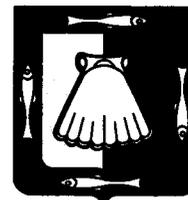




BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:
SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE
REGISTRO DGC-No. 0140883
CARACTERÍSTICAS 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR PODER EJECUTIVO

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS, BCS.

INFORME DE ACTIVIDADES MAYO 2011 – ABRIL 2012. 1

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

PUNTO DE ACUERDO.- Se Autoriza que los CC. Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, conjunta o separadamente, en Representación del H. XIV Ayuntamiento de La Paz contraten crédito quirografario hasta por \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones 00/100 Moneda Nacional). 93

PUNTO DE ACUERDO.- Se Autoriza la Desafectación y Enajenación del predio propiedad municipal con clave catastral 1-01-005-233-088 ubicado en el kilómetro 2.5 de la carretera La Paz- Pichilingue, mediante subasta pública. 95

PUNTO DE ACUERDO.- Se Autoriza la regularización de los predios que se encuentran en posesión de este Municipio con clave catastral 602-002-025-700, 803-005-017-001, 1-02-066-0493 y 1-02-066-694 y una vez que formen parte del patrimonio municipal se autoriza su desafectación para llevar a cabo su trasmisión de dominio a terceros a través de su enajenación y/o dación de pago y/o otorgamiento en garantía hipotecaria. 99

PUNTO DE ACUERDO.- Se Solicita autorización del Honorable Cabildo para gestionar recursos y/o dotación de infraestructura ante el Poder Ejecutivo Federal, Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, Asociaciones Civiles, Instituciones Financieras, Fundaciones y todas aquellas organizaciones que dentro de sus fines y actividades incluyan en su objeto la dotación de recursos y/o infraestructura para las Entidades Públicas Municipales. 102

FORMATO UNICO.- Sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FORTAMUN) Y Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FAIS), correspondientes al ejercicio de los recursos del Tercer Trimestre del Ejercicio 2012. 105

H. VII AYUNTAMIENTO DE LORETO, BAJA CALIFORNIA SUR

PRESUPUESTO.- De Ingresos y Egresos de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de marzo de 2012 del Municipio de Loreto, Baja California Sur. 109

H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETO No. 2018 Mediante el cual Se Reforma la Denominación del Título Segundo; Se Reforma el Primer Párrafo del Artículo 7°; Se Adicionan un Tercer y Cuarto Párrafos al Artículo 7°; Se Reforma el Primer Párrafo del Apartado B del Artículo 85 y Se Adicionan un Tercer y Cuarto Párrafos al Apartado B del Artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur. **111**

H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

FORMATO ÚNICO.- Sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FORTAMUN) y Formato Único Sobre Aplicaciones de Recursos Federales (FAISM), correspondientes al Ejercicio de los Recursos del Segundo Trimestre del Ejercicio 2012. **116**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ACUERDO RVOE-EMS-02/11.- Por el que se Otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior a favor de la Sociedad Civil denominada Instituto Corcoran. **120**

ACUERDO DE RECONOCIMIENTO de Validez Oficial de Estudios (RVOE-117/12) para la Licenciatura en Nutrición de Universidad Mundial, Campus Los Cabos. **125**

ACUERDO RVOE-EMS-03/11.- Por el que se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior a favor de la Sociedad Civil denominada INNUER. **132**

CONVOCATORIA A los Trabajadores que laboran en Centros de Trabajo de Educación Básica y Normal Estatal, Federal y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, a participar en la premiación “Maestra Rosaura Zapata Cano” y al Personal Docente y de Apoyo y Asistencia a la Educación que laboran en los Centros de Trabajo de Educación Básica y Normal, que satisfaga los requisitos para participar como candidatos a obtener premios estímulos y recompensas 2013, Premio “Maestro Rafael Ramírez”. **137**

CONVOCATORIA A los Trabajadores de la Educación que laboran en Centros de Trabajo de Educación Básica y Normal Estatal, Federal y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación Pública, a participar en el Otorgamiento de la Medalla “Profr. Domingo Carballo Félix”. **143**

AVISOS Y EDICTOS



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**INFORME DE ACTIVIDADES
MAYO 2011-ABRIL 2012
ING. JOSÉ MANUEL CURIEL CASTRO
DIRECTOR GENERAL
OOMSAPASLC**



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

CONTENIDO

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC

INTRODUCCION

DESARROLLO

1. 100 días, 100 acciones
2. FOIS
3. Proyecto Estratégico de Desarrollo 2011-2012
4. Junta de Gobierno
5. Indicadores de gestión
6. ANEAS
7. Línea Morada
8. ISO 9001-2008
9. Cultura del Agua

OBRAS REALIZADAS

- POR TIPO DE PROGRAMA
- POR TIPO DE OBRA

INFORME POR DIRECCION Y GERENCIAS

DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCION DE COMERCIALIZACION

DIRECCION DE CULTURA DEL AGUA

DIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS

COMUNICACIÓN SOCIAL

GERENCIA DE CABO SAN LUCAS

GERENCIA DE MIRAFLORES

GERENCIA DE SANTIAGO

GERENCIA DE LA RIBERA

PROYECTO ESTRATEGICO DE DESARROLLO-AVANCE PORCENTUAL (ANEXO)



H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobernar es llevar agua potable y servicios de saneamiento a las familias de Los Cabos.

Bajo esa premisa trabaja nuestro Gobierno Municipal, que día a día, a través del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, hace grandes esfuerzos para llevar de manera eficiente el servicio del vital líquido a cada una de las familias locales.

La crisis económica ha sido una gran oportunidad para comprender que sólo en la suma de esfuerzos, es posible seguir avanzando en los servicios hidráulicos que se brindan a la población, de allí nuestro agradecimiento a la solidaridad de los otros niveles de gobierno y del sector empresarial para aplicar en este Primer Año de Trabajo más de 128 millones de pesos en la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales, rehabilitación de cárcamos de rebombeo, ampliación de redes de agua potable y de alcantarillado.

Sin embargo no todo es obra pública, trabajamos para dar una atención de calidad y calidez al usuario, nos obligamos a ser más eficientes en la atención de reportes y quejas por fugas y derrames de aguas residuales.

Asimismo hemos transparentado el uso y destino de los recursos, cualquier ciudadano puede consultar los egresos e ingresos en el apartado de "Transparencia" tanto en la página oficial del H. XI Ayuntamiento de Los Cabos como en la de OOMSAPAS Los Cabos.

En ambos portales la población puede conocer a detalle como recibimos el dinero por el pago de servicios y como lo gastamos en inversiones de infraestructura, en gastos operativos y administrativos.

En la medida de nuestras posibilidades económicas, mejoramos la infraestructura física del organismo operador de agua, que redunde en una mejor atención y servicio a los más de 64 mil usuarios que están conectados a la red de agua potable y de alcantarillado.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

En todas estas tareas, siempre hemos tenido el respaldo del H. Cabildo de Los Cabos, de cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento y en particular de todos los que integran el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos.

Nuestro reto, antes de que concluya nuestra administración, es mejorar el servicio continuo de agua potable a la población y ampliar la cobertura de saneamiento.

Siempre bajo la premisa de que Gobernar...es servir.

Atentamente

Ing. José Antonio Agúndez Montaña

Presidente Municipal



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

MENSAJE DEL DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC

La crisis mundial del recurso agua es una realidad y no una historia de ciencia ficción, Los gobiernos del mundo y de nuestro país han encendido “los focos rojos” y comprendido que la falta de agua es un asunto de salud pública y un derecho constitucional para los ciudadanos.

En Los Cabos no somos ajenos a esa realidad que se agrava, sí por la falta de agua, pero también por la falta de recursos económicos para crear la infraestructura adecuada y llevar el servicio continuo de agua potable a las familias de Los Cabos.

Requerimos 450 millones de pesos para construir el segundo modulo de la planta desalinizadora de Los Cangrejos y con ello enviar 200 litros por segundo más a los habitantes de Cabo San Lucas. Hemos tocado las puertas de instancias federales y lo seguiremos haciendo hasta lograrlo.

Sin embargo ello no ha sido pretexto para no realizar obra pública, con el apoyo solidario de la Comisión Estatal y Nacional del Agua, así como de la iniciativa privada local, en este primer año de trabajo aplicamos una inversión superior a los 128 millones de pesos en la construcción de plantas de tratamientos, cárcamos de rebombeo y redes de agua para ampliar el servicio de saneamiento y del vital liquido en colonias y comunidades de La Ribera, Santiago, Miraflores, Cabo San Lucas y San José del Cabo.

Como Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, tengo clara la ruta a seguir gracias al Diagnostico de Planeación Integral (DIP) realizado en el año 2003 y actualizado en el 2010 por el entonces titular y hoy Presidente Municipal Ing. José Antonio Agúndez Montaña.

Derivado del mismo, elaboramos el Plan de Trabajo 2011-2015 que contiene 11 Ejes de Trabajo y 224 acciones, todas ellas enfocadas a satisfacer las necesidades de cobertura, calidad y oportunidad que la población en general demanda de los servicios hidráulicos municipales.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, S.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

En el documento que de manera oportuna hicimos llegar a los integrantes de la Junta de Gobierno, damos cuenta de los avances en las metas establecidas en este Primer Año de Trabajo, en rubros como el programa denominado "línea morada" que busca cumplir de manera eficiente con el ciclo del agua, desde su extracción hasta su rehusó.

Asimismo hemos logrado importantes avances en agua potable, alcantarillado sanitario, saneamiento, desalación, comercialización, administración y finanzas, cultura del agua, planeación y ejecución de obras, asuntos jurídicos, comunicación social, operación y mantenimiento.

Los resultados están a la vista de todos: 8 obras de alcantarillado, 14 de agua potable, 3 de mejoramiento a la eficiencia, 3 proyectos, 1 obra civil y 1 obra eléctrica. En suma, 30 obras por un monto de 128 millones de pesos.

Con estas acciones ampliamos nuestra cobertura de agua potable en un 89% y en alcantarillado de un 89%, beneficiando a más de 240 mil habitantes de Los Cabos.

Todas estas metas fueron cumplidas gracias al esfuerzo de cada uno de quienes integran el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, así como de los Consejeros de la Junta de Gobierno y de quien la preside Ing. José Antonio Agúndez Montaña.

Reiteramos nuestro compromiso de lograr en OOMSAPAS Los Cabos "Agua Limpia y Finanzas Claras".

Atentamente

Ing. José Manuel Curiel Castro
Director General



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

INTRODUCCION

El Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos como institución descentralizada de la administración pública Municipal cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur y tiene como objetivo ejecutar las acciones relacionadas con la explotación, desalación, uso y aprovechamiento del recurso agua, así como los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Con el lema de "Gobernar es Servir" instituido por el H. XI Ayuntamiento de Los Cabos y atendiendo las indicaciones de nuestro Presidente Municipal, Ing. José Antonio Agúndez Montaña nos avocamos a la tarea de realizar un diagnóstico, para conocer cómo se encontraban las diferentes áreas del OOMSAPASLC y establecimos las bases para realizar el:

Plan de trabajo de 100 días y 100 acciones.

En el trabajo establecimos 60 acciones, encomendado a las direcciones de; Comercialización, Administración, Planeación y Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento, Cultura del Agua y Asuntos jurídicos quienes propusieron 10 acciones por cada una de ellas.

En esta propuesta, cada dirección se basó en los resultados del Diagnóstico Integral de Planeación (DIP) actualizado al año 2010 y de las necesidades actuales.

En el documento final presentado por H. XI Ayuntamiento de Los Cabos, ante la sociedad, en materia de servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y desalación, se plasmaron y numeraron las cinco acciones más importantes;

Acción 19.- Fomento a la Cultura del Agua.

Acción 53.- Inicio al ordenamiento de procesos para certificar al OOMSAPASLC con la Norma ISO 9001-2008

Acción 98.- Interconexión del pozo 10 al acueducto 2, en la colonia El Zacatal de San José del Cabo, con un beneficio a 12,500 habitantes.

Acción 99.- Construcción de Cárcamo de Rebombeo de aguas residuales en la colonia Santa Rosa, en San José del Cabo, con beneficio a 45,000 habitantes.

Acción 100.- Ampliación de red de agua potable en las colonias Rincón de La Playa y Animas Bajas en San José del Cabo, con beneficio a 532 habitantes.



5. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

La dinámica de crecimiento turístico en el municipio de Los Cabos, va de la mano a lo que en el OOMSAPASLC realicemos, para que los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y desalación, se brinden adecuadamente.

La necesidad de dotar a la población con un servicio continuo de agua, es un reto que enfrentamos día a día, desde la extracción en pozos y la producción de agua potable en la Planta Desaladora de Los Cabos.

La mejor manera de conservar y hacer un mejor uso del agua que explotamos, es realizando el ciclo del agua con un saneamiento y rehúso adecuado del agua por medio de estrategia orientadas a destinar el agua tratada al riego de campos de golf y áreas verdes. Ya que en la medida que ampliemos la cobertura en el tratamiento de las aguas residuales, en esa medida podremos dotar a una mayor población y aumentar la continuidad en el servicio.

Dadas las condiciones geográficas del Municipio de Los Cabos y la escasa precipitación pluvial con un promedio anual de 210 m/m, contrasta con el promedio nacional que es de 772 m/m anuales por lo que actualmente las reservas del acuífero se han disminuido, consecuentemente el almacenamiento de la presa San Lázaro.

Esta realidad nos obliga a tomar medidas alternas con acciones destinadas aprovechar la dotación que tenemos para un periodo de tiempo mayor.

El OOMSAPASLC y su Junta de Gobierno se han comprometido para afrontar este reto incrementando la mayor cobertura en el tratamiento de las aguas residuales, ya que es un problema añejo en cuanto a derrames de aguas negras en zonas de San José del Cabo y Cabo San Lucas.

Actualmente tratamos 385 lps de 560 lps colectados en las plantas de Rain, Country Club, Miramar y Mesa Colorada en Cabo San Lucas, así como Fonatur en San José del Cabo, que equivale al **69%** en cobertura de saneamiento.

La proyección de capacidad instalada del OOMSAPASLC será de **831.4 lps**, distribuidos de la siguiente manera:

OOMSAPASLC.- **391.4 lps**. (Mesa Colorada, cap.150 lps en Cabo San Lucas; La Sonoreña, cap.de 150 lps en San José del Cabo; Los Cangrejos cap.75 lps en Cabo San Lucas y tres en la zona norte con capacidad total de 16.4 lps.)

Plantas Particulares.- Conveniadas con el OOMSAPASLC por **440 lps** (Rain, cap.100 lps.; Country Club, cap.50 lps.; Miramar, cap.90 lps.; Fonatur, cap. 200 lps.)



M. Xi Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Con la diferencia o superávit de **271.4 Ips** se ampliara la cobertura al 100% en saneamiento, hasta el año 2018, aunque se debe considerar una ampliación a la PTAR de Los Cangrejos, por el crecimiento significativo de la zona norte, en Cabo San Lucas.

Línea Morada.

Con la conclusión de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de La Sonoreña en San José del Cabo y la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Los Cangrejos, avanzaremos de manera significativa en cuanto a infraestructura sanitaria, ya que estas plantas cuentan con un tratamiento terciario, que mejora la calidad del agua producto y reduce su impacto al medio ambiente, eliminado la carga orgánica residual así como los nutrientes, fosforo y nitrógeno.

Con esta calidad de agua, destinada al riego de campos de golf y áreas verdes, implementamos la estrategia denominada "Línea Morada.

La Línea Morada como estrategia tiene un sentido integral sustentable, ya que involucra el tratamiento especial terciario y la conducción a los puntos de entrega con una línea en color morado.

En esta primera etapa de la Línea Morada se construyo una línea de conducción de 12 pulgadas de polietileno de alta densidad, en una longitud de 3.4 kms, que va desde la planta de tratamiento de aguas residuales de La Sonoreña, en la colonia Santa Rosa en San José del Cabos, al campo de golf del desarrollo Querencia.

La segunda etapa de esta estrategia consiste en la construcción de un emisor a presión de aguas residuales tratadas de la PTAR de Mesa Colorada a la PTAR de Los Cangrejos, de 18" de diámetro y 4,765 mts de longitud.

La tercera etapa de esta estrategia consiste en la construcción de un emisor a gravedad de aguas residuales tratadas de la PTAR de Los Cangrejos, de 18" de diámetro y 1,837 mts de longitud, a un punto de disposición final en el Desarrollo Diamante.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Proyecto Estratégico de Desarrollo 2011-2015

Realizamos el Proyecto Estratégico de Desarrollo 2011-2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el proyecto fue presentado y aprobado por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC.

En este proyecto, definimos la estrategia institucional, con el objetivo específico de, administrar, dirigir, planear, organizar, evaluar y vigilar el desarrollo de las actividades que integran el OOMSAPASLC, para brindar un mejor servicio a la población.

Establecimos 11 estrategias por sector, con 224 acciones, las cuales fueron definidas por cada dirección y emanadas del Diagnostico Integral de Planeación 2010.

Considerando que cada acción tiene un valor de 100.

Al termino de este periodo comprendido de Mayo de 2011-Abril 2012, tuvimos un avance porcentual del 62.11%.

- Estrategia 1.- Línea Morada /AVANCE del 32.50%, de 4 acciones plasmadas.**
- Estrategia 2.- Agua Potable /AVANCE del 37.00%, de 10 acciones plasmadas.**
- Estrategia 3.- Alcantarillado Sanitario /AVANCE 8.59%, de 9 acciones plasmadas.**
- Estrategia 4.- Saneamiento /AVANCE 58.34% de 9 acciones plasmadas.**
- Estrategia 5.- Desalación /AVANCE 30.00% de 4 acciones plasmadas.**
- Estrategia 6.- Comercialización /AVANCE 77.13% de 47 acciones plasmadas.**
- Estrategia 7.- Administrativa y Financiera /AVANCE 87.25% de 40 acciones plasmadas.**
- Estrategia 8.- Cultura del Agua /AVANCE 75.00% de 15 acciones plasmadas.**
- Estrategia 9.- Asuntos Jurídicos /AVANCE 90.84% de 24 acciones plasmadas.**
- Estrategia 10- Comunicación Social /AVANCE 100.00% de 12 acciones plasmadas.**
- Estrategia 11- Operación y Mantenimiento del Sistema /AVANCE 82.22% de 52 acciones plasmadas.**



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Junta de Gobierno

Con las facultades que establece la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, que preside el Presidente Municipal, Ing. José Antonio Agúndez Montaña y sus integrantes que con voz y voto la integran, en este periodo convocamos y realizamos 3 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria.

Se dio seguimiento y se solventaron los puntos de acuerdo establecidos en las sesiones, cumpliendo en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia.

Se aprobó el Proyecto Estratégico de Desarrollo del organismo que presentó el Director General, así mismo se resolvieron los asuntos que en materia de servicios de agua potable, desalación de agua, alcantarillado, saneamiento, se analizaron y aprobaron los estados financieros presentados.

El OOMSAPASLC, reconoce el compromiso y trabajo realizado por los integrantes de la junta de Gobierno y de su Consejo Consultivo.

FOIS

Para lograr estas acciones gestionamos ante el Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de Los Cabos (FOIS), integrado por la Iniciativa Privada, los Colegios, las Cámaras, Asociaciones y el Municipio de Los Cabos, recursos por un monto superior a los 48.6 MDP, destinado a obras de infraestructura sanitaria.

- Construcción de emisor a presión de aguas residuales tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) "La Sonoreña y Construcción de obras complementarias para la planta de tratamiento de aguas residuales "la Sonoreña", Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de 75 lps en colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas.
- Así como a la modernizaron de 4 cárcamos de rebombeo de aguas residuales, en Cabo San Lucas.
- Reconocemos el trabajo coordinado, el compromiso y la coordinación de esfuerzos del FOIS, para aportar recursos con un monto de mas de 48.6 millones de pesos a estas obras que beneficiaran de forma por demás significativa al mejoramiento de la salud, el medio ambiente y la calidad de vida en el Municipio de Los Cabos.



H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, R.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Obras

En materia de infraestructura realizamos un total de 30 obras, por un monto superior a los 128 MDP, distribuidas de la siguiente manera; 8 obras de alcantarillado, 14 de agua potable, 3 de mejoramiento a la eficiencia, 3 proyectos, 1 obra civil y 1 obra eléctrica.

En este sentido las condiciones de equilibrio en la economía presupuestal del OOMSAPASLC, se vio limitada en cuanto a la inversión; aun así se aprovecharon los programas de participación federal, como son el APAZU, PRODDER y PROSSAPYS, con el apoyo de la CONAGUA y del Gobierno de Estado.

En términos porcentuales la inversión federal fue del 58% por un 42% con recursos propios del OOMSAPASLC.

Las obras realizadas y en proceso son de gran importancia para que la institución afronte el crecimiento poblacional, que se refleja en el número de tomas de agua y sobre todo la capacidad instalada a la que llegaremos en materia de plantas de aguas residuales que nos permitirán tratar al 100% las aguas residuales colectadas.

Al inicio de esta administración en el OOMSAPASLC teníamos 64,442 tomas de agua potable y 40,049 descargas de alcantarillado sanitario.

En Abril de 2012 tenemos 66,912 tomas de agua potable y 42,176 descargas de alcantarillado sanitario.

Lo que en representa un crecimiento de 3.7% con 2,470 tomas de agua potable y un crecimiento del 9.5% en cuanto al número de descargas contratadas que es de 2,127.

Destacan de entre las obras concluidas en este periodo:

El inicio de la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la colonia Los Cangrejos, de Cabo San Lucas, con capacidad de 75 litros por segundo, que beneficiara a 43,200 habitantes de Cabo San Lucas.

La interconexión del pozo 10 al acueducto 2, por medio de un cruce subterráneo de tubería por la carretera Transpeninsular en la colonia El Zacatal, en San José del Cabo, con esta obra incorporamos 36 litros por segundo al suministro de agua potable en beneficio de 12,500 habitantes.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

De igual manera destaca la conclusión del cárcamo de rebombeo emisor a presión y colector de de aguas residuales en la colonia Santa Rosa Fundador con capacidad de 75 litros por segundo.

Imagina Los Cabos.

El OOMSAPALC en coordinación con el H. XI Ayuntamiento Los Cabos y el Consejo Coordinador de Los Cabos creó un programa denominado "Imagina Los Cabos", destinado a mejorar las condiciones de imagen urbana en vialidades, comercios, escuelas, centros deportivos y recreativos, etc.

Como parte de esta iniciativa el Organismo Operador participa de manera continua en las actividades destinadas a esta mejora. Los colaboradores de la institución aportamos con la limpieza en vialidades, pinta de bardas, limpieza del estero, videos promocionales, imagen impresa y cultura del agua.

IMPLAN

El desarrollo sustentable del Municipio de Los Cabos, requiere de una planeación integral orientada a que el crecimiento poblacional derivado del desarrollo de la industria turística, cuente con los servicios básicos de infraestructura.

El OOMSAPASLC trabaja de manera coordinada con el Instituto Municipal de Planeación y con la Comisión Edilicia de Saneamiento, Agua Potable y Alcantarillado, integrada por la X Regidora, Lic. Eda María Palacios Márquez, el I Regidor, Lic. Julio Cesar Castro Pérez y el III Regidor, Lic. Octavio Arvizu Buendía, en la actualización del Plan de Desarrollo Urbano.

La planeación a corto, mediano y largo plazo en materia de infraestructura hidro-sanitaria, deberá garantizar el suministro de agua potable, el tratamiento de las aguas residuales y la conservación al medio ambiente.

Por lo que los resultados de los diversos estudios realizados por el OOMSAPASLC, como es la actualización del Diagnostico Integral de Planeación, Los Estudios de Ingeniería Básica, el Estudio de Caracterización Hidrogeológica al Acuífero de San José, por medio de la UNAM, el Catastro de Redes, el Estudio Tarifario, los proyectos y obras de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, los Proyectos de construcción de nuevas Plantas Desaladoras y la Ampliación de la Planta Desaladora de Los Cabos, los Estudios y Proyectos de la Línea Morada, nos permiten tener una visión que satisfaga los requerimientos para el año 2040.

Estos resultados y los indicadores estadísticos fueron entregados al IMPLAN y formaran parte del PDU 2040.



M. A. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

ISO 9001-2008

Las políticas de calidad y los procesos administrativos actuales en todos los ámbitos institucionales requieren de la mejora continua y la evaluación de las acciones destinadas a brindar un mejor y eficaz servicio.

Ante esta visión y derivado de un acuerdo de la Junta de Gobierno, enfocado al mejoramiento institucional del OOMSAPASLC, iniciamos el proceso de certificación ISO 9001-2008, como un Sistema de Gestión de Calidad tiene como propósito incorporar en la organización un estilo de gestión, en cada puesto de trabajo, alineado con los atributos necesarios para lograr la excelencia organizacional orientada a incrementar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos.

En este periodo licitamos e iniciamos el proceso que nos lleve a la certificación ISO 9001-2008, en **17** procesos.

6 en el área Comercial (contratación de servicios de agua y drenaje, toma de lecturas, cortes y reconexiones, atención a usuarios, facturación, cobranza)

6 en el área de Administración y Finanzas (recursos humanos, almacén, compras, mantenimiento de infraestructura de edificios, sistemas-informática, mantenimiento y servicio a parque vehicular)

5 en el área de Operación y Mantenimiento (reporte y reparación de fugas, operación de pozos, mantenimiento de pozos, electromecánico, acueducto)

CONAGUA

Establecimos con la Comisión Nacional del Agua, la firma de un convenio para la reestructuración de adeudos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), siendo el OOMSAPASLC, el único organismo de Estado que con recursos propios cumplió con la reestructuración de la deuda por 14.1 mdp, realizamos un pago inicial 2.27 correspondiente al 20% como anticipo y convenimos pagos para cubrir 11.3 mdp, en 23 exhibiciones.

Código de Barras

Implementamos la aplicación de un código de barras destinados a tener un mejor control en combustibles, este ahorro orientado nos permite un mejoramiento al parque vehicular; ya que de 149 vehículos activos, pasamos a 180 vehículos activos, para un incremento de 31 vehículos derivados de esta acción.



H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Cultura del Agua

Fomentar el uso adecuado del agua entre la sociedad, es una tarea prioritaria en el OOMSAPASLC.

Cada día los recursos naturales a nivel mundial son limitados, derivados del crecimiento poblacional y el cambio climático. Esta problemática se acentúa en zonas semidesérticas como es el caso del Municipio de Los Cabos, de ahí la importancia de crear conciencia entre todos los usuarios para no desperdiciar el vital líquido y realizar el pago oportuno.

En este trabajo permanente, contamos con el apoyo de las escuelas, de la iniciativa privada, de asociaciones, universidades e instituciones para difundir la cultura del agua.

Llevamos programas y realizamos actividades como;

Patrulla H₂O, teatro guiñol, torneos de fútbol, cursos de verano, carreras pedestres, pinta de bardas, jornadas de limpieza, jornadas cívicas, visitas guiadas a la planta desaladora, imagina Los Cabos". En el día Mundial del Agua, celebrado cada 22 de Marzo, en esta ocasión el lema fue "el agua y la seguridad alimentaria".

Realizamos eventos alusivos, como la carrera "corriendo por el Agua" y una Conferencia Magistral.

ANEAS

A nivel nacional, participamos de manera activa en la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento A. C., que integra a más de 1500 organismos operadores del país así como a empresas relacionadas con el tema del agua y saneamiento.

Esta dinámica de participación incluyó cursos de capacitación a las áreas de operación y mantenimiento, planeación y ejecución de obras, administración y finanzas, cultura del agua, asuntos jurídicos, comunicación social, secretaría técnica, asistiendo a encuentros regionales y nacionales.

Derivado del trabajo activo y participativo, el OOMSAPAS de Los Cabos fue designado dentro del Consejo Directivo de la ANEAS, como Consejeros Regionales de la Zona Noroeste y representante de los organismos operadores de Baja California Sur.

De igual manera el OOMSAPASLC obtuvo una vocalía dentro de la Asociación Nacional de Cultura del Agua (ANCA) integrada por las áreas de cultura del agua de los organismos operadores y forma parte de la ANEAS.



H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Indicadores de Gestión.

Se cumplió de manera puntual con la entrega de los Indicadores de Gestión al cierre de 2011 ante la CONAGUA, lo que permite al OOMSAPASLC, acceder a los programas de inversión de la paraestatal y de conformidad con lo establecido en la reglas de operación.

Los indicadores de gestión son una referencia de evaluación anual que todos los organismos del país entregan a la CONAGUA y que nos permiten al interior evaluar cada área y tomar decisiones destinadas al mejoramiento de la eficiencia. Crecimos en números porcentuales nuestros indicadores con referencia al periodo anterior.

	OOMSAPASLC ABRIL 2011	OOMSAPASLC ABRIL 2012	MEDIA NACIONAL
COBERTURA DE AGUA POTABLE	89	89	92
COBERTURA DE ALCANTARILLADO	57	60	79
COBERTURA DE SANEAMIENTO	68	69	44
CONTINUIDAD EN EL SERVICIO	74	76	61
COBERTURA DE MICROMEDICION	99	99	53
EFICIENCIA FISICA	66	67	42
EFICIENCIA COMERCIAL	82	89	67
EFICIENCIA GLOBAL	54	60	28



H. Ayuntamiento
de los Cabos B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

RESUMEN FINANCIERO

En el aspecto financiero realizamos un diagnostico del estado general del organismo para que los ingresos que se recauden destinarlos en forma prioritaria a eficiente la administración y operación de la institución y así mantener la estabilidad financiera y el patrimonio del organismo.

Establecimos un programa de ahorro y austeridad orientamos los recursos financieros a tener una mejor eficiencia administrativa.

Con referencia a los pasivos.

■ **TABLA COMPARATIVA DE PASIVOS EN ABRIL 2011 VS ABRIL 2012.**

PASIVOS ABRIL 2011 VS ABRIL 2012

COMPARATIVA DE PASIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO

CUENTA	TOTAL	SALDO ACTUAL	DIFERENCIAS
PROVEEDORES	95,795,348.00	74,415,390.00	21,379,958.00
ACREEDORES	30,274,614.00	33,322,692.00	-3,048,078.00
IMPUESTO XPAGAR	37,403,986.00	36,028,063.00	1,375,923.00
IVA X TRASLADAR	10,596,642.00	13,356,286.00	-2,759,644.00
A LARGO PLAZO	53,636,159.00	46,794,053.00	6,842,106.00
TOTAL \$	227,706,749.00	203,916,484.00	23,790,265.00

2011

2012



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Así mismo se presentó y aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2012 y los estados financieros al cierre de 2011

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2012 **\$ 421, 301,968**

Consumo de Agua Potable	273,000,000
Consumo de Agua de la Presa	9,200,000
Servicio de Alcantarillado	31,481,414
Derechos de Conexión de Agua Potable	8,728,790
Derechos de Conexión de Alcantarillado	3,121,092
Derechos de Conexión de Fraccionamiento	32,332,781
Venta de Agua en Pipa	450,000
Productos	660,000
Otros: reinstalación de servicios, cambio de nombre, limpieza de fosas, multas, reposición de cuadro, diseño de tomas, etc.	10,264,977
Aportaciones	52,062,914
TOTAL INGRESOS	\$ 421,301,968



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.

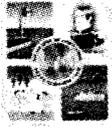


**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

\$ 421, 301,968

Servicios Personales	135,676,940
Materiales y Suministros	83,130,800
Servicios Generales	112,839,500
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,923,121
Inversión Publica	48,731,531
ADEFAS	39,000,076
TOTAL EGRESOS	\$ 421,301,968



M. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Con la presentación de este informe se da cumplimiento a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, sobre las responsabilidades del Director General que en su artículo 36, fracción XII, establece:

XII.- Rendir al Municipio el informe anual de actividades del Organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos de su Junta de Gobierno; Resultados de los estados financieros, avance en las metas establecidas en el Proyecto Estratégico de Desarrollo, en los programas de operación autorizados por la propia Junta de Gobierno; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores y los proyectos del presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente periodo.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

DESARROLLO

1.- 100 DIAS, 100 ACCIONES

Atendiendo los lineamientos e indicaciones del Presidente Municipal de Los Cabos, Ing. José Antonio Agúndez Montaña se presentó el plan de trabajo de 100 días y 100 acciones, las cuales fueron concluidas.

En este trabajo cada dirección se basó en los resultados del Diagnóstico Integral de Planeación (DIP) actualizado al año 2010 y de las necesidades actuales.

Establecimos **60** acciones, encomendado a las direcciones de; Comercialización, Administración, Planeación y Ejecución de Obras, Operación y Mantenimiento, Cultura del Agua y Asuntos jurídicos quienes propusieron 10 acciones por dirección del Organismo Operador.

De las presentadas se tomaron las siguientes para el plan del Municipio de Los Cabos con la siguiente numeración y descripción:

19.- Fomentar la cultura del agua, su buen uso y cuidado, para preservar el recurso hídrico, así como el pago oportuno del consumo.

53.- Iniciar el ordenamiento de procesos para certificar al OOMSAPASLC en las normas ISO 9001.

98.- Realizamos la obra de interconexión del pozo 10 al acueducto 2, mediante el cruce subterráneo de tubería por la carretera transpeninsular, en la col. El Zacatal, en S.J.C.

Esta obra dotará adicionalmente 36 lps. En beneficio de la población de CSL monto total de la obra

Costo total ejercido de la obra: \$ 5'296,378.39 pesos

Beneficiarios 12,500.00 Habitantes

99.- Concluimos la construcción del cárcamo de rebombeo de aguas residuales de la colonia Santa Rosa, en S.J.C., con esto solucionaremos el problema de derrames de aguas residuales. Monto total de la obra

Costo total ejercido de la obra: \$7'771,529.66 Pesos

Beneficiarios 45,000.00 Habitantes

100.- Concluimos la ampliación de la red de agua potable de El Rincón de La Playa y las Ánimas Bajas. Costo total ejercido de la obra: \$ 2'609,912.91 Pesos

Beneficiarios 532 Habitantes.

Distribuidos de la Siguiete manera:



M. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

El rincón la playa

Costo total ejercido de la obra: \$1'990,933.91 pesos

Beneficiarios 415 Habitantes

Animas Bajas

Costo total ejercido de la obra: \$618,979.00 pesos

Beneficiarios 117 Habitantes

2.- FOIS

En el trabajo institucional y de manera conjunta con la iniciativa privada, logramos gestiones relevantes ante el Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de los Cabos (FOIS), consistentes en obras de infraestructura, en materia de alcantarillado y saneamiento, para Cabo San Lucas y San José del Cabo con la aprobación del FOIS (Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de los Cabos) para la realización de 3 obras de infraestructura Sanitaria por un monto de \$ 45,457,200.00, dentro de los programas APAZU y PROTAR 2011, convenidos con la CONAGUA, distribuidas de la siguiente manera:

Obra	Inversión global	Aportación Federal	Aportación OOMSAPASLC a través del FOIS
Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de 75 lps en colonia Los Cangrejos, en Cabo San Lucas.	\$ 65'000,000.00	\$ 39'000,000.00	\$ 26'000,000.00
Construcción de emisor a presión de aguas residuales tratadas de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) "La Sonoreña", en la ciudad lineal, col Santa Rosa a cárcamo de rebombéo en col. Vista Hermosa, en San José del Cabo.	\$ 27'643,000.00	\$ 16'585,800.00	\$ 11'057,200.00
Construcción de obras complementarias para la planta de tratamiento de aguas residuales "la Sonoreña" en la Ciudad Lineal, con capacidad de 150lps.	\$ 28'000,000.00	\$ 19'600,000.00	\$ 8'400,000.00
TOTAL	\$ 120'643,000	\$ 75'185,800.00	\$ 45'457,200.00



M. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Dentro de estas gestiones se logro a aprobación del FOIS (Fideicomiso de Obras de Infraestructura Social de los Cabos) para la realización de 4 obras de modernización de cárcamos de rebombéo de aguas residuales en Cabo San Lucas, por un monto de \$ 3'185,700.00 distribuidas de la siguiente manera:

Obra	Inversión
Cárcamo Lázaro Cárdenas	\$ 471,750.00
Cárcamo El Arenal o Exterior	\$ 632,700.00
Cárcamo Centro	\$ 1'187,700.00
Cárcamo Municipal Línea de Asbesto	\$ 893,550.00
TOTAL	\$ 3'185,700.00



Ayuntamiento
de los Cabos, R.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

3.- Proyecto Estratégico de Desarrollo 2011-2015

Realizamos el Proyecto Estratégico de Desarrollo 2011-2015, de conformidad con lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el cual está definido como:

“Proyecto Estratégico de Desarrollo: Estudio que, basado en un diagnóstico de las condiciones actuales de los sistemas de agua potable, sistemas de agua desalada, alcantarillado y saneamiento, y tomando en cuenta las proyecciones de incremento de la demanda y en estricto apego a los planes de desarrollo urbano, estatal y municipales que, contiene la definición de las acciones que se requerirán para incrementar las eficiencias física y comercial, así como las coberturas de los servicios públicos en el corto, mediano y largo plazos, de tal manera que se asegure la continua satisfacción de las necesidades para las generaciones presentes y futuras en todos los asentamientos humanos, en cantidad y calidad, sin degradar el medio ambiente. Esta definición de acciones debe ser, además, económicamente viable, técnicamente factible y socialmente aceptable”.

El proyecto fue presentado y aprobado por la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC.

En este proyecto, definimos la estrategia institucional, con el objetivo específico de, administrar, dirigir, planear, organizar, evaluar y vigilar el desarrollo de las actividades que integran el OOMSAPASLC, para brindar un mejor servicio a la población.

Establecimos 11 estrategias por sector, con 224 acciones en total, al concluir en el año 2015 y fueron definidas por cada área, emanadas del Diagnóstico Integral de Planeación.

Obtuvimos un avance porcentual del 62.11%, al término de este periodo Mayo 2011-Abril.

Considerando que cada acción tiene un valor de 100.

Estrategia 1.- Línea Morada /AVANCE del 32.50%, de 4 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Orientar el uso de las aguas residuales, para cumplir de manera eficiente con el ciclo del agua, desde su extracción hasta su rehusó. Implementando un sistema de redes de agua tratada proveniente de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para riego de campos de golf y áreas verdes, denominada “Línea Morada” y lograr un 80% de cobertura.

Estrategia 2.- Agua Potable /AVANCE del 37.00%, de 10 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Garantizar el suministro en Agua Potable a la población y elevar el índice de la continuidad en el servicio al 100%.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Estrategia 3.- Alcantarillado Sanitario /AVANCE 8.59%, de 7 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Implementar el mantenimiento programado a las redes de alcantarillado sanitario que eleve la eficiencia en la conducción y evite derrames, elevando la cobertura de alcantarillado al 95%.

Estrategia 4.- Saneamiento /AVANCE 58.34%%, de 9 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Garantizar el saneamiento de las aguas residuales provenientes de las redes de alcantarillado mediante las plantas de tratamiento, elevando la eficiencia en saneamiento al 100%.

Estrategia 5.- Desalación /AVANCE 30.00%, de 4 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Garantizar el suministro de agua potable mediante esta alternativa e iniciar el proceso de nuevas plantas que mejoren la continuidad en el servicio, con una dotación de 280 lps adicionales.

Estrategia 6.- Comercialización /AVANCE 77.13%, de 47 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Elevar la eficiencia técnica comercial y de gestión a niveles de alta calidad que cumplan con los estándares fijados por la autoridad federal y la atención a usuarios. Con metas específicas en Facturación, Inspección, cortes y limitaciones, atención a usuarios, cobranza, cartera vencida, instalación de agua y alcantarillado y laboratorio de macro y micro medición, elaborando manuales de procedimientos que eleven la eficiencia comercial al 90%, así como lograr la certificación ISO 9001-2008.

Estrategia 7.- Administrativa y Financiera /AVANCE 87.25%, de 40 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Establecer políticas de ahorro y austeridad que nos permita una aplicación orientada de los recursos, para lograr una administración transparente, con modernizaciones el control interno y certificación de procesos.

Estrategia 8.- Cultura del Agua /AVANCE 75.00%, de 15 acciones plasmadas.

Objetivo.- Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso a través de la concertación y promoción de acciones educativas, deportivas y culturales en coordinación con las entidades federativas para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación.

Estrategia 9.- Asuntos Jurídicos /AVANCE 95.17%, de 24 acciones plasmadas.

Objetivo.- Brindar asesoría legal oportuna y eficaz velando por los intereses del OOMSAPASLC, observando en todo momento las disposiciones jurídicas aplicables; siendo una Dirección con un alto grado de especialización en materia de asuntos jurídicos, actuando



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

con rectitud, congruencia y apego a derecho, haciendo extensivas sus propuestas y conocimientos a las demás unidades administrativas del Organismo Operador, propiciando que las actividades que este desempeñe se encuentren en el marco de la legalidad.

Estrategia 10- Comunicación Social /AVANCE 100.00% de 12 acciones plasmadas.

Objetivo.- Coadyuvar con Dirección General y las diferentes Direcciones del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos, para que sus programas y acciones sean difundidos de manera pública, así como ser un enlace en las relaciones de coordinación y colaboración con los representantes de los diferentes medios de comunicación.

Estrategia 11- Operación y Mantenimiento del Sistema /AVANCE 82.22% de 52 acciones plasmadas.

Objetivo Específico.- Mejorar los Indicadores de Eficiencia del Sistema Operativo, del Agua, desde su extracción, cloración, conducción, entrega, alcantarillado y saneamiento.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

4.- Junta de Gobierno

En este periodo convocamos y realizamos 3 sesiones ordinarias y 1 sesión extraordinaria, de la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC, integrada de la siguiente manera por ocho miembros y un Comisario.

I.- Presidente.- Ing. José Antonio Agúndez Montaña.

Presidente Municipal del H.XI Ayuntamiento de Los Cabos.

II.- Un regidor.- Lic. Eda María Palacios Márquez,
Decima Regidora, H.XI Ayuntamiento de Los Cabos.

III.- Un representante de la Comisión.- Ing. Miguel Ángel Calderón Bernal.
Director de la Comisión Estatal del Agua

IV.-Secretario.- Ing. José Manuel Curiel Castro
Director General del OOMSAPASLC

Cuatro representantes del Consejo Consultivo del organismo.

V.- Presidente del Consejo Consultivo del OOMSAPASLC
Ing. Gerzain Guzmán Roa.

VI.- Representante de Usuarios Domésticos.
C.P. Raúl Padilla Padilla

VII.- Representante de Usuarios Comerciales y de Servicio.
Lic. Raúl Enrique Guerrero Pedrin.

VIII.- Representante de Usuarios Industriales.
Lic. Eloy Valdez Gutiérrez

Comisario.- C.P. Manuel Salvador Castro Ceseña

En las sesiones realizadas en este período fueron aprobados 20 puntos de acuerdo y se dio seguimiento a los 86 acuerdos anteriores, quedando 9 acuerdos en proceso de solventación.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, R.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

5.- Indicadores de Gestión

Se cumplió de manera puntual con la entrega de los Indicadores de Gestión al cierre de 2011 ante la CONAGUA, lo que permite al OOMSAPASLC, acceder a los programas de inversión de la paraestatal y de conformidad con lo establecido en la reglas de operación.

Los indicadores de gestión son una referencia de evaluación anual que todos los organismos del país entregan a la CONAGUA y que nos permiten al interior evaluar cada área y tomar decisiones destinadas al mejoramiento de la eficiencia. Crecimos en números porcentuales nuestros indicadores con referencia al periodo anterior.

**INDICADORES DE GESTION 2011
CORRESPONDIENTES AL PERIODO DE: ENERO-DICIEMBRE 2011**

NUMERO	INDICES DE GESTION	OPERACIÓN	RESULTADO
1	COBERTURA DE AGUA POTABLE (%)	2/1	0.89
2	COBERTURA DE ALCANTARILLADO (%)	3/1	0.60
3	COBERTURA DE SANEAMIENTO (%)	4/5	0.69
4	CONTINUIDAD DEL SERVICIO (%)	6/6	0.76
5	DOTACIÓN POR HABITANTE (l/hab/día)	7/1	142.819
6	INCIDENCIA EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA (%)	10/11	0.31
7	COBERTURA DE MACROMEDICIÓN (%)	12/13	0.79
8	COBERTURA DE MICROMEDICIÓN (%)	14/8	0.99
9	EFICIENCIA FÍSICA (%)	15/7	0.67
10	EFICIENCIA COMERCIAL (%)	17/16	0.89
11	EFICIENCIA GLOBAL (%)	8*10	0.60
12	INDICE LABORAL (empleados/1000 tomas)	18/8	7.90

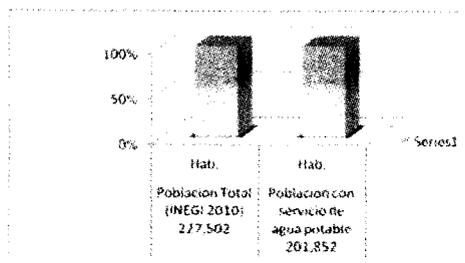


H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DATOS AL CIERRE 2011	UNIDAD	CANTIDAD
Población Total (INEGI 2010) 227,502	Hab.	227,502
Población con servicio de agua potable 201,852	Hab.	201,852



COBERTURA EN AGUA POTABLE

89%

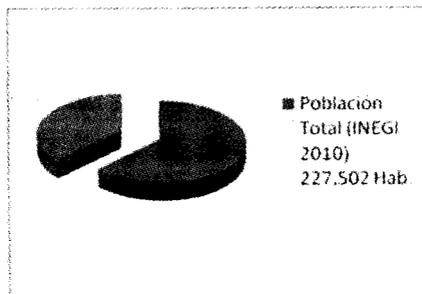


H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

DATOS AL CIERRE 2011	UNIDAD	CANTIDAD
Población Total (INEGI 2010) 227,502	Hab.	227,502
Población con servicio de alcantarillado 136,778	Hab.	136,778



COBERTURA EN ALCANTARILLADO

60%

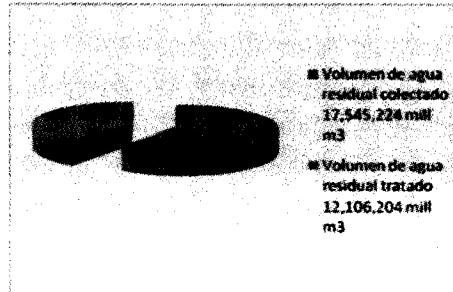


H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

SANEAMIENTO DATOS AL CIERRE 2011	UNIDAD	CANTIDAD
Volumen de agua residual colectado 17,545,224	mill m3	17,545,224
Volumen de agua residual tratado 12,106,204	mill m3	12,106,204



COBERTURA EN SANEAMIENTO

69%

Con la puesta en marcha de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de Mesa Colorada y La Sonoreña en San José del Cabo, elevaremos la cobertura en saneamiento y con la contratación de descargas sanitarias elevaremos la cobertura en alcantarillado al 95%



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

6.- ANEAS

A nivel nacional participamos de manera activa dentro de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A. C. (ANEAS).

En el Tercer Foro Regional de Consulta en Materia de Agua, organizado por la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Senadores y realizado en la ciudad de Mazatlán, Sinaloa hicimos diversos planteamientos sobre legislación, para regular en la Ley de Aguas Nacionales la Desalación de Agua de Mar para consumo humano, la protección a los Organismos Operadores en las concesiones otorgadas para la explotación de pozos playeros para desalación; la regulación y obligatoriedad de la implementación de la Línea Morada, destinada a riego de áreas verdes mediante procesos terciarios en las plantas de tratamiento de aguas residuales y la creación de un centro de estudios en Desalación con sede en Los Cabos, por el liderazgo que en la materia tiene el OOMSAPASLC.

Obtuvimos para el OOMSAPAS de Los Cabos, la representación nacional dentro de la Asociación Nacional de Empresas de Agua y Saneamiento de México A. C. (ANEAS) como Consejeros Regionales de la Zona Noroeste, que incluye a los estados de Sonora, Durango, Chihuahua, Culiacán, Baja California y Baja California Sur, y representante del estado de Baja California Sur, por medio de su Director General, Ing. José Manuel Curiel Castro, lo que permite a la institución participar de la políticas nacionales en materia del agua, con el objetivo de mejorar las eficiencias institucionales. Así mismo tenemos un espacio dentro de la ANCA (asociación nacional de cultura del agua).

Participamos en la XXV Convención Anual de la ANEAS celebrada en la ciudad de San Luis Potosí.

Asistimos dentro de la ANEAS, a las reuniones de Consejo Directivo, como Consejero Regional de la zona Noroeste y representante de Baja California Sur a las reuniones celebradas en Tijuana, B.C., Puebla y México D.F.

Asistimos dentro de la ANEAS, a las reuniones de Consejo Directivo, como Consejero Regional de Baja California Sur a las reuniones celebradas en Tijuana, B.C., Puebla y México D.F.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

7.- Línea Morada

En este periodo iniciamos la estrategia Línea Morada, con obras en San José del Cabo y Cabo San Lucas, consistentes en:

Línea Morada

Construcción de emisor Línea Morada de la PTAR de "La Sonoreña" ubicada en la colonia Santa Rosa, en San José del Cabo, al Desarrollo Querencia.

Descripción

Línea de conducción de 12" con una longitud de 3.4 kms. Con tubería de PDA (Polietileno de Alta Densidad)

Objetivo

Orientar el uso de las aguas residuales, para riego de campos de golf y áreas verdes.

Meta

Elevar la eficiencia en saneamiento de las aguas residuales tratadas al 95%

Construcción de Emisor de Aguas Tratadas de PTAR Mesa Colorada.

Descripción

Línea de conducción de 12" con una longitud de 5.10 Km. Con tubería de PDA (Polietileno de Alta Densidad)

Objetivo

Orientar el uso de las aguas residuales, para riego de campos de golf y áreas verdes.

Meta

Elevar la eficiencia en saneamiento de las aguas residuales tratadas al 95%



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

8.- Procesos de gestión de calidad ISO 9001-2008

Derivado de un acuerdo de la Junta de Gobierno, enfocado al mejoramiento institucional del OOMSAPASLC, iniciamos y estamos trabajando en el proceso de certificación ISO 9001-2008, el cual consiste en:

Descripción

El Sistema de Gestión de Calidad tiene como propósito incorporar en la organización un estilo de gestión, en cada puesto de trabajo, alineado con los atributos necesarios para lograr la excelencia organizacional orientada a incrementar la satisfacción del cliente mediante el cumplimiento de sus requisitos.

Objetivo

Incrementar la excelencia del servicio, generando valor a los usuarios.

Incrementar la eficiencia (mejoramiento de procesos y disminución de errores).

Incrementar los niveles de seguridad y salud ocupacional, generando un mejor entorno de trabajo.

El Sistema de gestión de calidad se basará en los requerimientos que rigen la Norma ISO 9001:2008.

Meta

Certificación DE 17 PROCESOS

1. Contratación de Servicios de Agua y Drenaje
2. Toma de Lecturas,
3. Cortes y Reconexiones
4. Atención a usuarios
5. Facturación y Medición
6. Cobranza
7. Operación de Pozos
8. Reporte y reparación de fugas
9. Mantenimiento de Pozos
10. Electromecánico,
11. Acueducto
12. Almacén,
13. Compras
14. Mantenimiento y servicio a parque vehicular
15. Mantenimiento de infraestructura de edificios
16. Sistemas-informática
17. Recursos Humanos



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

9.- Cultura del Agua

Fomenta la cultura del agua, su buen uso y cuidado para preservar el recurso hídrico, así como el pago oportuno es una de las estrategias permanentes del OOMSAPASLC

Se realizaron los programas de cultura del agua implementados, llevando el programa a escuelas, "Visitando tu Escuela" y "Escuela siempre Abierta", en las "Audiencias Públicas", "Cultura en Movimiento", "Cursos de Verano", Pinta de Bardas, atendiendo y difundiendo la cultura del agua, en las colonias del municipio. Presentación del "Teatro Guiñol" y en la radio dentro del programa "Cabos y Cabitos", "Se realizaron los torneos de fútbol "Jugando por el Agua" en Cabo San Lucas y San José del Cabo, con la participación de 24 escuelas primarias.

Así mismo dentro del Día Mundial del Agua, con el lema "el agua y la seguridad alimentaria" celebrada el pasado 22 de marzo, realizamos diversos eventos que incluyeron una conferencia magistral, actividades artísticas, la carrera "Corriendo por el agua".



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Obras y acciones

En este periodo que informamos de mayo de 2011 a abril de 2012, realizamos 31 acciones, por tipo de obra como es; agua potable, alcantarillado, proyectos, mejoramiento a la eficiencia obra civil y obra eléctrica.

Estas obras y acciones se realizaron aprovechando los diferentes programas de participación federal, como son APAZU, PROSSAPYS, PRODDER en los cuales la federación aporta un porcentaje no mayor al cincuenta por ciento y el resto es con aportación de recursos propios del OOMSAPASLC, por un monto superior a los 128 MDP.

Acciones por tipo de obra

NUMERO DE OBRAS	TIPO DE OBRA	INVERSIÓN APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS
8	ALCANTARILLADO	\$ 98,746,642.52	125,874
14	AGUA POTABLE	\$ 20,584,779.43	89,508
3	MEJORAMIENTO A LA EFICICENCIA	\$ 4,498,040.00	
3	PROYECTOS	\$ 2,940,538.00	
1	OBRA ELECTRICA	\$ 688,000.00	
1	OBRA CIVIL	\$ 622,400.00	
30	TOTAL	\$ 128,030,944.95	215,382



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Acciones por tipo de programa

NUMERO DE OBRAS	PROGRAMA	INVERSIÓN APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS
13	APAZU	\$ 110,717,237.25	212,800
5	PROSSAPYS	\$ 5,655,468.70	1,572
12	PRODDER	\$ 11,658,239.00	1,010
30	TOTAL	\$ 128,030,944.95	215,382



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

INFORME POR DIRECCIONES Y GERENCIAS



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION DE PLANEACION Y EJECUCION DE OBRAS

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto orgánico a la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras, le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones:

Coordinar la ejecución de los estudios y proyectos necesarios para determinar las necesidades y prioridades del Organismo a corto, mediano y largo plazo; para poder llevar a cabo la prestación de los servicios públicos, en condiciones competitivas que aseguren su continuidad, regularidad, calidad, cobertura y eficiencia. Vigilar que en la ejecución de los proyectos y de las obras contratadas por el Organismo se cumpla con lo previsto en los ordenamientos legales aplicables, así como con los términos y condiciones previstas en los contratos y en sus anexos correspondientes.

Coordinar la Integración de los expedientes técnicos y administrativos de las obras y servicios contratados por el Organismo, así como mantenerlos bajo su resguardo conjuntamente con la documentación comprobatoria correspondiente.

Analizar los avances físico-financieros y económicos de las obras propuestas por el Organismo Operador; Elaborar estudios financieros y económicos de las obras propuestas por el Organismo Operador.

Analizar las solicitudes de factibilidad de agua potable presentadas al Organismo.

Atender y dar seguimiento a las solicitudes presentadas para la introducción de las redes de agua potable o alcantarillado en los asentamientos donde no haya infraestructura para la prestación de los servicios públicos.

Coordinar y llevar a cabo la integración de los comités pro obra con los vecinos de la comunidad de que se trate.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

EVALUACIÓN DE ACCIONES DE MAYO 2011 ABRIL 2012

NUMERO DE OBRAS	PROGRAMA	INVERSIÓN APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS
13	APAZU	\$ 110,717,237.25	212,800
5	PROSSAPYS	\$ 5,655,468.70	1,572
12	PRODDER	\$ 11,658,239.00	1,010
30	TOTAL	\$ 128,030,944.95	215,382

Con relación a los contratos de obras, proyectos y estudios el OOMSAPASLC realizo en este periodo un total de 30.

Con una inversión superior a los 128 MDP, en donde se aprovecharon los programas de participación federal, beneficiando a más de doscientos quince mil habitantes.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

APAZU						
No.	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD	INVERSION APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS	AVANCE
1	Construcción de Cárcamo de Rebombeo, Emisor a Presión y Colector Colonia Santa Rosa Fundador, San José del Cabo Municipio de Los Cabos, B.C.S.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 7,771,530.00	45,000	100%
2	Construcción de Línea de Conducción de Agua Potable, Equipamiento Electromecánico, Construcción de Línea y Subestación Eléctrica en Pozo #10 en San José del Cabo Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 5,296,379.00	12,500	100%
3	Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de 75 lps, Col. Los Cangrejos.	ALCANTARILLADO	CABO SAN LUCAS	\$ 69,592,022.00	43,200	60%
4	Construcción de Emisor a Presión de Aguas Residuales tratadas de PTAR "La Sonoreña" en la Ciudad Lineal Col. Santa Rosa a Cárcamo de Rebombeo en Col. Vista Hermosa.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 14,315,073.00	35,000	95%
5	Elaboración de Proyecto Ejecutivo para la Construcción de Emisor a Presión de Aguas Residuales tratadas de PTAR "Mesa Colorada" en la Col. Mesa Colorada.	PROYECTO	CABO SAN LUCAS	\$ 1,200,302.00	0	100%
No.	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD	INVERSION APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS	AVANCE
6	Construcción de Red de Alcantarillado en Ampliación Col. San José Viejo.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,967,110.00	945	100%
7	Construcción de Red de Alcantarillado en Barrio Loma De La Cruz, Col. San José Viejo.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,520,795.00	630	100%
8	Ampliación de red de agua potable en la Colonia vista Hermosa Segunda Etapa.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,986,701.00	2,525	100%
9	Reposicion de Línea de Conducción del Acueducto #1 con Tubería de PEAD en el Tramo del Km 5+060 al Km 5+638 en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,736,712.25	23,760	100%



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

10	Saneamiento Hidrosanitario en Avenida Paseo Cabo Del Oro entre Avenida Paseo Pacífico y Avenida Paseo Cabo San Lucas, Colonia Lomas Del Pacífico, C.S.L.	AGUA POTABLE	CABO SAN LUCAS	\$ 1,660,327.00	1,540	100%
11	Saneamiento Hidrosanitario en calle Atmosfera en la Colonia Lomas del Sol en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE ALCANTARILLADO	CABO SAN LUCAS	\$ 929,863.00	180	100%
12	Reposición del Ramal del Pozo #3 al Acueducto #1 con Tubería de Acero de 10" de Diámetro de 1/4" de espesor en el Tramo del Km 0+000 al Km 1+640 en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,216,515.00	23,760	100%
13	Reposición del Ramal del Pozo #4 al Acueducto #1 con Tubería de Acero de 10" de Diámetro de 1/4" de espesor en el Tramo del Km 1+640 al Km 2+940 en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,523,908.00	23,760	100%
TOTAL APAZU				\$ 110,717,237.25	212,800	



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

No.	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD	INVERSION APLICADA	HABITANTES BENEFICIADOS	AVANCE
1	Ampliación de Red de Drenaje Sanitario en La Colonia La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 640,044.86	350	100%
2	Ampliaciones Red de Agua Potable en La Ribera, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	CABO SAN LUCAS	\$ 688,667.52	350	100%
3	Rehabilitación de Red de Distribución de Agua Potable y Tomas Domiciliarias en Las Casitas, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	CABO SAN LUCAS	\$ 424,048.66	7	100%
4	Construcción de Primera Etapa de Línea de Conducción y Red de Distribución en Caduaño, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,115,352.12	334	100%
5	Equipamiento Electromecánico de Pozo de Agua Potable, Construcción de Línea de Conducción, red de Distribución y Tanque Superficial de Agua Potable de 200 m3 en El Campamento, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 2,787,355.54	531	100%
TOTAL PROSSAPYS				\$ 5,655,468.70	1,572	



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

PRODDER

No.	NOMBRE DE LA OBRA	TIPO DE OBRA	LOCALIDAD	INVERSION APLICADA	HABITANTES ANTES BENEFICIADOS	AVANCE
1	Estudio de la Situación Financiera e Impacto Tarifario del OOMSAPAS Los Cabos, Baja California Sur.	PROYECTO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,066,942.00		100%
2	Elaboración de Proyecto Ejecutivo Para Planta Potabilizadora de 60 LPS en San José del Cabo, B.C.S.	PROYECTO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 673,294.00		0%
3	Construcción de Cruce en Carretera Transpeninsular para Interconexión del Pozo No. 10, Col. El Zacatal.	OBRA CIVIL	SAN JOSE DEL CABO	\$ 622,145.00		100%
4	Reposición de Transformador y Material Eléctrico para Pozo No. 10 en San José del Cabo.	ELECTRICA	SAN JOSE DEL CABO	\$ 688,000.00		100%
5	Actualización de unidades remotas de control y software DTE-32000 de sistema SCADA en Cabo San Lucas.	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA	CABO SAN LUCAS	\$ 2,600,000.00		0%
6	Actualización de unidades remotas de control y software DTE-32000 de sistema SCADA en San José del Cabo	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,600,000.00		0%
7	Ampliación de red de drenaje en calle Álamo, colonia Las Veredas en San José del Cabo.	ALCANTARILLADO	SAN JOSE DEL CABO	\$ 327,826.00	478	0%
8	Reposición de tubería de PVC por tubería de polietileno de alta densidad PE4710 RD 13.5 de 8" de diámetro para Monterreal en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,027,779.00		100%
9	Suministro e instalación de equipo de bombeo en la Colonia Santa Cruz, en San José del Cabo.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 144,300.00		100%
10	Reposición de equipo electromecánico en pozos El Molino y Guamuchilar en Miraflores, municipio de Los Cabos.	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA	MIRAFLORES	\$ 298,040.00		0%
11	Ampliación de la Red de Agua Potable en Diámetros de 3", 4" y 6". Y Tomas Domiciliarias en el Rincón de La Playa, en San José del Cabo.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 1,990,934.00	415	100%
12	Ampliación de Red de Agua Potable en Colonia Animas Bajas, San José del Cabo, B.C.S.	AGUA POTABLE	SAN JOSE DEL CABO	\$ 618,979.00	117	100%
TOTAL PRODDER				\$ 11,658,239.00	1,010	



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

En cuanto a la atención ciudadana y gestión de obras, trabajamos y conformamos 8 comités ciudadanos para construcción de obras en colonias de San José del Cabo y Cabo San Lucas

1.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Ampliación de Red de Agua Potable

Colonia: Ampliación Vista Hermosa, San José del Cabo

2.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Reposición del Ramal del Pozo No. 4 al Acueducto No. 01 con tubería de acero en 10 de diámetro en ¼" de espesor en el tramo del KM1+640 en

Colonia: San Bernabé, San José del Cabo.

3.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Reposición del Ramal del Pozo No. 3 al Acueducto No. 01 con tubería de acero en 10 de diámetro en ¼" de espesor en el tramo del KM. 1+640 en

Colonia: Santa Catarina, San José del Cabo.

4.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Rehabilitación de la Planta de Tratamiento de aguas residuales Sonoreña

Colonia: Santa Rosa, San José del Cabo.

5.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Construcción de Red de Alcantarillado

Colonia: Barrio de la Cruz, Col. San José Viejo, San José del Cabo.

6.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Construcción de Red de Alcantarillado

Colonia: Los Cangrejos, Cabo San Lucas.

7.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Construcción de Planta de Tratamiento de aguas residuales de 75 LPS

Colonia: Los Cangrejos, Cabo San Lucas.

8.- Comité de Contraloría Social Programa Apazu

Obra: Construcción de Saneamiento Hidrosanitario

Colonia: Lomas del Sol, Cabo San Lucas.



Ayuntamiento
de los Cabos B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Tomando en consideración las recomendaciones planteadas dentro Diagnostico Integral de Planeación, así como los lineamientos, reglamentos y estatutos de este Organismo Operador se describen las diversas acciones realizadas durante el periodo de Mayo 2011 hasta Marzo del 2012 que fueron encaminadas a fomentar, promover e implementar las estrategias que permitan cumplir las necesidades internas como de atención a usuarios.

Considerando las áreas que integran esta dirección se informa las metas cumplidas de manera individual y de manera global en lo concerniente a Recursos financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Sistemas y Contabilidad.

Así mismo y aun siendo un organismo descentralizado formamos parte del Ayuntamiento de Los Cabos, con lo cual se pone de manifiesto la necesidad de coadyuvar para la solución integral de los problemas sociales y plantear conjuntamente un plan de desarrollo.

RECURSOS FINANCIEROS

Mostramos los Estados Financieros e información contable en la página oficial y en transparencia dando seguridad en la utilización de los recursos.

Cumplimos en tiempo y forma con la presentación de los estados financieros y ejercicios presupuestales ante el Órgano de Fiscalización y la Junta de Gobierno.

Integramos el Comité de Adquisiciones del OOMSAPAS de los Cabos.

Llevamos a cabo convenios para regularizar, pagar o Conveniar obligaciones fiscales ante las diferentes dependencias Federales, Estatales y Municipales.

Iniciamos el proceso de certificación ISO 9000-2008 en la dirección de Admón. y Finanzas.

Mantuvimos en operación el Programa de austeridad, ahorro y optimización de recursos en gastos fijos y variables, con lo cual se pudo hacer frente a las obligaciones del mes de Diciembre.

Se opera la Atención Bilingüe en Cajas Principales.

Modernizamos e implementación de cámaras de seguridad en las cajas receptoras de San José del Cabo y Cabo San Lucas.



M. M. Ayuntamiento de los Cabos B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL AÑO 2012

Table with columns for 'INGRESOS' and rows for various categories like 'DERECHOS', 'Servicios de Alumbrado', 'Derechos de Conexión de Agua Potable', etc. Total ingresos: 471,301,848.

Table with columns for 'EGRESOS' and rows for various categories like 'GASTO CORRIENTE', 'Servicios Perifoneos', 'Materiales y Suministros', etc. Total egresos: 484,844,668.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

Nº CTA.	CONCEPTO	ACUMULADO			%
		PRESUP.	REAL	DIFERENCIA	
4000.-	INGRESOS	388,533,844	455,480,527	66,946,683	17%
001-001	Consumo agua potable	248,217,919	262,211,563	13,993,644	6%
001-003	Consumo agua la Presa	17,539,696	7,481,773	(10,057,923)	-57%
002-002	Servicio de Alcantarillado	27,890,462	28,673,852	783,390	3%
003-001	Derecho Conexión Agua y Desaladora	11,100,862	6,894,524	(4,206,338)	-38%
003-002	Derecho Conexión Alcantarillado	2,082,555	2,106,512	23,957	1%
003-003	Derecho Conexión Fraccionamiento y Exceden	22,956,598	29,208,196	6,251,598	27%
004-001	Reinstalación de servicio	2,372,906	1,989,972	(382,934)	-16%
004-002	Cambio de nombre	37,800	46,222	8,422	22%
004-003	Cambio de toma	26,064	32,707	6,643	25%
004-004	Reposición de Cuadro	13,032	9,262	(3,770)	-29%
004-005	Venta de agua en pipas	658,752	650,279	(8,473)	-1%
004-006	Limpieza de fosas	60,660	-	(60,660)	-100%
004-007	Diseño de tomas	211,590	218,477	6,887	3%
004-009	Arrendamiento de inmuebles	828,000	453,811	(374,189)	-45%
004-010	Por Notificaciones	-	420	420	100%
004-011	Multas	360,000	200,452	(159,548)	-44%
004-012	Recargos	3,498,777	3,616,124	117,347	3%
004-013	Diversos	694,250	1,355,646	661,396	95%
004-014	Por Licitaciones	-	6,757	6,757	100%
004-016	Tinacos	-	1,456	1,456	100%
004-019	Revisión de Proyecto	90,000	145,096	55,096	61%
004-020	Agua Tratada	-	156,963	156,963	100%
4500.-	Productos financieros	660,000	646,438	(13,562)	-2%
4600.-	Otros Productos	-	96,745	96,745	100%
4700-002	Aportaciones Gobierno Federal	46,662,495	61,949,586	15,287,091	33%
4700-003	Aportaciones Gobierno Municipal	2,571,426	-	(2,571,426)	-100%
4700-004	Aportaciones	-	1,870,498	1,870,498	100%
4700-006	Aportaciones FOIS	-	45,457,200	45,457,200	100%
	EGRESOS	315,415,135	288,113,303	27,301,832	9%
002.-	Servicios personales	124,460,395	121,063,898	3,396,497	3%
003.-	Materiales y suministros	1,736,400	1,484,166	252,234	15%
004.-	Alimentación de personas	293,760	143,970	149,790	51%
005.-	Materias primas y Materiales diversos	12,013,794	8,557,238	3,456,556	29%
006.-	Combustibles y lubricantes	10,906,887	7,077,814	3,829,073	35%
007.-	Otros materiales y suministros	1,178,000	36,931	1,141,069	97%
008.-	Servicios básicos	126,060,943	124,020,110	2,040,833	2%
009.-	Servicios de arrendamiento	1,593,154	1,511,308	81,846	5%
010.-	Servicio de asesoría, estadística e Investigación	2,769,000	1,699,646	1,069,354	39%
011.-	Servicios comerciales y bancarios	14,378,928	12,464,879	1,914,049	13%
012.-	Serv. Mantenimiento, Conservación e Instalación	14,294,474	8,356,354	5,938,120	42%
013.-	Servicios difusión e información	3,029,000	753,964	2,275,036	75%
014.-	Servicio de traslado	748,400	591,328	157,072	21%
015.-	Servicios oficiales	1,850,000	56,259	1,793,741	97%
016.-	Servicios diversos	102,000	263,613	(161,613)	-158%
5900.-	Otros Gastos	-	31,825	(31,825)	-100%
	ADEUDOS EJERCICIOS ANTERIORES (ADEFAS)	32,022,571	47,929,366	(15,906,795)	-50%
	INVERSIONES DE ACTIVO FIJO	41,096,138	51,823,984	(10,727,846)	-26%
	TOTAL ADEFAS Y ACTIVO FIJO	73,118,709	99,753,351	(26,634,642)	-36%
	TOTAL EGRESOS	388,533,844	387,866,654	667,190	0%
	UTILIDAD O (PERDIDA)	73,118,709	167,367,225	94,248,516	129%
	UTILIDAD O PERDIDA GENERAL	-	67,613,874	67,613,874	100%



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B. C. S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

ESTADO DE RESULTADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011

NT C/A	CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ACUMULADO
4000	INGRESOS	28,911,338	28,458,448	27,287,847	27,885,280	28,285,185	28,358,978	27,381,448	28,797,580	28,386,034	72,874,467	81,547,183	46,827,332.34	455,488,827
001-001	Consumo agua potable	21,104,283	23,023,288	18,175,175	22,341,414	21,810,388	21,508,551	20,287,032	22,522,253	23,335,703	21,100,243	24,928,968	22,357,501.26	282,211,583
001-002	Consumo agua de la Fresa	1,285,772	1,052,855	981,783	1,424,270	1,288,085	1,108,841	-	-	-	328,484	-	30,811.92	7,481,775
002-002	Servicio de alcantarillado	2,482,290	2,578,889	1,956,117	2,647,195	1,060,732	2,945,817	2,670,704	2,403,171	2,589,883	2,473,480	2,508,763	2,076,492.87	28,875,852
003-001	Derecho de conexión agua y desahocadora	468,033	428,000	838,676	477,894	818,542	592,765	596,243	872,485	497,842	621,771	494,311	582,850.19	5,864,524
003-002	Derecho de conexión alcantarillado	342,779	333,938	205,759	110,831	138,420	143,290	178,498	112,857	120,785	1,042,543	(720,411)	96,502.53	2,108,512
003-003	Der. conexión fraccionamiento y excedentes	3,625,430	731,158	6,200,488	176,825	2,198,225	2,833,156	2,784,352	375,088	1,091,797	5,522,342	458,417	3,411,743.51	20,208,106
004-001	Reinstalación de servicio	120,182	147,126	184,283	123,458	151,823	210,792	187,062	134,397	175,942	181,308	231,095	182,457.37	1,989,872
004-002	Cambio de nombre	3,781	4,229	4,047	3,942	3,817	4,283	3,942	3,827	3,732	3,522	3,732	3,566.11	46,222
004-003	Cambio de toma	4,872	-	4,872	2,338	2,338	-	2,338	2,338	4,672	7,000	4,672	(2,338.20)	32,707
004-004	Reposición de Cuadro	1,088	-	3,504	-	1,168	1,168	-	-	-	-	-	1,168	6,282
004-005	Venta de agua en papas	27,828	18,447	24,673	30,307	27,571	33,370	32,841	48,218	8,018	7,862	183,741	207,004.87	850,279
004-006	Limpieza de Tomas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
004-007	Un año de Tomas	9,517	18,895	48,375	21,428	18,172	45,919	24,750	11,107	26,344	-	-	10,171.88	218,477
004-009	Arrendamiento de inmuebles	25,000	-	70,811	36,000	48,200	61,000	37,500	47,500	30,000	33,000	34,500	32,500.00	453,811
004-010	Por modificaciones	-	32	(32)	122	-	233	-	85	-	-	-	-	420
004-011	Multas	56,447	10,872	13,117	13,383	5,386	28,405	10,454	13,165	8,304	18,820	9,919	1,426.83	250,252
004-012	Recargos	251,548	238,564	400,198	282,581	276,574	341,098	238,835	284,421	282,335	331,807	307,681	342,881.84	3,818,124
004-013	Diversos	60,576	88,107	287,343	57,235	69,502	108,113	308,313	86,583	93,132	57,341	60,909	80,400.26	1,383,648
004-014	Por Licitaciones	-	-	-	6,757	-	-	-	-	-	-	-	-	6,757
004-016	Inacris	-	-	-	-	-	644	-	-	-	-	-	612	1,456
004-019	Navegación de Proyecto	8,535	8,535	42,875	8,535	8,535	28,605	8,535	8,535	17,070	-	-	8,535.08	143,086
004-020	Agua Tratada	-	-	-	111,313	8,307	7,856	487	4,182	10,888	1,695	6,477	3,549.84	156,983
4900 -	Productos Financieros	33,884	38,025	46,078	37,000	35,303	52,238	37,040	76,338	68,430	30,787	58,088	103,344.95	848,438
4900 -	Otros Productos	-	-	-	-	-	-	-	-	2,000	-	-	94,744.82	98,745
4700-002	Aportaciones Gobierno Federal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	38,908,824	14,495,912	8,587,050.00	61,993,586
4700-003	Aportaciones Gobierno Municipal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4700-004	Aportaciones	6,290	2,100	7,095	380	4,180	6,390	11,485	3,260	10,408	6,032	6,390	1,808,487.00	1,870,498
4700-005	Aportaciones FOIS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	45,457,200	-	45,457,200
002 -	SERVICIOS PERSONALES	8,315,958	8,885,822	8,473,883	8,585,533	8,481,039	8,297,915	13,353,916	8,156,884	9,479,069	8,958,558	8,849,215	21,744,988.45	121,083,699
003 -	Materiales y suministros	108,822	85,151	116,825	143,588	93,583	110,188	142,768	127,228	181,428	118,015	129,506	124,718.43	1,384,186
004 -	Alimentación de personas	12,587	8,815	5,980	17,274	7,402	5,213	4,328	15,718	7,988	12,135	18,388	28,373.90	143,970
005 -	Materiales primas y Misceláneos diversos	395,112	582,580	543,858	389,239	958,478	726,516	717,150	963,537	1,003,088	919,849	872,829	517,215.00	9,507,238
006 -	Combustibles y Lubricantes	487,224	538,136	507,013	507,782	538,087	586,897	544,010	541,322	558,263	782,505	734,047	754,728.03	7,077,814
007 -	Otros Materiales y Suministros	-	-	-	-	4,721	-	-	744	3,381	13,050	577	14,458.00	36,531
008 -	Servicios Básicos	9,428,780	9,558,131	9,889,103	9,710,587	10,246,855	10,156,112	10,440,510	10,503,315	11,295,837	11,014,659	11,245,196	10,925,049.00	124,020,110
009 -	Servicios de Arrendamiento	108,779	102,089	96,904	97,129	113,879	102,354	113,723	138,135	130,435	167,648	218,577	118,878.00	1,511,308
010 -	Serv. Asesorías, Estadísticas e Investigación	94,422	114,400	96,289	448,000	201,114	101,000	157,257	83,440	191,415	61,000	-	183,308.00	1,990,808
011 -	Servicios Comerciales y Bancarios	1,122,845	852,573	983,827	1,115,800	1,159,889	1,010,886	985,581	1,127,711	1,018,385	1,074,889	1,071,453	961,481.00	12,884,879
012 -	Serv. Mantenimiento, Conservación e Instalación	287,892	958,729	423,930	539,529	208,746	149,081	126,632	1,629,298	1,385,827	482,185	1,074,032	1,120,680.00	8,358,354
013 -	Servicios de Difusión e Información	30,000	198	7,912	6,240	23,803	27,483	55,206	47,826	106,980	247,789	115,972	84,452.00	753,864
014 -	Servicios de Tránsito	-	48,883	24,000	58,824	10,716	13,000	36,822	43,199	85,267	136,525	82,344	51,849.00	591,328
015 -	Servicios Oficiales	-	-	-	-	432	-	-	800	-	1,600	-	53,427.00	58,259
016 -	Servicios Diversos	-	-	-	-	71,413	18,000	18,000	-	-	54,000	-	192,200.00	263,613
9800 -	Otros Costos	-	-	-	-	-	31,825	-	-	-	-	-	-	31,825
UNIDAD O PERÍODO		8,818,338	7,138,228	8,133,268	8,517,776	8,561,583	7,974,858	797,888	3,418,088	2,933,823	48,212,437	64,028,708	3,522,708.83	197,387,324



H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS:

Se realizo el proceso para la compra de uniformes a los trabajadores de acueducto (primera fase)

Se capacito al personal con respecto al nuevo sistema de contabilidad gubernamental que se implementara en el año 2012.

Cumplimos con las obligaciones contractuales con el Sindicato.

Pagamos al 100% todas y cada una de las remuneración de ley a los trabajadores del OOMSAPAS Los Cabos en tiempo y forma

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES:

Se Conformo el Comité de Adquisiciones del Organismo.

Cumplimos los ordenamientos legales para el control de compras mediante el proceso de adjudicación e invitación.

Se suplieron los stocks del almacén general con los materiales necesarios para el trabajo diario del OOMSAPAS Los Cabos.

Se dieron los servicios y mantenimientos al 100% de la planta vehicular activa del Organismo.

COORDINACION DE SISTEMAS:

Se continúa la Implementación para los proyectos de cartografía y cajeros móviles de manera conjunta con el Municipio de Los Cabos.

Se dio el mantenimiento preventivo al 100% de los equipos activos de cómputo.

COORDINACION DE CONTABILIDAD Y ACTIVO FIJO:

Se implementaron las acciones de adecuación para el nuevo sistema de contabilidad gubernamental.

Se realizo el presupuesto anual coordinadamente con las demás dependencias que integran el Organismo.

Se implemento un control de Inventarios de mobiliario, equipo de oficina y transporte en la Gerencia de CSL.

Se llevaron a cabo los Inventarios anuales para la verificación de partidas con contabilidad.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION DE COMERCIALIZACION

Tomando en consideración las recomendaciones planteadas dentro del Diagnóstico Integral de Planeación, así como los lineamientos, reglamentos y estatutos de este Organismo Operador, se describen las diversas acciones realizadas durante el periodo de Mayo 2011 hasta Abril del 2012 que fueron encaminadas a fomentar, promover e implementar las estrategias que permitan cumplir las necesidades internas así como las de atención a usuarios.

Considerando las áreas que integran esta dirección se informan las metas cumplidas de manera individual y de manera global en lo concerniente a Facturación, Inspección, cortes, limitaciones, Atención a usuarios, Cobranza, Cartera vencida, Instalación de agua y alcantarillado y el Laboratorio de Micro y Macro medición.

Así mismo y aun siendo un organismo descentralizado formamos parte del Ayuntamiento de Los Cabos, con lo cual se pone de manifiesto la necesidad de coadyuvar para la solución integral de los problemas sociales y plantear conjuntamente un plan de desarrollo.

Acciones destacadas:

Implementamos las acciones necesarias para mantener y aumentar la sustentabilidad financiera del Organismo Operador.

Iniciamos el proceso de certificación ISO 9000-2008 en los procesos que maneja esta dirección.

Se realizó el estudio Tarifario para la actualización de tarifas de agua potable, alcantarillado, saneamiento y aguas tratadas en las plantas.

Se implementó el pago en OXXO para los usuarios a nivel estatal.

Continuamos conjuntamente con el Municipio la puesta en marcha del sistema de georeferencia para los usuarios del OOMSAPAS.

Se presentó y autorizó la contratación del despacho fiscal para la depuración de las cuentas por cobrar y las incobrables.

Elevamos los indicadores de gestión que son aplicados a la dirección.

Tenemos e implementamos Atención Bilingüe en el área de Comercialización.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

COORDINACION DE FACTURACION

Actualizamos el Padrón de Usuarios de acuerdo con su servicio.

Mejoramos el proceso de Lectura y sectorizar las rutas adicionando equipos y herramientas.

Dotamos de información a las demás áreas para la realización de sus actividades.

Monitoreamos los consumos en medidores troncales para actualizar gastos en base a los L.P.S. Contratados.

Durante el periodo de Mayo de 2011 a Abril de 2012 se tomaron un total de 349,383 lecturas y se entregó el mismo número de recibos a los usuarios, con un promedio mensual de 29,115 lecturas en todas las rutas.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**DATOS ESTADISTICOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO LOS CABOS**

GLOBAL DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2011

CLASIFICACION	No. DE TOMAS	PROM/TOMA	VOLUMEN	FACTURADO	TARIFA	IMPORTE
---------------	--------------	-----------	---------	-----------	--------	---------

DOMESTICAS

CON MEDIDOR	55,581	227.47	12,643,126	57.65	6.32	\$ 79,872,989.89
SIN MEDIDOR	489					\$ 416,267.36

COMERCIALES

CON MEDIDOR	3,994	492.43	1,966,760	8.97	18.8	\$ 36,913,421.50
SIN MEDIDOR	14					\$ 115,308.72

INDUSTRIALES

CON MEDIDOR	569	8975.85	5,107,256	23.29	24.39	\$ 124,572,507.22
SIN MEDIDOR	12					\$ 260,501.50

RESIDENCIALES

CON MEDIDOR	5,526	400.72	2,214,389	10.10	16.55	\$ 36,638,136.37
SIN MEDIDOR	5					\$ 108,260.00

SUB TOTAL	66,190		21,931,531	100.00	12.72	\$ 278,897,392.56
------------------	---------------	--	-------------------	---------------	--------------	--------------------------

PALMILLA KERZNER	0		-	0.00	0.00	1,127.24
------------------	---	--	---	------	------	----------

TOTAL	66,190		21,931,531	100.00	12.72	\$278,898,519.80
--------------	---------------	--	-------------------	---------------	--------------	-------------------------

PERDIDA			10,560,138			
---------	--	--	------------	--	--	--

VOLUMEN PRODUCIDO			32,491,669			
-------------------	--	--	------------	--	--	--

CON DESALADORA

% DE PERDIDA			32.51			
--------------	--	--	-------	--	--	--

INGRESO PROM/TOMA			4213.61			
-------------------	--	--	---------	--	--	--

EFICIENCIA FISICA			67.49			
-------------------	--	--	-------	--	--	--



M. C. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**DATOS ESTADISTICOS DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO LOS CABOS**

SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2011.-

SAN JOSE DEL CABO

CLASIFICACION	No. DESCARGAS	FACTURADO
DOMESTICAS	16,682	\$7,229,854.31
COMERCIALES	1,173	\$2,735,437.26
INDUSTRIALES	97	\$5,402,350.17
RESIDENCIALES	522	\$1,042,776.36
TOTAL	18,474	\$16,410,418.10

CABO SAN LUCAS

CLASIFICACION	No. DESCARGAS	FACTURADO
DOMESTICAS	19,363	\$6,256,342.49
COMERCIALES	1,805	\$3,493,155.86
INDUSTRIALES	208	\$2,809,676.03
RESIDENCIALES	1,263	\$1,734,315.98
TOTAL	22,639	\$14,293,490.36

MIRAFLORES

CLASIFICACION	No. DESCARGAS	FACTURADO
DOMESTICAS	58	\$68,942.83
COMERCIALES	2	\$1,716.26
INDUSTRIALES	0	\$0.00
RESIDENCIALES	0	\$0.00
		\$0.00
TOTAL	60	\$70,659.09



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

SANTIAGO

CLASIFICACION	NO.DESCARGAS	FACTURADO
DOMESTICAS,	45	\$21,582.54
COMERCIALES	0	\$0.00
INDUSTRIALES	0	\$0.00
RESIDENCIALES	0	\$0.00
		\$0.00
TOTAL	45	\$21,582.54

LA RI BERA

DOMESTICAS	61	\$26,181.24
COMERCIAL	1	933.92
TOTAL	62	\$27,115.16

TOTAL DESCARGAS 41,280



M. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

COORDINACION DE CORTES Y LIMITACIONES

Notificamos y cortamos las tomas que no estaban contratadas con el organismo operador.
Incrementamos el número de cuadrillas de cortes y limitaciones.

Nos Coordinamos con cultura del agua para promover la cultura del pago.

Perifoneamos conjuntamente con atención y participación ciudadana en las colonias la invitación al pago oportuno y la oportunidad de los convenios de pago.

**ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL PERIODO
MAYO 2011 – ABRIL 2012**

MES	CORTES	RECONEX.
Mayo 2011	4836	2725
Junio 2011	3883	2236
Julio 2011	5112	2911
Agosto 2011	4738	3404
Septiembre 2011	4074	2685
Octubre 2011	6298	3815
Noviembre 2011	6664	4304
Diciembre 2011	3164	1690
Enero 2012	1143	667
Febrero 2012	3912	2485
Marzo 2012	3788	2347
Abril 2012	3745	2296
TOTAL	51,358	31,565

NOTA: Del total de usuarios programados para corte, a un 30% no se les efectuó la limitación o corte, ya que su cuadro o medidor presentó problemas. A estos usuarios se les levantó un reporte y se les asignó al área correspondiente.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

COORDINACION DE COBRANZA Y CARTERA VENCIDA

Notificar mediante volante anexo al recibo de agua, invitación a regularizar su situación de adeudo.

Aplicación de procedimiento de cobranza económico-coactivo.

Conformamos el departamento de Ejecución Fiscal para recuperación del rezago.

COORDINACION DE CONTRATOS E INSTALACION DE TOMAS

Durante este periodo se realizo un total 893 contratos de los cuales 451 son de agua potable y 442 de alcantarillado, generando con ello un ingreso aproximado de 4 millones de pesos distribuidos de la siguiente manera:

CONTRATOS DE AGUA		
DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
399	42	10

CONTRATOS DE ALCANTARILLADO		
DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
396	37	9

Como Actividad permanente se sigue en el proceso de etiquetación y actualización de los archivos.

Se han estado actualizando y aplicando los convenios pendientes ente el Organismo y diversos Desarrolladores.

Se programaron visitas de campo para fortalecer la actualización de la información que obran en los archivos del Organismo.

Así como la atención telefónica a los usuarios que tienen respuesta favorable para la contratación de los servicios.



A. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Con el saneamiento de calles que se está llevando a cabo en la Colonia Vista Hermosa se espera una captación de un millón de pesos por concepto de contratos de agua y alcantarillado para el periodo de febrero a marzo del presente año.

ACTIVIDAD	TOTAL
Instalación de tomas de agua	495
Instalación de drenaje	510
Cambio de medidor	697
Reparación de cuadro	106
Toma tapada	0
Reparación de fugas	76
Instalación de medidor	504
Albañilería	0
Otros	1
TOTAL DE ACCIONES REALIZADAS	2390



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

COORDINACION DE LABORATORIO DE MICRO Y MACRO MEDICION

Algunas de nuestras actividades principales han sido:

- Reposición de los micro y macro medidores que cumplieron su vida útil.
- Reposición de las baterías de litio de los macro medidores.
- Tener cobertura del 100% en micro medidores.

ACTIVIDADES REALIZADAS MAYO 2011 - ABRIL 2012

CONCEPTO	TOTAL DE ACTIVIDADES
Verificaciones y mantenimiento	617
Cambio de medidores	15
Diseño de tomas e instalaciones	14
Cuadros traseros elaborados para micro-medición	2446
Cuadros delanteros elaborados para micro-medición	2215
Corte y reinstalación	2
Reparación de fugas en diseños	2
Revisiones técnicas en Fraccionamientos y de uso doméstico	9
Entrega de medidores	971
Toma de lectura GSEM y Presa San Lázaro	11
TOTAL DE ACTIVIDADES	6302



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

COORDINACION DE ATENCION A USUARIOS

Implementamos el buzón de quejas para dar respuestas a las observaciones realizadas por el usuario.

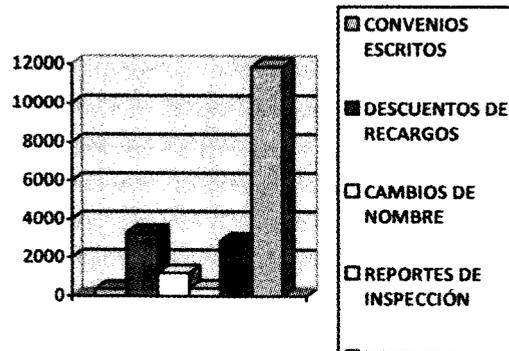
Se realizaron 1700 cartas de No Adeudo.

Cambiamos la actitud y motivación del personal que atiende específicamente esta área.

Atendimos a 11,876 usuarios para la realización de convenios, descuentos de recargos, cambios de nombre y dudas con respecto a sus recibos oficiales y/o consumos.

**COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A USUARIOS
EVALUACIÓN DE ACCIONES
MAYO 2011 - ABRIL 2012**

ACTIVIDADES	TOTAL
CONVENIOS ESCRITOS	363
DESCUENTOS DE RECARGOS	3306
CAMBIOS DE NOMBRE	1187
REPORTES DE INSPECCIÓN	401
REPORTES DE ALTOS CONSUMOS	2870
TOTA DE ACTIVIDADES	11,876





H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION DE CULTURA DEL AGUA

La realidad actual de Baja California Sur en cuanto al acceso, disponibilidad y calidad del agua potable exige participación de todos, sin distinción de edad, clase social, grupo político, religión o profesión, es una demanda sentida por todos los habitantes, principalmente en el Municipio de Los Cabos, donde se concentra el crecimiento poblacional, la industria, el turismo, entre otros.

Es importante contemplar no solo el proceso que sigue el suministro del vital líquido, sino garantizar la constancia y calidad por siempre, para ello, es necesario que todos los ciudadanos asumamos un nuevo estilo de vida que favorezca el cuidado y buen uso del agua.

Baja California Sur es un Estado que se encuentra inmerso en este drama; es una zona semidesértica, la lluvia es escasa con valor promedio anual de 176 milímetros muy por debajo de la media nacional establecida en 773 milímetros. Esta situación limita la disponibilidad tanto de agua superficial como subterránea; es decir, los mantos freáticos y acuíferos no se recargan y escasean el agua dulce adecuada para el consumo humano. Por otra parte, el crecimiento urbano de manera acelerada ha derivado en la necesidad de implementar acciones para proveer del vital líquido a todas las familias que llegan a vivir a este destino y evitar que la falta de agua genere cualquier tipo de enfermedad.

Si queremos superar los retos que tenemos los actores políticos, económicos y sociales es otorgar soluciones de fondo – soluciones duraderas y definitivas – a los problemas que enfrentan los residentes del Municipio.

La generación de hoy tenemos la energía, la capacidad, y el talento para construir una nueva cultura de auto cuidado que nos garantice mejores condiciones de vida. Poseemos los recursos para lograrlo. Tenemos los liderazgos para dar el giro que nos coloque en la trayectoria correcta.

“Fomentar la Cultura del Agua, de su buen uso y cuidado, a través del acercamiento informado a los diferentes sectores de la población, a fin de consolidar su participación decidida en preservar el recurso hídrico, y por ende, generar el compromiso de realizar el pago oportuno del consumo.”



R. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Objetivo

"El Objetivo General de Cultura del Agua, es: "Contribuir a consolidar la participación de los usuarios, la sociedad organizada y los ciudadanos en el manejo del agua y promover la cultura de su buen uso, a través de la concertación y promoción de acciones educativas y culturales en coordinación con las entidades federativas, para difundir la importancia del recurso hídrico en el bienestar social, el desarrollo económico y la preservación de la riqueza ecológica, para lograr el desarrollo humano sustentable de la nación."

La Dirección de Cultura del Agua en el Municipio de Los Cabos, realiza acciones para cumplir con el objetivo que las necesidades que los tiempos de hoy nos exigen y que para el mañana serán de beneficio para las nuevas generaciones. Las acciones que la Dirección de Cultura del Agua en el Municipio de Los Cabos ha llevado a cabo son las siguientes y se detallan de la siguiente manera:

ACTIVIDADES

Visitas guiadas con estudiantes de diferentes niveles educativos a la planta desaladora de Cabo San Lucas.

Visitas guiadas con estudiantes de diferentes niveles educativos a la planta de tratamiento Mesa Colorada en Cabo San Lucas.

Pega de calcomanías en las dependencias de Gobierno Municipal con la leyenda "Pon el ejemplo, es nuestro deber".

1er. Torneo de fútbol 7 denominado "Jugando por el Agua" realizado en la Delegación Municipal de Cabo San Lucas

2do. Torneo de fútbol 7 denominado "Jugando por el Agua" realizado en San José del Cabo.

Cursos de capacitación a los promotores de la Dirección de Cultura del Agua.

Participaciones en las diferentes Expos organizadas por diferentes colegios y asociaciones.

Participaciones en el Programa "Presidente en tu escuela".

Presentaciones de Obra de Teatro Guiñol.

Participación en cursos de verano para niños

Conferencias para el personal que labora en Hoteles.

Participación en Fiestas Tradicionales.

Elaboración de folletos, gorras, lapiceros, playeras, pulseras, entre otras actividades que la Dirección de Cultura del Agua lleva a cabo.

Concurso de cuentos dirigido a maestras de nivel preescolar.

Jornadas sociales "si la cuido, me cuido".



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Capacitación al personal, en cursos

Curso 1.- Marketing Social como Herramienta para Promover la Cultura del Agua.

Toma de Protesta como Vocal de la ANCA.

Lugar.- Acapulco, Guerrero.

Personal participante: Mtra. Ana María Ayón López, C. Cristina Núñez Cosío.

Curso2.- "Promoción de la cultura del agua"

Lugar: Jiutepec, Morelos

Impartido por: ANEAS e IMTA

Personal participante: Mtra. Ana María Ayón López

Curso 3.- Introducción a la huella hídrica y globalización de la gestión del agua.

Lugar: Loreto, B.C.S.

Impartido por: Instituto Mexicano de la Tecnología del Agua.

Personal participante: Mtra. Ana María Ayón López, Cristina Núñez Cosío, Elizabeth Álvarez, Olivia Gastelum, Damacia Sandez, Suggey Wilkes.

Curso 4.- ANEAS "Nueva Cultura del Agua"

Lugar: San Luis Potosí, S.L.P.

Personal Participante: Mtra. Ana María Ayón López, Cristina Núñez Cosío, Suggey Wilkes.

Curso 5.- Formación de Promotores de Cultura del Agua.

Lugar: Cabo San Lucas.

Impartido por: IMTA (Instituto)

Personal participante: Mtra. Ana María Ayón López, Cristina Núñez Cosío, Elizabeth Álvarez, Olivia Gastelum, Dalia Marrón, Damacia Sandez, Donizetti Montaño, Jasmin Agundez, Efraín Carpio, Suggey Wilkes, Juan Carlos Lieras.

Curso 6.- Formación de Promotores de Cultura del Agua.

Lugar: Cabo San Lucas.

Impartido por: IMTA (Instituto)

Personal participante: Mtra. Ana María Ayón López, Cristina Núñez Cosío, Elizabeth Álvarez, Olivia Gastelum, Dalia Marrón, Damacia Sandez, Donizetti Montaño, Jasmin Agundez, Efraín Carpio, Suggey Wilkes, Juan Carlos Lieras.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Conferencias y exposición en eventos.

Asistimos a diversos eventos con el objetivo de impulsar la cultura del agua, de su buen uso y cuidado, a través del acercamiento informado con los diferentes sectores de la población, a fin de consolidar su participación decidida en preservar el recurso hídrico, y por ende, generar el

Evento	Lugar	Finalidad	Total de personas atendidas:
Salud, Belleza y Nutrición.	Plaza Sendero	Sensibilizar a los asistentes sobre lo fundamental que es el agua en nuestras vidas.	155
Expo Familia y Hogar	Plaza Sendero	"	170
Expo Construcción	Plaza León Cota Collins	"	280
Segunda Semana Nacional de Arquitectura	Pabellón Cultural de la República	"	80
Clausura de los programas Hábitat	Plaza Antonio Mijares	"	200
Evento Masivo	Plaza Sendero	"	300
Conferencias impartidas en coordinación con el sindicato de la croc	Melia Cabo Real	Crear conciencia en las personas adultas con imágenes impactantes y dinámicas drásticas sobre la situación del agua en el mundo.	38
"	Hotel Regina	"	45
"	Club Regina	"	45
Participación en fiestas tradicionales	Fiestas de Santiago	Sensibilizar a los asistentes sobre lo fundamental que es el agua en nuestras vidas.	160
"	Feria de la Pitahaya	"	230
		TOTAL	1,703



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Programa de “Guardianes del Agua”

Objetivo: Contribuir a consolidar la participación organizada de los alumnos de primaria en el manejo del agua en Los Cabos y con ello promover la cultura de su buen uso y preservación.

Actividades:

Se han integrado equipos de guardianes del Agua en **23** escuelas del Municipio de Los Cabos.

Programa de “Patrulla H2O”

Objetivo: Contribuir a consolidar la participación organizada de los alumnos de primaria en el manejo del agua en Los Cabos y con ello promover la cultura de su buen uso y preservación.

Actividades:

Se distribuyó folletería existente de Patrulla H2O en Jardines de Niños del Municipio de Los Cabos.

Se presento el spot de pago oportuno

Se distribuyó historieta titulada “Las Aventuras de la Patrulla H2O”

Programa de “Teatro Guiñol”

Objetivo: Les enseñamos a los alumnos por medio del teatro guiñol la situación que atraviesa el mundo entero por la falta de agua, y de la importancia de cuidar este recurso hídrico.

Actividades: Presentación de la Obra de Teatro Guiñol “Una Gota De Agua”

Escuela: J. de Niños Profa. Laura Núñez Cota T.M.S.J.C., **Alumnos Atendidos:** 142

Escuela: Colegio San Agustín, C.S.L., **Alumnos Atendidos:** 48

Escuela: J. de Niños Rafael Pérez de León. T.M.S.J.C., **Alumnos Atendidos:** 130

Escuela: J. de Niños Carmen Ramos del Rio T.M. El Zacatal., **Alumnos Atendidos:** 30

Escuela: Esc. Prim. Vicente V. Ibarra T.V..., **Alumnos Atendidos:** 55

Escuela: Esc. Prim. Ricardo Flores Magón T.M.Animas Altas., **Alumnos Atendidos:** 38

Escuela: J. de Niños María del Carmen Ortega T.M.S.J.C., **Alumnos Atendidos:** 55

Escuela: J. de Niños Carmen Moreno T.M. La Ribera., **Alumnos Atendidos:** 28

Escuela: Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez T.M.La Ribera., **Alumnos Atendidos:** 48

Escuela: J. de Niños Nueva Creación T.V. Col. Vista Hermosa, **Alumnos Atendidos:** 46

Escuela: J. de Niños Adriana Trasviña T.V.Col. Santa Rosa, **Alumnos Atendidos:** 38

Escuela: Prim. Fernando Montaña Col. Santa Rosa, S.J.C., **Alumnos Atendidos:** 163

TOTAL ALUMNOS ATENDIDOS 905

Programa de “Jugando por el Agua”



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Objetivo: Mediante el deporte impulsar la participación de los alumnos de sexto grado de las primarias del Municipio, para promover entre los alumnos la reflexión, la conciencia y la responsabilidad acerca del uso y cuidado del agua, en Cabo San Lucas y San José del Cabo.

CABO SAN LUCAS

CABO SAN LUCAS

No.	Nombre de la Escuela	Participantes en el torneo	Integrantes de las porras
01	Lázaro Cárdenas del Río	12	15
02	Fernando Cota Sandez	12	15
03	Rosario Morales Avilés	12	15
04	Amelia Wilkes T.V.	12	15
05	Amelia Wilkes T.M.	12	15
06	Colegio Mariangel	12	15
07	Colegio El Camino	12	15
08	Colegio Península	12	15
09	Ramón Green Álvarez	12	15
10	Colegio Hipocampo Maoc	12	15
11	Arturo Guerrero	12	15
12	Instituto Santa María	12	15
13	Colegio San Agustín	12	15
14	Jesús Castro Agundez	12	15
15	León Cota Collins	12	15
16	Héroes de 1847	12	15
TOTAL		192	240



H. Xi Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

SAN JOSE DEL CABO

SAN JOSE DEL CABO			
No.	Nombre de la Escuela	Participantes en el Torneo	Integrantes de las porras
01	Prof. Jacinto Rochín Pino	12	15
02	Francisco Javier Mina T.V.	12	15
03	Fernando Burgoin	12	15
04	Felipe de Jesús Pedroza	12	15
05	Estado de Campeche	12	15
06	Justo Sierra	12	15
07	Animas Altas	12	15
08	Felipe de Jesús Pedroza T.V.	12	15
09	FORD 209	12	15
10	Colegio Ugarte	12	15
11	Colegio Misión	12	15
12	Vicente V. Ibarra	12	15
13	Mauricio Castro	12	15
14	Gregorio Cruz y Rodríguez	12	15
15	Ricardo Flores Magón	12	15
16	Ejido de San José	12	15
TOTAL		192	240



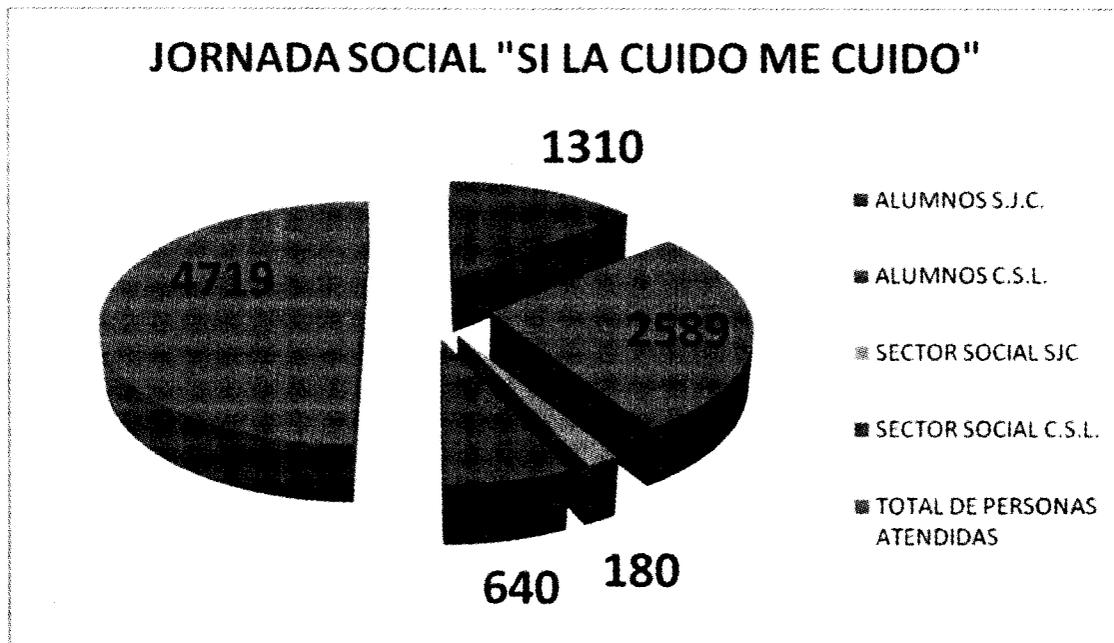
H. Ayuntamiento de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Jornadas Sociales "Si la cuido, me cuido"

Objetivo: En jornadas sociales se sensibiliza a la población en General sobre el cuidado del agua en su uso y reúso de este vital líquido.





H. Ayuntamiento
de Los Cabos R.L.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Visitas guiadas

Objetivo: Que los alumnos de los diferentes niveles educativos conozcan la Planta Desaladora de Los Cabos, ubicada en Cabo San Lucas donde conocerán el proceso de transformación de agua de mar en agua potable, mediante el proceso de osmosis inversa, Así mismo conozcan los procesos en el tratamiento de aguas residuales, con visitas a las instalaciones de la planta de tratamiento de Mesa Colorada en Cabo San Lucas.

Planta Desaladora de Los Cabos

Escuela: Esc. Prim. Mauricio Castro T.M., Alumnos Atendidos: 34

Escuela: Esc. Prim. Ford 209, Alumnos Atendidos: 36

Escuela: Colegio El Camino, Secundaria, Alumnos Atendidos: 50

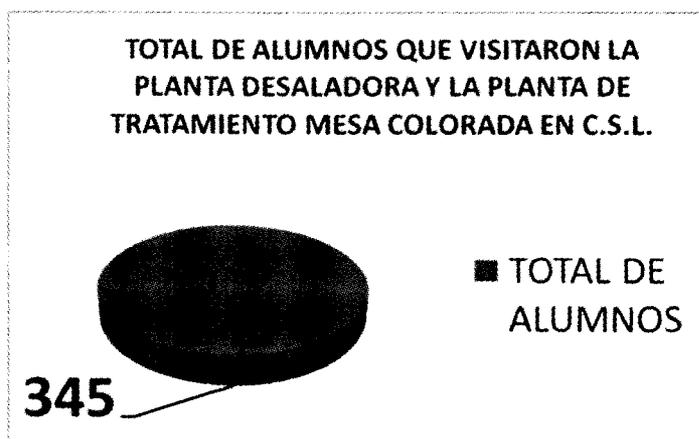
Escuela: Colegio El Camino, Preparatoria, Alumnos Atendidos: 50

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Mesa Colorada, en Cabo San Lucas

Escuela: Telesecundaria No. 29, Alumnos Atendidos: 75

Escuela: Colegio El Camino, Secundaria, Alumnos Atendidos: 50

Escuela: Colegio El Camino, Preparatoria, Alumnos Atendidos: 50





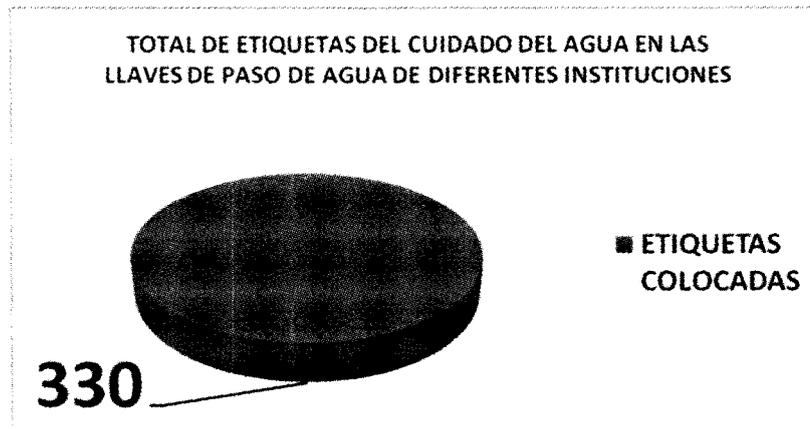
H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Programa de pega de calcas con la leyenda "Desperdiciar un poco de Agua, es Mucho"

Objetivo: Impulsar el uso responsable del agua colocando etiquetas en las llaves de paso de agua con un mensaje relativo al cuidado del agua en el momento preciso de utilizarla.



Programa "Presidente en tu Escuela"

Objetivo: Hacer partícipe a los alumnos de las escuelas que visita nuestro Presidente Municipal, Ing. José Antonio Agúndez Montaño, para fomentar la buena cultura y educación sobre el cuidado del agua y su uso adecuado.

Escuela: Esc. Primaria Venustiano Carranza Santa Anita, **Alumnos Atendidos:** 180

Escuela: Esc. Secundaria Antonio Mijares T.M., **Alumnos Atendidos:** 680

Escuela: Esc. Primaria Fernando Burgoin Montaño, **Alumnos Atendidos:** 163



H. Ayuntamiento de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS



Programa de “Cursos de Verano”

Objetivo: Buscar nuevos métodos prácticos y divertidos para que se enseñen a cuidar el agua.

Lugar: Teatro de la Ciudad Miguel Lomeli Ceseña.

Total de alumnos: 86

Acciones complementarias

En coordinación con la Secretaria de Salud, realizamos campañas de saneamiento consistente en la entrega de material de plata coloidal, cal, pastillas de hipoclorito de calcio, así como de folletos alusivos al cuidado y manejos del agua almacenada, en las colonias Valle y Leonardo Gastelum de Cabo San Lucas.

Realizamos visitas a la Radiodifusora Cabo Mil al programa “Cabos y Cabitos donde caben grandes y chiquitos” con los alumnos de la Telesecundaria Lázaro de Cárdenas del Rio T.V.

Con respecto a las gerencias realizamos actividades en las gerencias de Santiago y La Ribera en coordinación con el personal de Cultura del Agua.



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

La Dirección de Operación y Mantenimiento tiene como objetivo específico analizar, coordinar, supervisar y administrar la operación, mantenimiento y conservación de los sistemas de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Organismo.

De igual manera utilizar las mejores técnicas disponibles para el perfeccionamiento constante de la extracción, cloración, conducción, almacenamiento, dotación, distribución y saneamiento, a fin de proporcionar agua suficiente al usuario para que satisfaga sus necesidades básicas diarias en forma completa. Que nos permita mejorar los Indicadores de Eficiencia del Sistema Operativo.

Las actividades realizadas por concepto durante este periodo, son las siguientes:

EXTRACCION:

Se instalo transformador nuevo en la subestación del pozo 5 acueducto II.

Instalación de bomba sumergible nueva para abastecer al ejido boca de la sierra en la delegación Miraflores.

Mantenimiento a 18 válvulas de expulsión de aire en acueducto numero 1, y 16 en acueducto numero 2.

Se instalo transformador nuevo en la subestación del pozo 3 acueducto II.

Cambio de medición a tipo M10 en el pozo 5 acueducto I, y en los pozos 1, 3 y 5 acueducto II.

Se instalo transformador nuevo en la subestación del pozo 7 acueducto II

Se rehabilitó bomba y motor del pozo de la Ribera.

Cambio de medición a tipo M10 en los pozos 1 y 2 acueducto I y en los pozos 2, 7, 8 y 10 del acueducto II.

Se instalo transformador nuevo en la subestación del pozo 1 acueducto I

Se instalo transformador nuevo en la subestación del pozo 2 acueducto II

Rehabilitación de las bombas y motores de la estación de bombeo # 2 (lavado, barnizado pintado y cambio de sello mecánico).

Rehabilitación del pozo Santa Cruz en la delegación la Ribera (bomba, estabilizadores, flechas, moneles y cabezal) todo nuevo.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

CONDUCCION:

Rehabilitación de piezas especiales como juntas y piezas en acero en líneas de conducción en acueductos y cruceros desaladora.

Mantenimiento de fugas a diámetros distintos teniendo un concentrado de 1,263 en san José del cabo y 1,078 en cabo san Lucas, correspondiendo a diámetros que van desde la ½" hasta las 30" en acueductos.

Extensiones de red en zonas faltantes para dar cobertura del servicio.

Se inicio con el proyecto de retirar el acueducto número 1 en el tramo correspondiente de twindolphin hasta el carcamo del tanque 3000 en cabo bello.

Se realizo el cambio del acueducto de asbesto-cemento al de polietileno alta densidad. Cambiándose desde la salida del pozo numero 4 al nuevo acueducto.

DISTRIBUCION:

Cambio de tren de descarga en el rebombeo de palmilla.

Cambio y rehabilitación del tren de descarga de la estación de bombeo numero 2. En cabo san Lucas para el mejoramiento de la eficiencia hidráulica.

Instalación de bomba sumergible nueva y motor sumergible nuevo en el rebombeo Cabo Bello.

Se llevo a cabo la sectorización de vista hermosa, vista hermosa plus, ampliación vista hermosa y villas de Cortez. Cumpliendo así también con el programa de tandeo de la temporada de verano 2011.

Se logro la sectorización de las colonias rincón de la playa, la playa, la choya, san Vicente, y animas bajas. Eficientando el suministro y evitando el desperdicio excesivo de agua por conceptos de daños.

Se cambiaron tubería de asbesto cemento por pvc hidráulico como parte del mantenimiento del centro histórico.

En conjunto con la dirección de planeación y obras ya se encuentra la tubería de pad instalándose en el fraccionamiento monterreal del carcamo de rebombeo a la pila del mismo e igual diámetro 8".

También se gestiono el cambio de tubería de pvc de 6" a pad en el tramo de la calle Abelardo rodríguez en la colonia zacatal dado que por ser línea de conducción del rebombeo frecuentemente se daña.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

ALMACENAMIENTO:

Desde el inicio del programa se ha venido dando limpieza a los diferentes cárcamos de rebombeo y pilas o tanques de almacenamiento; estos son desde el desmonte hasta rehabilitación de caminos de accesos a los mismos.

Se han venido rehabilitando las jaulas, cercados perimetrales existentes. Levantando y reacomodando

El cercado caído y/o dañado. Pozo 4 acueducto 1.

OPERACIÓN:

Se inicio con el levantamiento de datos para la elaboración de archivo de las instalaciones de los pozos del acueducto y la zona norte.

Se termino el levantamiento de datos de los pozos y la zona norte.

Se inicio con el levantamiento de datos para la elaboración de archivo de las instalaciones de Cabo San Lucas.

SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO:

Dentro del programa participan seis cárcamos, identificados de acuerdo a la colonia o ubicación; el mantenimiento se lleva a cabo una vez por semana a cada cárcamo, completando un total de 24 mantenimientos por mes.

Dando cumplimiento a las metas proyectadas de servicios y mantenimientos que en los cárcamos de aguas negras se trata como lo son; cárcamo Santa rosa en san José del cabo, y en cabo san Lucas, cárcamo lagunitas, cárcamo centro, cárcamo el bordo, cárcamo hojazen, cárcamo jardines del sol.

A continuación se anexan las imágenes de los trabajos y mejoras a infraestructura del organismo así como las reparaciones de fugas mantenimientos electromecánicos y de sistemas de almacenamiento.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, R.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

El numero de actividades de la Dirección de Operación y Mantenimiento está relacionada de la siguiente manera:

INFORME DE ACTIVIDADES DE MAYO DE 2011-ABRIL 2012

NO.	CONCEPTOS	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL
1	REPARACION DE ACUEDUCTOS	1	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	4
2	REPARACION DE FUGA	281	314	331	480	449	410	340	325	498	494	578	460	4,960
3	REPARACION DE CUADRO DE MEDICION	135	135	122	170	115	60	72	79	147	80	190	257	1,562
4	DESTAPAR TOMAS DOM.	29	19	32	26	31	25	32	41	39	25	87	43	429
5	REPARACION DE DESCARGAS DOM.	0	16	10	5	0	25	13	29	32	27	19	12	188
6	DESTAPAR DESCARGAS DOM.	0	1	5	8	0	3	6	4	8	9	5	3	52
7	LIMPIAR DRENAJES TAPADOS	93	39	61	67	0	32	41	36	19	35	26	42	491
8	DESAZOLVAR CARCAMOS Y/O FOSAS	0	13	4	21	0	19	13	24	14	17	18	22	165
9	REPARACION DE BACHES	32	26	23	65	32	32	15	36	0	2	5	7	275
10	REP. POZO DE VISITA O CAJA DE VALV	12	14	6	9	11	9	13	12	2	3	6	5	102
11	SUMINISTROS DE AGUA EN PIPAS (M3)	7,820	8,618	6,534	107,708	9,662	6,743	4,303	4,287	4,372	4,905	5,184	4,375	174,511
12	PRODUCCION AGUA POTABLE (M3)	2,634,438.27	2,440,902.90	2,208,403.58	2,595,407.90	2,422,596.28	1,128,283.75	2,381,325.15	2,307,207.80	2,289,608.72	2,365,013.33	2,186,629.80	2,037,486.58	26,807,441



M. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

DIRECCION ASUNTOS JURIDICOS

La Dirección de asuntos Jurídicos dentro de sus responsabilidades están las de vigilar el debido cumplimiento de las Leyes, reglamentos y demás ordenamientos legales que resulten aplicables con motivo de la prestación de los servicios públicos.

En este periodo se realizaron las siguientes actividades:

Se difundieron internamente las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones jurídicas que resulten aplicables a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Se ha elaborado modelo de Reglamento para regular la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y saneamiento en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, por lo que en breve se turnará a las Direcciones y Coordinaciones del OOMSAPASLC que tengan injerencia en dicho Reglamento, para efectos de que realicen las observaciones y comentarios pertinentes, que sean inherentes a sus respectivas áreas; esto con la finalidad, de que una vez consensado dicho proyecto de reglamento, se proceda a gestionar su aprobación y publicación oficial.

Se ha elaborado proyecto de modificación al Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC, por lo que en breve se turnara a las Direcciones y Coordinaciones del OOMSAPASLC, para efectos de que realicen las observaciones y comentarios pertinentes, que sean inherentes a sus respectivas áreas; esto con la finalidad, de que una vez consensado dicho proyecto de modificación, se proceda a gestionar su aprobación ante la Junta de Gobierno del OOMSAPASLC y su publicación oficial.

Se lleva a cabo la elaboración y revisión de los contratos, convenios y demás documentos legales que suscribirá el Organismo Operador.

Se interponen y dar seguimiento a todas las denuncias y demandas en donde el Organismo sea parte afectada, antes las instancias federales, estatales en materia civil, mercantil, penal y administrativas.

Se da seguimiento al modelo de adendum al convenio celebrado entre OOMSAPASLC y la empresa Querencia, donde se contempla que dicha empresa opere la planta de tratamiento de la Sonoreña, con la finalidad de que dicha agua sea utilizada para el riego del campo de golf de ese desarrollo y con ello deje de regarse con el agua de la presa y revierta la operación y agua de la presa al OOMSAPASLC.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.

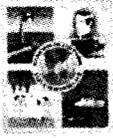


ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

Se brinda asesorías legales a la Dirección de Comercialización, en cuanto a contrataciones, individualización de tomas, inspecciones, cortes limitaciones, cobros, cambios de nombres y aplicación de multas con la finalidad que estas se ajusten a lo dispuesto en la Legislación aplicable.

Se promovió oportunamente las solicitudes de prórroga de los títulos de concesión para el uso de aguas nacionales, permisos de descargas y demás concesiones expedidas por CONAGUA.

Se contestaron todas las denuncias y/o demandas que se hayan interpuesto en contra del Organismo.



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

COMUNICACION SOCIAL

La Coordinación de Comunicación Social es un ente estratégico para la comunicación interna entre el personal de la institución pero también un enlace con los diversos sectores privados, en particular con los representantes de los medios impresos, Internet, radio y televisión.

La dinámica del OOMSAPASLC, como es la prestación de servicios de agua potable y alcantarillado a la población, nos obliga a mantener una comunicación fluida con nuestro personal y con la propia comunidad, en la atención de sus reportes y quejas.

Asimismo somos el enlace entre los medios de comunicación y cada uno de los directores, coordinadores y jefes de área, para atender de manera puntual cualquier información concerniente a los servicios, trámites y servicios, obras y acciones de impacto social.

Informe

En este periodo que se informa logramos la elaboración de la página oficial del OOMSAPASLC www.oomsapasloscabos.gob.mx, donde la población en general puede consultar las obras y las acciones, los trámites y servicios, pagos en línea, consultas de servicio, el uso y destino de los recursos, etc.

De manera diaria enviamos comunicados de prensa sobre las obras y las acciones del organismo, organizamos conferencias de prensa al Director General y Directores de área, insertamos diversos anuncios de trámites y servicios en los medios impresos, spot de radio y televisión, envío de correos masivos sobre las obras y acciones, así como trámites y servicios. Coadyuvarnos con las dependencias en la elaboración de estrategias de imagen para campañas de programas y obras, como elaboración de lonas, souvenir, folletería, videos, spot de radio, spot de televisión, entre otras tareas.

Como tarea prioritaria, monitoreamos de manera diaria los diversos medios de comunicación para atender, a través de la Dirección de Operación y Mantenimiento, las diversos reportes de quejas y fugas, tanto de agua potable como aguas residuales.



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

GERENCIAS



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

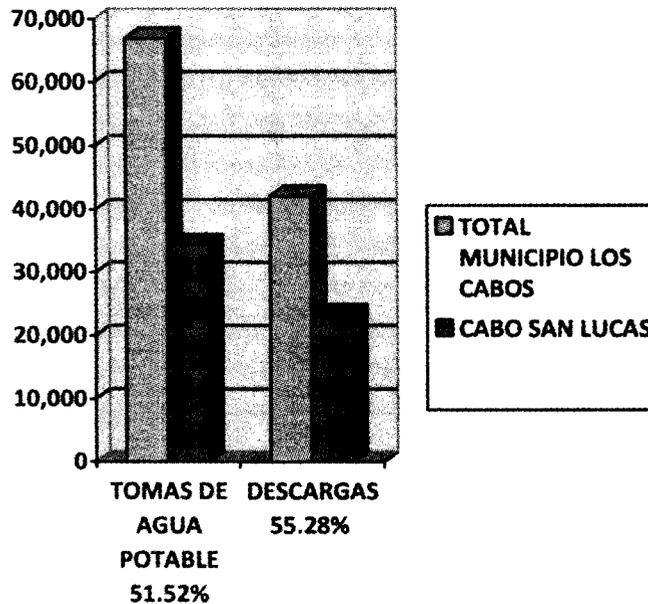
GERENCIA DE CABO SAN LUCAS

La gerencia de Cabo San Lucas con 34,477 tomas de agua potable tiene el 51.52% de las 66,912 tomas con que cuenta el Municipio de Los Cabos.

Con respecto a descargas sanitarias cuenta con 23,16 y tiene el 55.28% del total municipal.

Esta dinámica de crecimiento requiere de trabajo continuo y comprometido con los usuarios de este puerto turístico, por parte de los colaboradores del OOMSAPASLC, para brindar un mejor servicio.

	TOMAS DE AGUA POTABLE 51.52%	DESCARGAS 55.28%
TOTAL MUNICIPIO LOS CABOS	66,912	42,177
CABO SAN LUCAS	34,477	23,316





H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

REPORTE DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE MAYO DE 2011-ABRIL 2012

Nº	CONCEPTO													TOTAL
1	REPARACION DE FUGAS (TUBO, LINEA, ABRAZADERA ENTRE OTRAS)	263	235	173	204	279	283	257	370	269	250	235	230	3048
2	REPARACION DE CUADROS	93	134	11	74	103	104	95	126	109	110	104	115	1178
3	TOMAS TAPADAS	34	32	53	44	29	33	37	55	38	29	30	34	448
4	REPARACION DE PAVIMENTO	21	12	25	24	36	21	26	15	20	18	23	28	269
5	REPARACION DE CAJA DE VALVULA	4	11	7	3	7	7	6	3	3	4	2	6	63
6	REPARACION DE POZO DE VISITA	11	2	4	1	6	7	3	2	7	6	7	2	58
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CARCAMOS DE REBOMBEO DE AGUAS NEGRAS	8	8	8	16	16	16	16	16	8	19	14	16	161
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A COLECTORES Y RED DE ATARJEAS	2	2	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	26
9	LIMPIEZA DE POZOS DE VISITA DESAOLVE DE FOSAS SEPTICAS (DOMESTICAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE GOBIERNO)	80	46	69	38	35	69	34	53	0	54	49	37	564
10		20	11	22	19	9	19	15	4	2	20	15	16	172
11	CONTROL DE DERRAME DE AGUAS NEGRAS	18	15	14	18	19	27	23	14	20	28	16	22	234
12	CORECCION DE DESCARGAS TAPADAS	15	12	13	16	11	17	14	13	10	8	12	12	153
13	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION "ACUEDUCTO SJC"	1	0	1	0	0	1	0	2	0	1	0	1	7
14	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION "ACUEDUCTO PLANTA DESALADORA"	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	3
15	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION RAMAL "E"	2	1	0	0	0	1	3	1	0	1.00	0	0	9
16	REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION ACUEDUCTO LOMAS DEL SOL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	SUMINISTRO DE AGUA EN PIPAS M3	473	438	553	540	522	502	441	457	464	448	516	447	
18	INSTALACION DE TOMAS DOMICILIARIAS	363	262	316	222	161	86	103	116	206	254	243	250	1472
19	INSTALACION DE DESCARGA	335	181	160	178	67	76	48	35	36	47	166	138	1116



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.

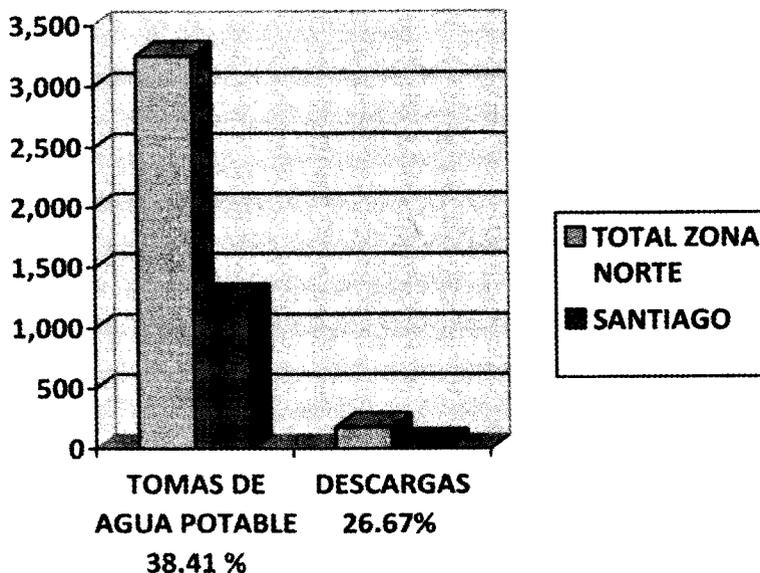


ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

GERENCIA DE SANTIAGO

En la zona norte del Municipio de Los Cabos, de 3,255 tomas de agua potable con que cuenta el OOMSAPASLC, la Gerencia de Santiago tiene 1,250 usuarios y 48 contratos de alcantarillado registrados.

	TOMAS DE AGUA POTABLE 38.41 %	DESCARGAS 26.67%
TOTAL ZONA NORTE	3,255	180
SANTIAGO	1,250	48





H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

En cuanto a las actividades registradas en la Gerencia de Santiago se reportan las siguientes:

NUMERO	ACTIVIDADES:
28	SOLICITUDES DE AGUA
2	SOLICITUDES DE ALCANTARILLADO
20	CONTRATOS POR SERVICIO DE AGUA
2	CONTRATOS POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO
18	INSTALACIONES DE TOMAS DE AGUA
4	CAMBIO DE TOMAS
56	MOVIMIENTOS DE CUADROS
46	CAMBIO DE MEDIDOR
409	REPARACION DE FUGAS
0	INSTALACION DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO
109	AJUSTES VARIOS
103	AJUSTES POR RECARGOS
49	USUARIOS SIN USO
14	USUARIOS SIN INSTALACION
130	REPORTE DE ALTOS CONSUMOS
299	TOMAS SUPERVISADAS
57	RECONEXIONES
23	LIMITACIONES
34	CONVENIOS DE PAGO
11	CAMBIO DE NOMBRE Y DUPLICADOS
131	CORTES
321	ENTREGA DE VIAJES DE AGUA EN PIPAS
0	SUPERVISION DE TOMAS LIMITADAS
1130	NOTIFICACIONES
8	RECIBOS CANCELADOS
0	TINACOS ENTREGADOS
328	ABONOS A CUENTA
37	ANTICIPOS A CUENTA



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Reporte de reparaciones realizadas por comunidad

GERENCIA SANTIAGO TOTAL: 1,157

PANAMA	22
LOMA NORTE	116
LOMA SUR	117
BOCA DE LA CAÑADA	17
SANTA BARBARA	21
LA LAGUNA	54
ZACATAL II	38
EL GUAMUCHILAR	9
LAS CABRAS	10
AGUA -CALIENTE	81
EL CHORRO	62
SAN JORGE	2
MATANCITAS	98
LAS CUEVAS	24
EL CAMPAMENTO	160
COL.MARIA SANDEZ	36
BUENA-VISTA	290
EL CANTIL	0



H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Número de usuarios distribuidos por comunidad

GERENCIA SANTIAGO	TOTAL: 1,250
PANAMA	50
LOMA NORTE	106
LOMA SUR	96
BOCA DE LA CAÑADA	26
SANTA BARBARA	27
LA LAGUNA	65
ZACATAL II	61
MUNICIPALES	41
AGUA -CALIENTE	85
EL CHORRO	40
MATANCITAS	154
LAS CUEVAS	29
EL CAMPAMENTO	195
COL.MARIA SANDEZ	29
BUENA-VISTA	226
SANTIAGO 15	1
SEP	19

En cuanto a las actividades realizadas en materia de Cultura del Agua, se realizaron las siguientes:

Objetivo: Sensibilizar a la población con la situación actual del agua.

Blvd. de acceso a la Delegación: Total de Personas atendidas 63

Pobladores del Centro de Santiago: Total de Personas atendidas 33

Escuela CECYT-03: Total de Personas atendidas 325

Escuela: Esc. Prim. María Meme Ojeda Agua Caliente: Alumnos Atendidos: 45

CONAFE De Matancitas: Total de Personas atendidas 35

Comunidad El Chorro: Total de Personas atendidas 35

Escuela Primaria" Josefa Ortiz de Domínguez": Alumnos Atendidos: 60

TOTAL DE PESONAS ATENDIDAS: 596



H. Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.

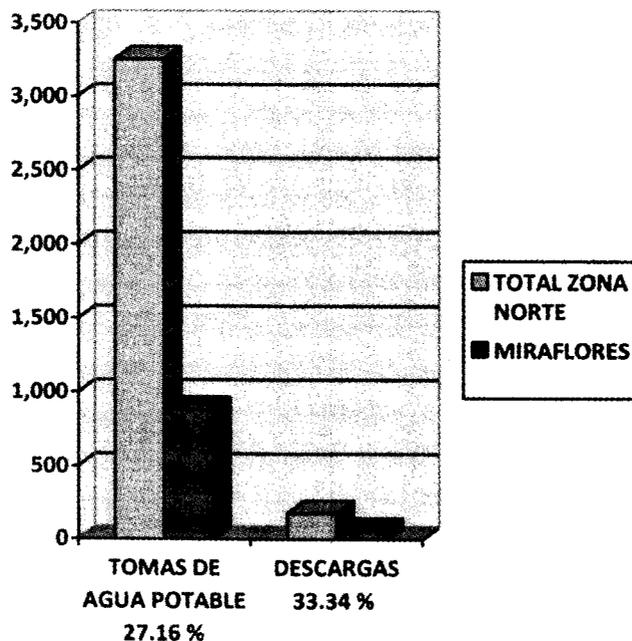


ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

GERENCIA DE MIRAFLORES

En la zona norte del Municipio de Los Cabos, de 3,255 tomas de agua potable con que cuenta el OOMSAPASLC, la Gerencia de Miraflores tiene 884 usuarios y 60 contratos de alcantarillado registrados.

	TOMAS DE AGUA POTABLE 27.16 %	DESCARGAS 33.34 %
TOTAL ZONA NORTE	3,255	180
MIRAFLORES	884	60





H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

En cuanto a las actividades registradas en la Gerencia de Miraflores se reportan las siguientes:

NUMERO	ACTIVIDADES:
78	REPARACION DE FUGAS EN REDES
49	REPARACION DE FUGAS EN CUADROS
21	REPARACION DE TOMAS DOMICILIARIAS
17	INSTALACION DE TOMAS
6	CAMBIOS DE MEDIDOR
3	INSTALACION DE DRENAJES
3	CONSTRUCCION DE REGISTROS
6	CAMBIO DE VALVULAS DE 3" EN EL RANCHITO
2	CAMBIO DE VALVULAS DE 4" EN EL RANCHITO
1	INSTALACION DE VALVULAS DE 4" EN EL RANCHITO
1	INSTALACION DE VALVULAS DE 3" EN MIRAFLORES
1	INSTALACION DE VALVULAS DE 3" EN CADUAÑO

NUMERO	ACTIVIDADES EN COMERCIALIZACION
17	SOLICITU DE CONTRATOS DE AGUA
17	CONTRATOS DE AGUA
17	INSTALACION DE TOMAS DE AGUA
9,744	LECTURAS TOMADAS
9,744	RECIBOS ENTREGADOS
345	AJUSTES
12	AJUSTES POR RECARGOS
22	CONVENIOS DE PAGO
3	ANTICIPO A CUENTA
60	ABONO A CUENTA



H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



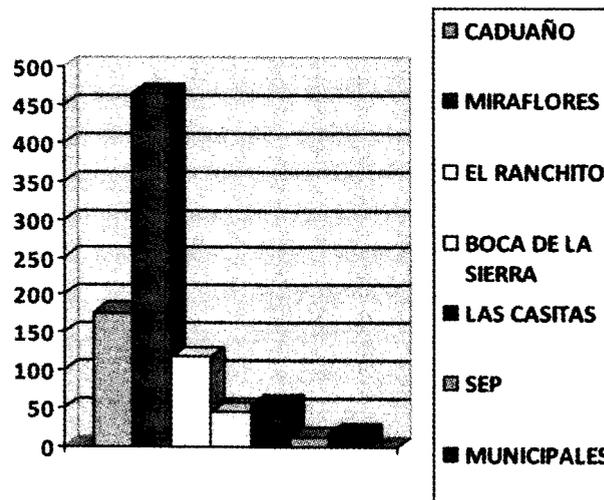
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA
POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

Número de usuarios, distribuidos por comunidad

GERENCIA MIRAFLORES

TOTAL: 884

CADUAÑO	177
MIRAFLORES	465
EL RANCHITO	117
BOCA DE LA SIERRA	44
LAS CASITAS	54
SEP	11
MUNICIPALES	16





H. Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.

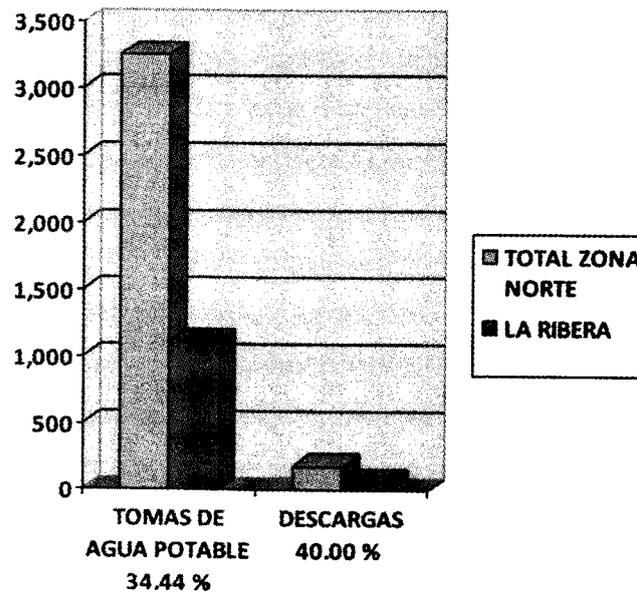


ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

GERENCIA DE LA RIBERA

En la zona norte del Municipio de Los Cabos, de 3,255 tomas de agua potable con que cuenta el OOMSAPASLC, la Gerencia de La Ribera cuenta con 1,121 usuarios y 72 contratos de alcantarillado registrados.

	TOMAS DE AGUA POTABLE 34.44 %	DESCARGAS 40.00 %
TOTAL ZONA NORTE	3,255	180
LA RIBERA	1,121	72



Número de usuarios, distribuidos por comunidad



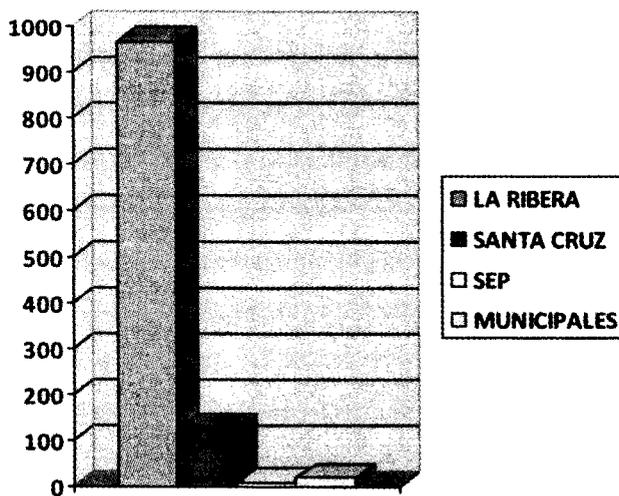
H. XI Ayuntamiento
de los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

GERENCIA LA RIBERA TOTAL: 1,121

LA RIBERA	969
SANTA CRUZ	125
SEP	9
MUNICIPALES	18





H. XI Ayuntamiento
de Los Cabos, B.C.S.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS

En cuanto a las actividades registradas en este periodo, se describen por área de la siguiente manera.

En cuanto a las actividades realizadas en materia de Cultura del Agua, se realizaron las siguientes:

Objetivo: Sensibilizar a los niños sobre la situación del agua en el mundo.

Escuela: Esc. Prim. Josefa Ortiz de Domínguez: **Alumnos Atendidos:** 120

Escuela: Esc. Prim. 15 de Mayo: **Alumnos Atendidos:** 53

Escuela Primaria Esc. Prim. Maria Meme Ojeda: **Alumnos Atendidos:** 29

TOTAL DE PESONAS ATENDIDAS: 202

INFORME DE ACTIVIDADES DE MAYO DE 2011- ABRIL 2012													
OPERACION Y MANTENIMIENTO:													
ACTIVIDAD	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	TOTAL
REPARACION DE FUGAS EN LINEA DE CONDUCCION	2	2		2								1	7
REPARACION DE FUGAS EN RED DE DISTRIBUCION	2	1	1		1	1	2	1		3		1	13
REPARACION DE FUGAS EN TOMAS (POLIDUCTO HIDRAULICO) DE 1 1/2"	42	35	25	20	12	10	10	5	8	7	40	54	240
REPOSICION DE ABRAZADERAS	2		2				2		1				7
SUSTITUCION DE MATERIALES EN TOMA				6	11		5						22
CAMBIO DE VALVULA EN GARZA SANTA CRUZ							1						1
INSTALACION DE VALVULAS PARA NUEVOS CRUCEROS								3					3
CONSTRUCCION DE REGISTROS PARA CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS			2										2
REPOSICION DE VALVULA DE FLOTADOR DANADA EN PILA LIGHTHOUSE				1								2	3
INSTALACION DE DESCARGAS DE DRENAJE			1	1	1	1	1	1	1	1	4	2	12
TOTALES	48	38	30	29	24	13	18	10	8	10	42	36	306
OBRAS:													
ACTIVIDAD	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	TOTAL
AMPLIACION DE 70 M L. DE RED DE DISTRIBUCION PARA CORREGIR TOMAS "JALADAS"			1							1			2
LEVANTAMIENTO FISICO DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA EXISTENTE		1											1
UBICACION DE FISICA DE CAJAS DE OPERACION DE VALVULAS			1										1
LEVANTAMIENTO FISICO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EXISTENTE				1									1
AMPLIACION DE 54 M L. DE RED DE ALCANTARILLADO									1				1
ELABORACION DE DIAGNOSTICO FRACC. LIGHT HOUSE									1				1
ELABORACION DE DIAGNOSTICO FRACC. PLAYA COLORADA												1	1
UBICACION FISICA DE DESCARGAS INSTALADAS													1
CONECTADAS Y POR CONECTAR A LA RED					1								1
TOTALES	0	1	2	1	1	0	0	0	2	1	0	1	9
COMERCIALIZACION:													
ACTIVIDAD	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M	A	TOTAL
INSTALACION DE TOMAS									3	1	4		8
REPARACION DE FUGA EN CUADRO DE MEDICION	5	4	2	5	1	4	2	5	2	3	8	3	44
CAMBIO DE MEDIDOR			10	8		5	2	4	6	8	1	1	43
CAMBIO DE CUADRO Y MEDIDOR A LIMITE DE PROPIEDAD			7		15				2				24
CAMBIO DE TOMAS A RED NUEVA						4		6	15				27
REPARACION DE TOMAS TAPADAS	2			1				1					4
CANCELAR TOMAS SIN USO			4	3									7
ENTREGA DE NOTIFICACIONES A MOROSOS			100	60									160
CORTES DE SERVICIO POR ADELUDO					40	25		4	2				71
RECONEXIONES DE SERVICIO					18	13		4	1				36
TOTALES	5	6	123	76	75	51	4	26	28	10	13	4	421



f) Aprobar, por acuerdo de mayoría calificada del Ayuntamiento, la contratación de empréstitos en los términos de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios; ..."

4. Por su parte la Ley de Deuda Pública para el Estado el Baja California Sur, establece en su numeral 10, tercer párrafo, lo siguiente:

"Tampoco constituyen deuda pública los empréstitos o créditos que contraten las Entidades Públicas, cuyos vencimientos y liquidación se realicen en el mismo ejercicio fiscal en el que se contraten"

De tal suerte, se hace evidente que, de actualizarse el supuesto anterior, queda sin efecto lo establecido en el artículo 148 fracción XXVII.

5. En atención a lo anteriormente descrito, es viable contratar un crédito quirografario, pagadero al término del presente ejercicio fiscal, hasta por un monto de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la institución financiera que brinde al Municipio las mejores condiciones crediticias, con la finalidad primordial de brindar liquidez al Municipio y atender las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anteriormente expuesto es que tengo a bien someter a consideración de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

ÚNICO. Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que conjunta a separadamente, contraten un crédito quirografario hasta por un monto de \$50,000,000.00 (Cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), con la institución financiera que brinde al Municipio las mejores condiciones crediticias, atendiendo las factibilidades financieras que para tal efecto emita la Tesorería Municipal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al C. Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General Municipal, a efecto de que notifique a las dependencias municipales competentes, la determinación adoptada en el presente punto de acuerdo a fin de que actúen en consecuencia.

Tercero. El presente punto de acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

TESTAMENTO

LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA DESAFECTACIÓN Y ENAJENACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON CLAVE CATASTRAL 1-01-005-233-088, UBICADO EN EL KM 2.5 DE LA CARRETERA LA PAZ-PICHILINGUE, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de octubre del 2012

La suscrita, Presidenta Municipal, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 117, 128 fracción I, 129 Fracción II y 148 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV inciso h), 158 fracción II, 160, 161 fracción II, 163 fracción I y 173 inciso a) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; y demás relativos y aplicables, tenemos a bien someter a consideración de este H. Cabildo, el punto de acuerdo mediante el cual se autoriza la desafectación y enajenación del predio propiedad municipal, con clave catastral 1-01-005-233-088, ubicado en el km 2.5 de la Carretera La Paz-Pichilingue, mediante subasta pública, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En términos del artículo 74 fracciones II y VI segundo párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales, vigente al momento de recibir este Municipio la transmisión de la propiedad del inmueble objeto del presente punto de acuerdo, se establece que no se requerirá intervención de notario, por lo que el documento que consigne el contrato respectivo tendrá el carácter de escritura pública, ya que este Municipio es legítimo propietario del predio con clave catastral número 1-01-005-233-088, ubicado en el Km 2.5 Carretera La Paz-Pichilingue, de esta ciudad, el cual adquirió mediante contrato de donación de fecha 26 de abril de 1993, derivado del decreto presidencial de fecha 22 de enero de 1993, inscrito en el Registro Público Municipal bajo el número 30 del volumen 2 de decretos, sección primera de fecha 4 de noviembre de 1993.
2. La Dirección General de Catastro, en el mes de marzo de dos mil doce, realizó levantamiento topográfico del predio que ocupan las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico Municipal, con clave catastral 101-005-233-088, con la finalidad de dar certeza a las dimensiones del predio, resultando una superficie total de 11,547.809 m².
3. El Director General de Desarrollo Urbano y Ecología del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, mediante oficio número 705-101/2012, informó que en los archivos cartográficos que obran en esa Dirección, el predio ubicado en el Km 2.5 Carretera La Paz-Pichilingue, de clave catastral 101-005-233-088, está catalogado con un uso de suelo turístico (TU).
4. En fechas veinticinco y treinta de abril de dos mil doce, el Arq. Raúl Rubio Herrera y el Ing. Roberto Genaro Nava, realizaron avalúo del predio.

Rub



CONSIDERANDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de La Paz, es competente y está plenamente facultado para conocer y resolver del presente asunto, toda vez que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 117, 128 fracción I, 129 Fracción II y 148 Fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción IV inciso h), 158 fracción II, 160, 161 fracción II, 163 fracción I y 173 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; y demás relativos y aplicables, mediante los cuales se establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento, siendo éste el órgano supremo de gobierno y administración municipal, quien como órgano deliberante, deberá resolver colegiadamente los asuntos de su competencia, como lo es dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

SEGUNDO. De conformidad con lo establecido en los numerales 148 fracción XXV de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, 51 fracción IV inciso h) de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, el Ayuntamiento es el órgano encargado de aprobar con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes la afectación del patrimonio inmobiliario municipal y desafectar por acuerdo de mayoría calificada, los bienes del patrimonio inmobiliario municipal, cuando estos dejen de destinarse al uso común o al servicio público y así convenga al interés público.

TERCERO. Entre los bienes del dominio público municipal se encuentran los inmuebles destinados a un servicio público, dentro de los cuales se encuentran los inmuebles utilizados para albergar oficinas municipales, bienes que sólo podrán enajenarse previa desafectación y autorización del Ayuntamiento por acuerdo de mayoría calificada, ello de conformidad con lo establecido por los artículos 128 fracción I y 129 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 158, 160, 161 y 163 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; ahora bien, es evidente que el inmueble con clave catastral número 1-01-005-233-088, ubicado en el Km 2.5 Carretera La Paz-Pichilingue, propiedad municipal, se encuentra en los supuestos establecidos en los preceptos legales mencionados con anterioridad, por tal razón, para que dicho inmueble pueda ser enajenado resulta jurídicamente necesario que este Ayuntamiento, por acuerdo de su mayoría calificada, proceda a autorizar su desafectación y enajenación respectiva.

CUARTO. La Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, en su numeral 173, establece el procedimiento para la venta de bienes propiedad municipal, esto es, bajo el esquema de subasta pública, observándose que el precio base será acordado en referencia del avalúo practicado por dos peritos autorizados, en ese sentido y derivado del análisis de los avalúos realizados en el mes de abril del presente año al predio con clave catastral 1-01-005-233-088, se propone un precio base de \$61,200,000.00 (Sesenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.).

QUINTO. En términos de lo dispuesto por el artículo 58 fracción IV, en relación al numeral 61 primer párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales vigente al momento de la donación del bien inmueble, se desprende que la acción para ejercer la condicionante del destino al que debía ser objeto dicho bien inmueble, ha prescrito, lo que nos permite disponer de él para su enajenación.



SEXTO. El Municipio, enfrenta restricciones financieras y presupuestarias para la ejecución de obras y la prestación de los servicios públicos, resultado de diversos factores en los que destacan en primer orden la disminución de los ingresos propios, siendo una de las principales fuentes de ingresos municipales el rubro relativo al patrimonio, en el que se encuentran el Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles y el Impuesto Predial, de los que en el periodo comprendido de enero a junio del presente año se recaudó la cantidad de \$43,810,360.78 (Cuarenta y tres millones ochocientos diez mil trescientos sesenta pesos 78/100 M.N.), cantidad que representa una captación del **treinta y siete por ciento menos** de lo presupuestado; por otro lado, la disminución en la recepción de participaciones federales, debido a la afectación derivada de instrumentos jurídicos en los que se encuentran como garantía de pago que hasta el mes de julio de dos mil doce suman un monto total de aproximadamente \$89,000,000.00 (Ochenta y nueve millones de pesos 00/100 M.N.), sin dejar de lado el alza de los precios producto de la inflación que generan un aumento en el costo para ofrecer los servicios que presta este Ayuntamiento.

SÉPTIMO. Es una política de este Ayuntamiento incentivar el turismo mediante inversiones de impacto que favorezcan el desarrollo de esta actividad en el Municipio, ello sin demérito de las responsabilidades como prestador de los servicios públicos municipales; toda vez que el multicitado predio cuenta con vocación turística y debido a la falta de recursos municipales propios para la inversión en este sector turístico, es viable la enajenación del inmueble para generar actividad económica en la zona.

OCTAVO. Se tienen múltiples demandas sociales de bienes y servicios, para el desarrollo de obras de beneficio social para los habitantes del municipio, debido a la falta de liquidez para hacerles frente; es prioritario sanear las finanzas municipales con la finalidad de brindar una mejor prestación de los servicios públicos, tales como la seguridad, recolección de basura, pavimentación, mantenimiento de parques, suministro de agua, entre otros, por lo que la enajenación del bien inmueble ubicado en el km 2.5 Carretera La Paz-Pichilingue, representa una posibilidad para equilibrar las finanzas municipales, toda vez que permitirá reducir los pasivos, así como empatar recursos de la Federación y el Estado para la ejecución de obras que se derivan de programas federales o locales a favor de los habitantes del Municipio, que para su realización es necesaria aportación municipal, tales como Habitat, Rescate a Espacios Públicos, FONHAPO, FOIS, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se somete a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la desafectación y enajenación del predio propiedad del Municipio de La Paz, Baja California Sur, con clave catastral número 1-01-005-233-088, ubicado en el Km 2.5 Carretera La Paz-Pichilingue, mediante subasta pública.

SEGUNDO. Se autoriza la cantidad de \$61,200,000.00 (Sesenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), como precio base para la subasta pública del predio con clave catastral 1-01-005-233-008.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Se instruye al C. Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente Punto de Acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente punto de acuerdo a las áreas correspondientes, lo anterior para los efectos legales conducentes

TERCERO. Se instruye al Tesorero Municipal y al Director de Asuntos Jurídicos del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que en un término diez días naturales, elaboren la convocatoria a subasta pública y soliciten las publicaciones respectivas.

CUARTO. Se instruye al Comité de Adquisiciones, Bienes y Servicios, para que una vez realizada la publicación de la convocatoria a subasta pública, lleve a cabo el procedimiento de venta en esta modalidad, en coordinación con la Tesorería Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales.

Quinto. El presente punto de acuerdo entrara en vigor al momento de su publicación.

RESPECTUOSAMENTE



LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de Octubre de 2012

H. CABILDO DEL XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 128; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 1, 17, 35, 51 fracción II incisos e) y g); 52, 57 fracción I; 60, 63, 66 fracción I incisos b), 158 fracción II, 160, 163 y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 3, 6, 32, 60 inciso d), 71, 145, 157 fracción II; 160 fracción IX; y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de La Paz; 1°, 13 fracción XI y 74 y demás aplicables de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Baja California Sur; tenemos a bien someter a la consideración de este H. XIV Ayuntamiento el presente:

PUNTO DE ACUERDO

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE CATASTRAL 602-002-025-700, 803-005-017-001, 1-02-066-0493 Y 1-02-066-694, Y UNA VEZ QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL SE AUTORIZA SU DESAFECTACIÓN, PARA LLEVAR A CABO SU TRASMISIÓN DE DOMINIO A TERCEROS A TRAVÉS DE SU ENAJENACIÓN Y/O DACIÓN DE PAGO Y/O OTORGAMIENTO EN GARANTÍA HIPOTECARIA.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Derivado de la problemática financiera existente en la presente administración pública municipal, ya que la insuficiencia de recursos nos limita a la ejecución de los objetivos que en beneficio de la sociedad, nos hemos planteado desde el inicio de la administración, por lo que nos hemos dado a la tarea de buscar opciones y mecanismos que generen liquidez financiera, encontrándonos dentro de esas opciones la transmisión de dominio a través la enajenación, dación en pago o garantía hipotecaria, respecto de los predios descritos con anterioridad, mismo que por su calidad de encontrarse en zona turística no existe viabilidad de este municipio para realizar infraestructura adecuada a dichos desarrollo de acorde a la zona.

SEGUNDO.- Este Municipio de La Paz, posee en forma pacífica y durante más de diez años los predios con claves catastral 803-005-017-001, 1-02-066-0493 Y 1-02-066-694, mismos que se encuentran ubicados en la Delegación de Los Barriles, Municipio de La Paz, Baja California Sur; y el descrito con clave catastral número 602-002-25-700 ubicado en la Sub-delegación de Pescadero; dichos predios devienen de

áreas de donaciones de lotificaciones que el fraccionador está obligado a otorgar en términos del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano.

TERCERO.- Los predios descritos con anterioridad fueron valorados para su posible transmisión de dominio, por el C. Arq. Leonel Alan Salomón, avalúos comerciales que se anexan al presente punto de acuerdo.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de La Paz, está plenamente facultado para autorizar la regularización y enajenación de predios de su propiedad en el Municipio de La Paz; en términos del artículo 115 de la Constitución Federal Vigente; 148 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; 51, fracción II, inciso e) y g), 52, 57 fracción I, 158 fracción II, 160 y 163 de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, 3, 6, 32, 60 inciso d), 71, 145, 157 fracción II; 160 fracción IX; del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz; y artículo 1° 13 y 74 fracción XI Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California Sur. Establecen que los Ayuntamientos tendrán facultades para regularizar la tenencia de la tierra urbana y aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los casos en que se requiera el acuerdo de la mayoría calificada de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal.

Con base en los anteriores antecedentes y consideraciones, se somete a este H. Cuerpo edilicio en funciones el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS QUE SE ENCUENTRAN EN POSESIÓN DE ESTE MUNICIPIO, CON CLAVE CATASTRAL 602-002-025-700, 803-005-017-001, 1-02-066-0493 Y 1-02-066-694, Y UNA VEZ QUE FORMEN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL SE AUTORIZA SU DESAFECTACIÓN, PARA LLEVAR A CABO SU TRASMISIÓN DE DOMINIO A TERCEROS A TRAVÉS DE SU ENAJENACIÓN Y/O DACIÓN DE PAGO Y/O OTORGAMIENTO EN GARANTÍA HIPOTECARIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se instruye al Lic. Guillermo Valeriano Beltrán Rochin, Secretario General Municipal, para que por su conducto se notifique el presente punto de acuerdo a las áreas correspondientes a fin de que se lleve a cabo la regularización de los predios, así como también se emitan las factibilidades jurídicas y financieras previa a la suscripción de diversos actos jurídicos relacionados con el presente punto de acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye al Lic. Guillermo Valeriano Beltrán Rochín, Secretario General Municipal para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

TERCERO.- El presente punto de acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

RESPETUOSAMENTE:
LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA


DR. FRANCISCO JAVIER MORENO SORIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

ING. SAÚL LAMAS GUZMÁN
PRIMER SECRETARIO


C. JOSÉ DE LA TOBA CAMACHO
SEGUNDO SECRETARIO



PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AUTORIZACIÓN DEL HONORABLE CABILDO PARA GESTIONAR RECURSOS Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA ANTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES FINANCIERAS, FUNDACIONES Y TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE DENTRO DE SUS FINES Y ACTIVIDADES INCLUYAN EN SU OBJETO LA DOTACION DE RECURSOS Y/O INFRAESTRUCTURA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES

HONORABLE CABILDO:

La suscrita Licenciada Esthela de Jesús Ponce Beltrán, Presidenta del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, 133, 134, 148, 150, 151 fracciones II y III, y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; 51 fracción III, 53 fracciones V, VII, VIII y XIII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur; 60 inciso d), 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de La Paz, y demás relativos y aplicables, tengo a bien someter respetuosamente a la consideración de este Honorable Cabildo, el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS:

PRIMERO. De conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el municipio libre se constituye como la base del gobierno republicano y de su organización política establecida en las leyes. De este precepto constitucional derivan las funciones sustantivas a su cargo como gobierno, como prestador y garante de los servicios públicos básicos para la población definidos en la fracción III de dicho artículo. En este mismo artículo se consagra su personalidad jurídica y la investidura para que los municipios manejen su patrimonio conforme a la ley.

Este precepto constitucional es la base jurídico-política para que en ejercicio de sus atribuciones y facultades, así como de su responsabilidad política y social ante los habitantes de su territorio, el Honorable Ayuntamiento, a través de sus representantes, como órgano de gobierno colegiado del municipio busque los mecanismos legales y la gestoría para cumplir con su encomienda de constituirse efectivamente en el orden de gobierno más cercano a la gente.



Por lo anterior, el gobierno municipal de La Paz, que tenemos la distinción y responsabilidad de conducir, tiene facultades, atribuciones, obligaciones y competencias determinadas por mandato constitucional, por ordenamientos y reglamentos aplicables en la jurisdicción municipal, cuyo objetivo esencial es la prestación de servicios públicos básicos y la ejecución de obras públicas para la población, con el propósito de promover el bienestar social, mejorar la calidad de vida, la seguridad pública, impulsar el empleo y la atención a grupos sociales en desventaja económica, social y/o cultural;

SEGUNDO. Derivado del anteriormente expuesto, como misión y propósitos sustantivos de este gobierno municipal de La Paz, los costos de la estructura operativa para el sostenimiento de los servicios públicos y la administración en las distintas direcciones y áreas del aparato burocrático, así como los procesos macroeconómicos, la inflación y la fluctuación del peso frente a la divisa extranjera y los ajustes en los precios de bienes y servicios públicos han generado incrementos a los insumos y materiales necesarios para las obras públicas, el mobiliario y equipo e instalaciones, por lo cual en la misma proporción ha aumentado el gasto público municipal y en consecuencia las obligaciones financieras para la cabal operación y ejecución de las tareas propias del gobierno que integramos.

Es oportuno mencionar que es urgente la implementación de mecanismos de gestión de recursos extraordinarios, para mejorar la infraestructura de servicios básicos como lo son los de mejoramiento del suministro de agua potable, drenaje y alcantarillado, programas de electrificación, pavimentación y re-encarpetamiento de calles.

TERCERO. Debido a la difícil situación por la que ha atravesado la presente administración municipal, es que se solicita la autorización para gestionar recursos extraordinarios, ya que resulta urgente y coyunturalmente existe la viabilidad para la gestión de los referidos recursos extraordinarios, por virtud del cierre del ejercicio fiscal 2012, por lo cual se requiere acudir en tiempo y forma a gestionar de dichos recursos que existen como remanentes financieros de sub-ejercicios de programas.

Por lo anteriormente expuesto, es que de manera respetuosa se solicita a este Honorable Cabildo, su voto aprobatorio al presente



ACUERDO

ÚNICO. SE AUTORIZA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, A GESTIONAR RECURSOS Y/O DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA, ANTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASOCIACIONES CIVILES, INSTITUCIONES FINANCIERAS, FUNDACIONES, Y TODAS AQUELLAS ORGANIZACIONES QUE DENTRO DE SUS FINES Y ACTIVIDADES INCLUYAN EN SU OBJETO LA DOTACION DE RECURSOS Y/O INFRAESTRUCTURA PARA LAS ENTIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Se instruye al C. Secretario General del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se solicite la publicación del presente punto de acuerdo en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO. Se instruye al C. Secretario General Municipal del H. XIV Ayuntamiento de La Paz, para que por su conducto se notifique el presente acuerdo a las áreas administrativas ejecutoras y supervisoras del gasto público correspondientes de este H. Ayuntamiento.

TERCERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

La Paz, Baja California Sur, a 25 de octubre de 2012.

ATENTAMENTE

**C. LIC. ESTHELA DE JESÚS PONCE BELTRÁN
PRESIDENTA DEL H. XIV AYUNTAMIENTO DE LA PAZ.**

RESUMEN DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES Y DE EJECUCION DE LAS OBRAS DE INTERES GENERAL

Municipio	Localidad	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Entidad Ejecutora	Iniciativa de Proyecto	Baja	Depend	Monto de recursos presentados				Avance %	Proyectos Ejecutados	Unidad de Medida	Avance físico	Información complementaria y aplicación de unidades				
										Total	Ministrado	Programado	Ejecutado									
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

Municipio	Localidad	Numero de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Entidad Ejecutora	Iniciativa de Proyecto	Baja	Depend	Monto de recursos presentados				Avance %	Proyectos Ejecutados	Unidad de Medida	Avance físico	Información complementaria y aplicación de unidades				
										Total	Ministrado	Programado	Ejecutado									
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25

Código	Descripción del gasto (rendimientos e intereses)	Municipio	Localidad	Acción	Además de Proyecto	Grupo Actual	Sector	Subsector	Componente de la Entidad Ejecutora del Proyecto	Instrucción Ejecutiva en Proyecto	Cant. de Unidades	Ejecución de actividades presupuestadas				Avance físico			Información complementaria y aplicación de recursos																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																			
												Monto Ejecutado	Monto Programado	Ejercicio	Avance %	Proyectos Autorizados	Ejecutados	Avance %		Programado Anual	Ejercido	Avance %																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
																							13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
101	ASISTENCIA Y SEGURIDAD DE PROYECTOS DEL FONDO DE	LA PAZ	COMERCIO	URBANA	MONTELLITO	DESARROLLO REGIONAL	URBANO	DESARROLLO REGIONAL	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO REGIONAL	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	11	13	14	15	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000



MUNICIPIO DE LORETO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE 2012

INGRESOS

IMPUESTOS	15,848,240.00
DERECHOS	7,567,759.00
PRODUCTOS	42,000.00
APROVECHAMIENTOS	1,870,630.00
SUMA	25,328,629.00
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	135,755,884.79
PARTICIPACIONES	82,317,761.00
APORTACIONES FEDERALES	10,756,056.00
SUMA	228,829,701.79
TOTAL INGRESOS	254,158,330.79

EGRESOS

GASTO CORRIENTE:	
SERVICIOS PERSONALES	108,490,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,721,000.00
SERVICIOS GENERALES	11,530,800.00
SUMA	128,741,800.00
GASTO PÁTRIMONIAL:	
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	50,684,542.80
OBRAS PÚBLICAS	34,757,573.80
SUMA	85,442,116.60
OTROS GASTOS:	
TRANSFERENCIAS	7,274,414.19
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	120,000.00
DEUDA PÚBLICA	32,580,000.00
SUMA	39,974,414.19
TOTAL EGRESOS	254,158,330.79

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 12 fracción II, artículo 14 fracción XI de la ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur y artículo 148 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Loreto, B. C. S. Octubre de 2012.



MUNICIPIO DE LORETO
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ESTADO DE RESULTADOS DEL 01/ENERO/2012 AL 31/MARZO/2012

INGRESOS

IMPUESTOS	3,855,869.64
DERECHOS	2,682,949.52
PRODUCTOS	8,956.00
APROVECHAMIENTOS	708,860.59
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,321.99
PARTICIPACIONES	21,939,285.48
APORTACIONES FEDERALES	2,970,492.00
TOTAL INGRESOS	32,171,735.22

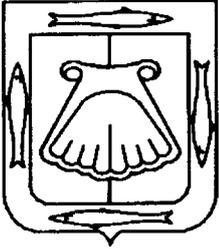
EGRESOS

SERVICIOS PERSONALES	23,273,927.33
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,131,808.82
SERVICIOS GENERALES	1,276,427.78
TRANSFERENCIAS	362,478.62
BIENES MUEBLES E INMUEBLES	70,485.00
OBRAS PÚBLICAS	91,242.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	-
DEUDA PÚBLICA	2,437,909.65
TOTAL EGRESOS	29,644,279.20

UTILIDAD O (PÉRDIDA) 2,527,456.02

Por lo anterior expuesto y con fundamento en los artículos 12 fracción II, artículo 14 fracción XI de la ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Baja California Sur y artículo 148 Fracción XXI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.

Loreto, B. C. S. Octubre de 2012.



PODER EJECUTIVO

**MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, A SUS HABITANTES HACE
SABER:**

**QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, SE HA SERVIDO
DIRIGIRME EL SIGUIENTE:**



DECRETO 2018

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

D E C R E T A:

SE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO SEGUNDO; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7º; SE ADICIONAN UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 7º; SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 85 Y SE ADICIONAN UN TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS AL APARTADO B DEL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma la denominación del Título Segundo; se reforma el primer párrafo del artículo 7º; se adicionan un tercer y cuarto párrafos al artículo 7º; se reforma el primer párrafo del apartado B del artículo 85 y se adicionan un tercer y cuarto párrafos al apartado B del artículo 85 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur para quedar como sigue:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

TITULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS HUMANOS Y SUS GARANTÍAS

7o.- En el Estado de Baja California Sur todas las personas gozarán de los derechos humanos que reconoce la Constitución General de la República, los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y esta Constitución, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

...

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la Constitución General de la República, los tratados internacionales de la materia y esta Constitución favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.



Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

85.-

A. ...

...

I. a III. ...

B. El Congreso del Estado establecerá un organismo de protección de los Derechos Humanos que otorga el orden jurídico mexicano, con autonomía de gestión y presupuestaria, personalidad jurídica y patrimonio propios, el que conocerá de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público local, con excepción de los del Poder Judicial del Estado, que violen estos derechos. Formulará recomendaciones públicas autónomas, no vinculatorias, y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

...

Todo servidor público está obligado a responder las recomendaciones que les presente este organismo. Cuando las recomendaciones emitidas no sean aceptadas o cumplidas por las autoridades o servidores públicos locales, éstos deberán fundar, motivar y hacer pública su negativa; además, el Congreso del Estado o la Diputación Permanente, según corresponda, podrán llamar, a solicitud de este organismo, a las autoridades o servidores públicos responsables para que comparezcan ante dichos órganos legislativos, a efecto de que expliquen el motivo de su negativa.

La elección del Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, así como de los integrantes del Consejo Consultivo, se ajustarán a un



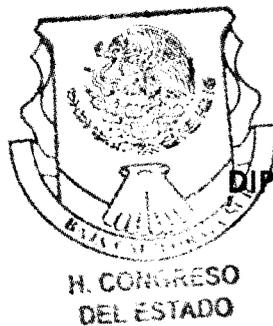
procedimiento de consulta pública, que deberá ser transparente e informado, en los términos y condiciones que determine la ley.

TRANSITORIO:

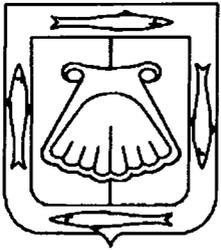
ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2012.

**DIP. AXEL GONZALO SOTELO ESPINOSA DE LOS MONTEROS
PRESIDENTE**



**DIP. PABLO SERGIO BARRÓN PINTO
SECRETARIO**



PODER EJECUTIVO

**EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 79 DE LA CONSTITUCIÓN
POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO, AL PRIMER
DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.**

**A T E N T A M E N T E
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

MARCOS ALBERTO COVARRUBIAS VILLASEÑOR

CR

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

ARMANDO MARTÍNEZ VEGA

Código de Proyecto	Descripción del Proyecto	Municipio	Localidad	Ambio	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Monto de Recursos	Monto de Recursos comprometidos			Número de Beneficiarios	Unidad de Medida	Programa Anual	Acumulado al Trimestre	Acumulado al Financiamiento	Información Complementaria y Observaciones			
												Asignado	Programado	Ejecido									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
35012	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA AMPLIACION NAVARRO RIUBO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1206	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	115.580	85.300	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35012	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CALLE PROSPERIDAD Y CALLE DEMOCRACIA (CARRIZO) Y REPUBLICA COLOMBIANA (CARRIZO)	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1205	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	197.985	238.793	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35012	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN COLONIA CALLE CALABAZA	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1203	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	800.782	350.485	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35150	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CARRIZO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1208	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	4.813.071	2.761.814	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35013	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CARRIZO Y CALLE DEMOCRACIA (CARRIZO) Y REPUBLICA COLOMBIANA (CARRIZO)	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1204	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	382.242	279.348	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35015	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN CALLE DE ACCESO Y CALLE DEMOCRACIA (CARRIZO) Y REPUBLICA COLOMBIANA (CARRIZO)	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 1207	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	151.748	90.776	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35300	AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA EL PROGRESO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2017	DESARROLLO SOCIAL	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA	229.265	137.559	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	URBANIZACION MUNICIPAL PASOS VEHICULARES CONSTRUCCION	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	700.000	420.000	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	SANITARIO PARA PESQUEROS EN EL SANCENTO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	700.000	420.000	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	PUNTES Y PASOS SEASONALES MEJORAMIENTO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	500.000	300.000	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	PAQUE PUBLICO EL CARBONAL	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2010	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	500.000	500.000	487.859	0	96,9%	14	0	0	100,0%	100,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA LAS POCITAS	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2009	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	500.000	300.000	0	0	0,0%	14	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	ELECTRICIDAD RURAL Y DE COMUNAS NOROCCIDENTALES	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	17.400.700	10.540.520	788.840	741.028	7,0%	504	0	0	15,97%	1.400,50%	9,5%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012	
35376	OBRA COMPLEMENTARIA EQUIPOS FOTOVOLTAICOS	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	400.000	240.000	0	0	0,0%	12	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	REHABILITACION DE EQUIPOS FOTOVOLTAICOS	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	345.902	207.595	0	0	0,0%	10	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VIVIENDA	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	86.99	0	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		
35376	MEJORAMIENTO	LA PAZ	LA PAZ	URBANO	PROYECTO 2011	DESARROLLO SOCIAL	URBANIZACION Y VIVIENDA	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SISTEMAS DE AGUA	86.99	0	0	0	0,0%	0	0	0	0,0%	0,0%	PROGRAMA AUTORIZADO EJERCICIO 2012		

Código	Denominación del Proyecto (desarrollado e identificado)	Municipio	Localidad	Ambito	Número de Proyecto	Código Social	Tipo Social	Sector	Subsector	Dependencia de Gestión del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Monto de recursos presupuestados				Número de Ejecuciones	Unidad de Medida	Alcance del Proyecto											
												Total Asignado	Asignado a Ejecución	Ejecutado	Reservado			Total	Programado	Ejecutado	Reservado								
												13	14	15	16			17	18	19	20								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26														
137	CONSTRUCCION DE ACCIONES DE AMPLIACION DE VIVIENDA EN ZONA URBANA	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201214	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	1,232,000	1,015,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
111	CONSTRUCCION DE ACCIONES DE AMPLIACION DE VIVIENDA EN ZONA URBANA	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201213	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	2,275,000	1,365,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
395	Mantenimiento de instalaciones de vivienda, tinacos	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201215	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	750,000	490,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
145	CONSTRUCCION	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201217	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	200,000	120,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
144	CONSTRUCCION	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201219	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	300,000	180,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
128	SUMINISTRO DE EQUIPO AGRICOLA	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201218	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	400,000	240,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
110	CONSTRUCCION	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201212	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	500,000	300,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
123	CONSTRUCCION DE 6 MODULOS PARA DESVENDADO Y ALIETADO DE PISCADO	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201223	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	250,000	150,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
125	SUMINISTRO DE EQUIPO PARA PESCADORES SUBSECTORES	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201224	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	710,000	371,178	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
102	EVALUACION Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201218	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	528,091	316,449	310,449	159,470	53.5%	15	0	0	0	1.00	0.50	30.0%	OBRA AUTORIZADA					
443	PROMOCION DE PARTICIPACION CIUDADANA	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201227-1	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	60,000	35,909	0	0	0.0%	2	0	0	1.00	0.00	0.0%	OBRA AUTORIZADA						
080	CONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201227-1	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	182,094	170,000	170,000	88,600	52.1%	3	0	0	1.00	0.00	0.0%	OBRA AUTORIZADA						
706	CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION INCLUIVE ESTUDIOS ORGANIZACIONAL	31-A PAZ	A	URBANO	FIS201227-2	LLO	URBANIZACION	VIVIENDA	URBANIZACION	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS Y SOCIAL	180,000	94,145	0	0	0.0%	3	0	0	1.00	0.00	0.0%	OBRA AUTORIZADA						

REALIZACIONES DE BIENES REQUIEREN 2012

Código	Nombre de Proyecto	Municipio	Localidad	Número de Proyecto	Grupo de Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Monto Total	Monto de recursos comprometidos				No comprometidos					Avance físico					Información complementaria y estado de verificación
											Asignado	Utilizado	Reservado	Libre	Asignado	Comprometido	Entregado	Utilizado	Programado	Asignado	Asignado	Asignado	Asignado		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	
PORTAULUM																									
	INVERSION									118,566,042	4,383,027	50,159,322	44,714,039	76.7%	15,987	201,327	18,594,000	3,763,400	11.6%						
	OBRA PUBLICA																								
	CONSTRUCCION																								
58427	CONSTRUCCION DE ACCESO EN EL CARRIZAL	LA PAZ	EL CARRIZAL	223	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	115,000	57,500	0	0.0%	16	0	24,800	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
59501	CONSTRUCCION DE OFICINAS MUNICIPALES SECTOR 1 EN ALTA MIRANDA Y CORDERO MILITAN	LA PAZ	LA PAZ	226	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1,800,000	900,000	0	0.0%	247	0	322,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
59329	CONSTRUCCION DE RAMPA DE BOMBO EN LA COMUNIDAD DE LA VENTANA	LA PAZ	LA VENTANA	227	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	700,000	350,000	190,000	57.6%	95	201,327	172,500	75.00	20.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
	AMPLIACION																								
59348	AMPLIACION DEL BANO DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA COLONIA ACUÑA OLIVERA	LA PAZ	LA PAZ	228	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	160,000	80,000	0	0.0%	22	0	11,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58453	AMPLIACION EN SEGUNDA ETAPA DEL REGISTRO CIVIL NO. 1 E INSTITUTO DE LA MUJER	LA PAZ	LA PAZ	221	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	130,000	65,000	0	0.0%	18	0	0.00	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58993	REHABILITACION EN CAMBIO DE USOS MULTIFUNCCIONALES CALAFIA	LA PAZ	EL CARRIZAL	225	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	180,000	90,000	0	0.0%	25	0	2,160,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
	MEJORAMIENTO																								
59326	MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DEL CENTRO HISTORICO PRIMER CUARDO DE LA CIUDAD	LA PAZ	LA PAZ	237	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	2,400,000	1,200,000	0	0.0%	138	0	680,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58454	MEJORAMIENTO Y APLICACION DE LA IMAGEN URBANA DE LA CALADA PUBLICA Y ACCESO A LOS BARRIOS	LA PAZ	LOS BARRIOS	235	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	400,000	200,000	0	0.0%	55	0	6,160,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
	MANTENIMIENTO																								
59388	IMPLEMENTACION DE LA RED DE AGUAS CALIENTES	LA PAZ	LA PAZ	231	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	310,000	210,000	270,000	88.5%	60	0	728,000	174,000	100.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
	REHABILITACION																								
58457	AMPLIACION SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACION DE LA CRUZ ROJA	LA PAZ	LA PAZ	229	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	200,000	100,000	0	0.0%	27	0	464,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
59326	AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA BIBLIOTECA EN LOS BARRIOS	LA PAZ	LOS BARRIOS	231	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	300,000	150,000	0	0.0%	41	0	128,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
37393	REHABILITACION DE COCINA DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO LOS BARRIOS	LA PAZ	LOS BARRIOS	218	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	60,000	50,000	46,732	92.5%	14	0	15,000	14.25	93.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58442	REHABILITACION DE LA DELEGACION EN LAS NOCTAS	LA PAZ	LAS NOCTAS	234	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	250,000	125,000	0	0.0%	34	0	170,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58001	REHABILITACION DE LA DELEGACION LOS BARRIOS	LA PAZ	LOS BARRIOS	217	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	200,000	100,000	99,973	66.0%	27	0	364,000	341.65	93.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58444	REHABILITACION DE LAS OFICINAS DEL INSTITUTO DE DEPORTE	LA PAZ	LA PAZ	219	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	80,000	40,000	0	0.0%	11	0	204,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58172	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL LIBRAMIENTO DANIEL RODRIGUEZ	LA PAZ	LA PAZ	218	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1,000,000	500,000	500,000	50.7%	137	0	389,000	39.00	39.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
59067	REHABILITACION DEL CENTRO DE ATENCION PRIMARIA DE LA COLONIA ROSA Y COLONIA EL CARONAL	LA PAZ	LA PAZ	228	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	340,000	175,000	175,000	54.9%	48	0	150,000	75.00	50.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
58911	REHABILITACION DEL PARTIDO MUNICIPAL MADONIS DEL RECUERDO	LA PAZ	LA PAZ	223	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	800,000	400,000	0	0.0%	110	0	55,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
59302	REHABILITACION DEL BARRIO MUNICIPAL EN TODOS SANTOS	LA PAZ	TODOS SANTOS	230	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	800,000	400,000	0	0.0%	110	0	200,000	0.00	0.0%							OBRA AUTORIZADA P.A
	ECUACION																								
60931	ADQUISICION DE EQUIPO MOVIL PARA RECAUDACION DE IMPUESTOS	LA PAZ	COBERTORIA MUNICIPAL	238	UO	URBANO	DEPARTAMENTO	MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	1,706,042	811,021	811,021	99.9%	274	0	1,000	1.00	100.0%							OBRA AUTORIZADA P.A

Código	Descripción del gasto (Presupuestada o despresupuestada)	Municipio	Localidad	Anexo	Número de Proyecto	Grupo Sectorial	Sector	Subsector	Dependencia o Entidad Ejecutora del Proyecto	Institución Ejecutora del Proyecto	Monto de recursos presupuestados				Realizaciones				Monto Físico				Información complementaria y especificaciones de unidades	
											Total Anual	Asignado al Trimestre	Programado	Ejecido	Antes %	Antes de Ejecución	Libre de	Unidad de medida	Programado al Trimestre	Antes de Ejecución	Antes %			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25
59875	ADQUISICION DE LOTE DE EQUIPO DE COMPUTO	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	211	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	137	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60744	ADQUISICION DE LOTE DE EQUIPO DE COMPUTO	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	212	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	14	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59848	ADQUISICION DE LOTE DE MOBILIARIO	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	224	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	103	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59878	ADQUISICION DE SUJES PARA EVENTOS, EQUIPO DE SONIDO Y LAMPAS	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	225	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	82	0	0	1.00	1.00	1.00	100%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59911	SISTEMAS DE INFORMACION	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	222	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	206	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60253	ADQUISICION DE EQUIPO PARA MODERNIZACION DE IMPRINTA MUNICIPAL	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	226	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	69	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60380	EQUIPO DE BOMBAS (1) EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL PARA EL COMBATE DE INCENDIOS	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	205	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	27	0	0	10.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60390	SERVICIOS PERSONALES	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	240	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	72	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60513	LABORACION DE PROGRAMAS PARCIALES DE CALCOMENTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	241	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	51	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60585	LABORACION DE PROGRAMAS PARCIALES DE CALCOMENTO DE LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE LA PAZ	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	239	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	0	0	0	0	0%	51	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
11153	PAGO DE SUJETOS COMPACTOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	02	0	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	81,000,000	16,345,001	36,245,001	22,733,330	30.3%	11,035	0	0	926,000	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59805	PROCESOS Y SERVICIOS PUBLICOS	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	211	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	120,000	120,000	120,000	118,887	99.1%	31	0	0	1.00	0.50	0.50	50.0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59731	ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS AUTISTOS PARA DIFERENTES OPERACIONES MUNICIPALES	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	209	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	1,500,000	750,000	0	0	0%	706	0	0	7.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
82105	BECAS A ESTUDIANTES DE NIVEL SUPERIOR, NIVEL MEDIO SUPERIOR, ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD, NIVEL BASICO	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	08	0	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	4,000,000	2,000,000	2,000,000	1,308,540	55.4%	548	0	0	700,000	350,000	350,000	50.0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
13037	PAGO DE DEUDA PUBLICA ANTECEDENTES DE LA ADMINISTRACION	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	201	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	2,500,000	1,250,000	1,250,000	748,260	59.9%	181	0	0	1,200,000	500,000	500,000	50.0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60667	REPARACION DEL EQUIPO DE TELEFONIA MUBA	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	207	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	8,000,000	8,000,000	8,000,000	7,945,687	99.3%	1,097	0	0	8,000	85,000	85,000	100.0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
60323	REPARACION Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (MATERIA DE CONSTRUCCION) (EQUIPO Y MOBILIARIO)	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	205	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	700,000	375,000	0	0	0%	103	0	0	145,000	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	
59746	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PROPRIEDAD DEL AYUNTAMIENTO	3 LA PAZ	COBERTURA MUNICIPAL	URBANO	210	2	URBANO	DEPARTAMENTO REGIONAL	DEPENDENCIA MUNICIPAL	DIRECCION GENERAL DE OFICINA MAJOR	750,000	375,000	0	0	0%	102	0	0	1.00	0.00	0.00	0%	OBRA AUTORIZADA P.A 21/02/2012	

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

VISTA la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior, Programa Académico Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, con alumnado mixto, en turnos matutino y vespertino, presentada por la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil denominada "**INSTITUTO CORCORAN**" para impartir estudios de nivel medio superior, en la institución educativa denominada "**INSTITUTO CORCORAN**", en el inmueble ubicado en calle Marcelo Rubio número 134 entre Reforma e Independencia, Colonia Centro, C.P. 23000, en la ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, y

CONSIDERANDO

I.- Que la persona moral denominada "**INSTITUTO CORCORAN**", se encuentra legalmente constituida, según consta en el instrumento público número 26,093 (veintiseis mil noventa y tres), volumen 414 (cuatrocientos catorce), pasada ante la fe pública del Lic. Alejandro Davis Drew, Notario Público Número 2 (dos) en la ciudad de La Paz, capital del estado de Baja California Sur; la cual tiene como objeto, entre otros la creación, establecimiento, promoción y operación de instituciones educativas de nivel medio superior, superior, licenciaturas, especialidades y de posgrado, así como la capacitación para y en el trabajo.

II.- Que la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, acredita su personalidad como representante legal de la Sociedad Civil denominada "**INSTITUTO CORCORAN**", mediante escritura pública número 26,093 (veintiseis mil noventa y tres), volumen número 414 (cuatrocientos catorce), pasada ante la fe pública del Lic. Alejandro Davis Drew, Notario Público No. Dos en la ciudad de La Paz, capital del estado de Baja California Sur, la cual contiene poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado por Yolanda Nava Gómez, Mauricio Ávila Nava y Rodrigo Ávila Nava.

III.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 46 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

IV.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se regirá conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

V.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.



La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

VI.- Que esta Secretaría de Educación Pública del Estado, tuvo por presentada y admitida a trámite la solicitud de la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, exhibiendo la documentación e información que en la misma se señala, ordenándose la integración del expediente correspondiente.

VII. Que el expediente integrado con motivo de la solicitud presentada por la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, representante legal de la persona moral denominada **"INSTITUTO CORCORAN, S.C."**, ha sido revisado por el Comité Estatal para la Planeación y Programación de Educación Media Superior (CEPPEMS) en el Estado, en sesión celebrada el día 09 de marzo de 2012, respecto al Plan y Programas de Estudio de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, propuesto por la representante legal de la sociedad civil en mención, determinándose su procedencia y dictamen favorable por encontrarse acorde a lo dispuesto en las leyes, acuerdos, y demás disposiciones aplicables en materia de educación media superior.

VIII.- Que de igual forma se desprende que el personal docente y directivo propuesto por la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, cumple con la preparación académica para impartir el Plan y Programas de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

IX.- Que derivado de la visita de inspección técnico-higiénica pedagógica practicada por el nivel correspondiente dependiente de esta Secretaría de Educación Pública, se desprende que la Institución Educativa **"INSTITUTO CORCORAN"**, cuenta con instalaciones que satisfacen las condiciones de funcionalidad, seguridad, higiene y pedagógicas necesarias para la prestación del servicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

X.- Que la sociedad civil denominada **"INSTITUTO CORCORAN"**, a través de la **C. Profra. Yolanda Nava Gómez**, acreditó la ocupación legal del inmueble ubicado en calle Marcelo Rubio número 134 entre Reforma e Independencia, Colonia Centro, C.P. 23000, en la ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur; mediante contrato de arrendamiento.

XI. Que los Artículos 13º de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y 24º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, reconocen a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur como Autoridad Educativa encargada entre otras funciones, de coordinar la educación de todos los niveles, emitiendo autorizaciones y reconocimientos de planes y programas de estudio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 3 fracción VI y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; Artículos 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y XI, 21 segundo párrafo, 28, 30, 47, 54, 55, 56 tercer párrafo y 57 de la Ley General de Educación; Artículos 15, 16, 20, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; Artículos 7 y 50 del Acuerdo 450 por que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior; Artículos 13 fracciones IV y X, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás de la Ley de Educación para el Estado de

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

Baja California Sur; Artículos 3, 16 fracción IV y 24 fracción I, inciso a) y fracción III, inciso e), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente:

**ACUERDO RVOE-EMS-02/11
POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL
TIPO MEDIO SUPERIOR**

PRIMERO: Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Tipo Medio Superior, a favor de la Sociedad Civil denominada **"INSTITUTO CORCORAN"**, para que imparta el Programa Académico Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, con alumnado mixto, en turnos matutino y vespertino, en la institución educativa denominada **"INSTITUTO CORCORAN"**, que prestará sus servicios en el inmueble ubicado en Calle Marcelo Rubio número 134 entre Reforma e Independencia, Colonia Centro, C.P. 23000, en la ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO: Por el reconocimiento que se otorga en el presente Acuerdo, la Sociedad Civil **"INSTITUTO CORCORAN"**, queda obligada a:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, en los Acuerdos 243 y 450, así como las demás disposiciones aplicables en la materia;

II.- Cumplir con los planes y programas de estudios amparados por este Acuerdo y autorizados por esta Secretaría de Educación Pública del Estado;

III.- Contar con personal docente que cumpla con los requisitos académicos y profesionales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación; 47 fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; y en observancia en lo dispuesto por el Acuerdo número 243, Acuerdo número 450 y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

IV.- Contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la Secretaría de Educación Pública Estatal determine;

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación Pública del Estado realice y ordene;

VI.- Proporcionar becas en un porcentaje mínimo del cinco por ciento del total de su población escolar inscrita, que por concepto de inscripción y colegiaturas se paguen durante cada ciclo escolar. La asignación de las becas se llevará a cabo con los criterios y procedimientos que establece la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; Acuerdo 450, así como las demás disposiciones que resulten aplicables;

VII.- Tramitar y obtener un nuevo Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, cuando la institución educativa cambie su ubicación o establezca un nuevo plantel, se efectúen cambios al titular del Acuerdo, así como cuando se realicen cambios al plan y

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

programas de estudios amparados por este Acuerdo, que impliquen modificación a la denominación del propio plan, a los objetivos generales, al perfil del egresado, a la modalidad educativa, o se esté en el supuesto previsto en el Artículo 107, último párrafo del Acuerdo Número 450;

VIII.- Dar aviso por escrito y obtener autorización de la Secretaría de Educación Pública del Estado, respecto de los cambios relacionados con el horario, turno o turnos de trabajo, género del alumnado, denominación de la institución, actualización del plan y programas de estudios, organización del personal directivo y académico, dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo número 450;

IX.- Conservar en las instalaciones del plantel, a disposición de la Secretaría de Educación Pública del Estado, la documentación señalada en el Artículo 73 del Acuerdo número 450;

X. Presentar ante esta Secretaría de Educación Pública, la documentación e información descrita en el artículo 74 del Acuerdo número 450;

XI.- Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

TERCERO: El presente Reconocimiento es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil "**INSTITUTO CORCORAN**" queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO: La Sociedad Civil "**INSTITUTO CORCORAN**" propietaria de la institución educativa denominada "**INSTITUTO CORCORAN**", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado a la Secretaría de Educación Pública Estatal, así como la fecha, número del RVOE de este reconocimiento y la autoridad que lo otorga.

QUINTO: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es específico para desarrollar el Plan y Programa de Estudio de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada; mismos que fueron aprobados por esta Secretaría de Educación Pública Estatal según expediente que obra en poder de la Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior.

SEXTO: En caso de renuncia a la prestación del servicio educativo, el titular de este acuerdo estará obligado a solicitar por escrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado, la cancelación del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial del Plan y Programas de estudio que ampara, entregando los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos u obligaciones pendientes de cumplir.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia será transferible. Los efectos del presente Acuerdo serán a partir del **1 de septiembre del 2011** y subsistirán en tanto que el "**INSTITUTO CORCORAN**", propiedad de la Sociedad Civil "**INSTITUTO CORCORAN**", se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumplan con las obligaciones estipuladas.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

ACUERDO: RVOE-EMS-02/11

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

OCTAVO: El presente Reconocimiento podrá retirarse cuando incurra en alguna de las infracciones que establecen los Artículos 75° y 77° de la Ley General de Educación, y lo dispuesto en la sección 1 del Capítulo VIII de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

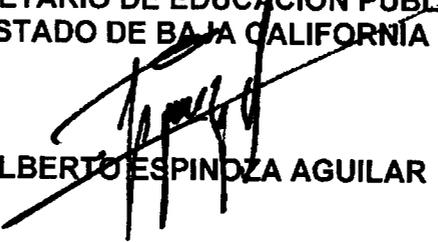
NOVENO: Notifíquese a la C. Profra. Yolanda Nava Gómez, representante legal de la Sociedad Civil denominada "INSTITUTO CORCORAN", para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

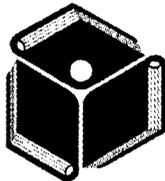
Se expide el presente en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los 8 (ocho) días del mes de octubre de 2012 (dos mil doce).

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR


ALBERTO ESPINOZA AGUILAR

DIRECTOR DE PROFESIONES, EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR


CÉSAR ALFREDO RÍOS CALDERÓN



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
BAJA CALIFORNIA SUR

PERSONA MORAL: SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA A.C.

DENOMINACIÓN AUTORIZADA: UNIVERSIDAD MUNDIAL.

ASUNTO: ACUERDO por el que se Otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios número 117/12 con objeto de que imparta el plan de estudios de la **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**, en el domicilio ubicado en **Mijares y Valerio González, Zona Centro C.P 23400** en la ciudad de **San José del Cabo Baja California Sur.**

- - - - - En la ciudad de La Paz, capital del estado de Baja California Sur a los tres días del mes de septiembre del año dos mil doce. - - - - -

- - - - - **VISTA** la solicitud de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior para impartir la **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN**, presentada por el **DR. CARLOS JUAN IGNACIO GALLARDO BALLACEY**, en su carácter de Representante Legal de la Asociación Civil denominada **SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA** y,

R E S U L T A N D O:

PRIMERO.- Que con la solicitud presentada por el **DR. CARLOS JUAN IGNACIO GALLARDO BALLACEY**, en su carácter de representante legal de la persona moral **SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA A.C.**, propietaria de **UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos**, quien acredita la personalidad con que se ostenta mediante instrumento público, volumen número doscientos cincuenta y cuatro, escritura número mil seiscientos noventa y nueve de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público Número Once, el Licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez, con residencia y ejercicio legal en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, señalando como domicilio el ubicado en **Mijares y Valerio González, Zona Centro, C.P 23400** en la ciudad de **San José del Cabo Baja California Sur**, solicitó a la Secretaría de Educación Pública Estatal se le otorgue reconocimiento de validez oficial de estudios al programa académico de **NUTRICIÓN** con el grado

de **LICENCIATURA**, para impartirse en modalidad escolarizada, con alumnado mixto y turno mixto, en el establecimiento educativo antes mencionado.-----

SEGUNDO.- Anexo a su solicitud el **DR. CARLOS JUAN IGNACIO GALLARDO BALLACEY**, hizo entrega de la siguiente documentación: Acta Constitutiva Notariada; Formato 1 y Anexos 1, 2, y 3, 4 y 5 del Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior, publicado en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 10 de julio de 2000.-----

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- Que la persona moral denominada **SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, A.C.**, es una asociación legalmente constituida, según consta en el instrumento público número ocho mil seiscientos noventa y nueve, de fecha 11 de marzo de 1999, otorgada ante la fe del C. Licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez, Notario Público No. 11, con residencia y ejercicio legal en La Paz, Baja California Sur, misma que tiene como objeto: “La creación, establecimiento, promoción, y operación de instituciones educativas de nivel medio superior, de licenciaturas especialidades y posgrado, así como la capacitación para el trabajo, y todos los demás actos a fines a su actividad principal que no estén prohibidos por la ley”.-----

SEGUNDO.- Que en observancia del Artículo 6°, fracción II, del Acuerdo 279, el plan y los programas de estudio presentados para impartir la **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN** fueron revisados por la Comisión Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación para la Salud, emitiendo dictamen técnico favorable el 20 de febrero de 2012, con la recomendación de considerar mejoras señaladas a dicho plan y programas de estudio, mismas que fueron atendidas por el **SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, A.C.**, el día 07 de mayo de 2012, mediante oficio sin número dirigido a la Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior.-----

TERCERO.- Que el personal docente satisface los requisitos señalados por la Secretaría de Educación Pública para el desempeño de sus funciones;-----

CUARTO.- Que el desarrollo de la **LICENCIATURA EN NUTRICIÓN** se encuentra respaldado por el acervo bibliográfico necesario para apoyar el cumplimiento de los programas de estudio;- - - - -

QUINTO.- Que las instalaciones satisfacen las condiciones, de seguridad y pedagógicas determinadas por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur. - - - - -

SEXTO.- Que el Representante Legal y Prestador del Servicio Educativo se ha obligado cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en la Ley General de Educación; en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; en la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; en el Acuerdo 243 Por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; Acuerdo 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior y con las obligaciones señaladas en su solicitud y el presente Acuerdo;- - - - -

SÉPTIMO.- Que el representante legal y prestador del servicio educativo, el personal directivo y la planta académica del plantel se han comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a los fines señalados en el Artículo 7° y 8° de la Ley General de Educación; y demás disposiciones legales aplicables en el Estado de Baja California Sur;- - - - -

OCTAVO.- Que el representante legal y prestador del servicio educativo se ha obligado a sujetar a la aprobación previa de esta Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur, cualquier modificación o cambio relacionado con su titular, denominación, domicilio, turno de trabajo y personal directivo. En este último caso, la autoridad educativa verificará que el personal mencionado, reúna los requisitos a que se refiere el Artículo 55°, fracción I, de la Ley General de Educación; y lo dispuesto por la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.- - - - -

NOVENO.- Que el representante legal y prestador del servicio educativo se ha obligado a proporcionar el cinco por ciento de becas del total de su población escolar inscrita en los términos de las disposiciones correspondientes.- - - - -

DÉCIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud presentada por el **DR. CARLOS JUAN IGNACIO GALLARDO BALLACEY** ha sido revisado y aprobado por la Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior de esta Secretaría de Educación Pública Estatal.- - - - -

DECIMO PRIMERO.- Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones conferidas en los Acuerdos 243, Por el que se establecen las bases generales de autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, 279 por el que se establecen los trámites y procedimientos relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del tipo superior; así como por el Convenio de Coordinación que en materia de reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo superior celebraron la Secretaría de Educación Pública y las Autoridades Educativas Locales; Artículos 13° de la Ley General de Educación, 13° de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; y 24° de la Ley Orgánica de la Administración Pública, del Estado de Baja California Sur, reconocen a la Secretaría de Educación Pública del Estado como Autoridad Educativa encargada y facultada entre otras funciones, para coordinar la educación en todos los niveles, emitiendo autorizaciones y reconocimientos de planes y programas de estudio y atendiendo los convenios con la federación establecidos para tales efectos, es por lo que en esa virtud se procede a elaborar la resolución respectiva:

RESOLUTIVOS:

- - - Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Esta Secretaría de Educación Pública en el Estado de Baja California Sur, es competente para conocer y resolver el presente negocio jurídico con fundamento en los Artículos 3°, fracción VI y 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12° y 80° de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur; Artículos 1°, 7°, 10°, 11°, 14°, fracciones IV y XI, 28°, 30°, 54°, 55°, 56° segundo párrafo, 57° y 60° de la Ley General de Educación; Artículos 3°, 10°, 16° y 18° de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; Artículos 6° fracciones I y II y 22° del Acuerdo 243; Artículo 22 Fracción I y II del Acuerdo 279; Artículos 13°, fracciones IV y X, 46°, 47°, 48°, 49°, 50°, 51° y demás de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, Artículo 24° de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente: - - - - -

SEGUNDO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios numero 117/12 en favor de la persona moral denominada SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, A.C., propietaria de UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos, con objeto de que imparta el plan de estudios de la LICENCIATURA EN NUTRICIÓN, en modalidad escolarizada, con alumnado y turno mixto; con domicilio ubicado en Mijares y Valerio González, Zona Centro C.P, 23400, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur.------

TERCERO.- se le tiene por reconocida la personalidad con que se ostenta al DR. CARLOS JUAN IGNACIO GALLARDO BALLACEY, en su carácter de representante legal de la persona moral SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA, A.C., propietaria de UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos, en términos del instrumento público, volumen número doscientos cincuenta y cuatro, escritura número mil seiscientos noventa y nueve de fecha once de marzo de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Notario Público Número Once, el Licenciado Jorge Leoncio Álvarez Gámez, con residencia y ejercicio legal en esta ciudad de La Paz, Baja California Sur, de igual manera se tiene por autorizado como domicilio para impartir el servicio educativo el ubicado en Mijares y Valerio González, Zona Centro, C.P 23400, en la ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur------

CUARTO.- Por el reconocimiento que se otorga en el presente Acuerdo, la Asociación Civil "SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA", propietaria de la UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos queda obligada a:------

I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Educación; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; en los Acuerdos 243 y 279; decretos; acuerdos secretariales, así como las demás disposiciones aplicables en la materia;------

II.- Cumplir con el plan y programas de estudios amparados por este Acuerdo y autorizados por la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur;------

III.- Contar con personal académico que cumpla con los requisitos académicos y profesionales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55°, fracción I, de la Ley General de Educación; 47°, fracción I de la Ley de Educación para el

Estado de Baja California Sur; y en observancia a lo dispuesto por los Acuerdos 243 y 279, así como las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;- - - - -

IV.- Contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas;- - - - -

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación Pública del Estado de Baja California Sur realice y ordene;- - - - -

VI.- Proporcionar becas en un porcentaje mínimo del cinco por ciento del total de su población escolar inscrita, que por concepto de inscripción, reinscripción y colegiaturas se paguen durante cada ciclo escolar. La asignación de las becas se llevará a cabo con los criterios y procedimientos que establece la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, Acuerdo 279, así como las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;- - -

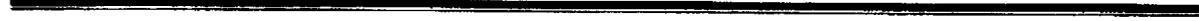
VII.- Tramitar y obtener un nuevo Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios antes de brindar el servicio educativo, cuando la institución educativa cambie su ubicación o establezca un nuevo plantel, se efectúen cambios al titular del Acuerdo, así como cuando se realicen modificaciones al plan de estudios referidas a la denominación, a los objetivos generales, al perfil del egresado, a la modalidad educativa;- - - - -

VIII.- Dar aviso por escrito y obtener autorización de la Secretaría de Educación Pública Estatal, respecto de los cambios relacionados con el horario, turno o turnos de trabajo, género del alumnado, denominación de la institución, actualización del plan y programas de estudios, organización del personal directivo y académico, previo al momento en que se suscite la modificación o el cambio;- - - - -

IX.- Conservar en las instalaciones del plantel, a disposición de la Secretaría de Educación Pública Estatal, la documentación señalada en el Artículo 27° del Acuerdo número 279;- - - - -

X. Presentar ante esta Secretaría de Educación Pública Estatal, la documentación e información descrita en el Artículo 28° del Acuerdo número 279;- - - - -

XI.- Obtener el Registro correspondiente ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Acuerdo;- - - - -



QUINTO.- La Asociación Civil "**SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**", propietaria de **UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos**, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación Pública Estatal, así como la fecha, número del RVOE de esta Autorización y la autoridad que lo otorga, en términos de lo dispuesto por el artículo 56°, tercer párrafo de la ley General de Educación; y 48°, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. - - - - -

SEXTO.- El presente Acuerdo es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Asociación Civil "**SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**", queda obligada a obtener del las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias. - - - - -

SÉPTIMO.- El Reconocimiento que ampara el presente Acuerdo **no es transferible**; sus efectos serán retroactivos desde el 01 de agosto del 2011 a la fecha presente; y subsistirán en tanto que la Asociación Civil "**SISTEMA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA**," propietaria de **UNIVERSIDAD MUNDIAL, Campus Los Cabos** se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumplan con las obligaciones estipuladas. - - -

OCTAVO.- El presente Acuerdo podrá revocarse cuando incurra en alguna de las infracciones que establecen los Artículos 75° y 77° de la Ley General de Educación, y lo dispuesto en la Sección 1 del Capítulo VIII de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur. - - - - -

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

A T E N T A M E N T E

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PROFR. ALBERTO ESPINOZA AGUILAR.**

**EL DIRECTOR DE PROFESIONES,
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
PROFR. CÉSAR ALFREDO RÍOS CALDERÓN.**

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

VISTA la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Medio Superior, Programa Académico Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, con alumnado mixto, en turnos matutino y nocturno, presentada por el **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil denominada **"INNUER"** para impartir estudios de nivel medio superior, en la institución educativa denominada **"INSTITUTO NUEVA ERA"**, en el inmueble ubicado en calle Prof. Juan Pedrín Castillo sin número esquina con calle 5 de Febrero, Colonia El Zacatal, C.P. 23400, en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur, y

CONSIDERANDO

I.- Que la persona moral denominada **"INNUER"** se encuentra legalmente constituida, según consta en el instrumento público número 28,494 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro), volumen 56 (cincuenta y seis) pasada ante la fe pública del Lic. Eduardo Ernesto Igual Ramírez, Notario Público Número 159 (ciento cincuenta y nueve) en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa; la cual tiene como objeto, entre otros, la prestación de un servicio público cuya función sea la educación como medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; los servicios educativos serán en los niveles de educación preescolar, primaria, secundaria, preparatoria y universidad, contribuir al desarrollo integral del individuo para que ejerza plenamente sus capacidades humanas de desarrollo y la reflexión crítica; fortalecer la conciencia de la nacionalidad y soberanía, facultades para adquirir conocimientos así como la capacidad de análisis.

II.- Que el **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, acredita su personalidad como representante legal de la Sociedad Civil **"INNUER"**, mediante escritura pública número 28,494 (veintiocho mil cuatrocientos noventa y cuatro), volumen LVI (quincuagésimo sexto) pasada ante la fe pública del Lic. Eduardo Ernesto Igual Ramírez, Notario Público Número 159 (ciento cincuenta y nueve) en Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, la cual contiene poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración otorgado por Brenda Iliana Arballo Eras y Jesús Ramón Soto Fierro.

III.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para que los estudios realizados en las respectivas instituciones se incorporen al Sistema Educativo Estatal; de conformidad con lo establecido en los Artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 46 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

IV.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, sus Organismos Descentralizados y los particulares con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme a lo establecido en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, en la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

V.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con



La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

conocimientos de acuerdo a las ramas productivas existentes en la entidad y las exigencias del desarrollo regional; de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

VI.- Que esta Secretaría de Educación Pública del Estado, tuvo por presentada y admitida a trámite la solicitud del **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, exhibiendo la documentación e información que en la misma se señala, ordenándose la integración del expediente correspondiente.

VII. Que el expediente integrado con motivo de la solicitud presentada por el **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, representante legal de la persona moral denominada "INNUER" ha sido revisado por el Comité Estatal para la Planeación y Programación de Educación Media Superior (CEPPEMS) en el Estado, en sesión celebrada el día 09 de marzo de 2012, respecto al Plan y Programas de Estudio de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, propuesto por el representante legal de la mencionada sociedad civil; determinándose su procedencia y dictamen favorable por encontrarse acorde a lo dispuesto en las leyes, acuerdos, y demás disposiciones aplicables en materia de educación media superior.

VIII.- Que de igual forma se desprende que el personal docente y directivo propuesto por el **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, cumple con la preparación académica para impartir el Plan y Programas de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo número 450 por el que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.

IX.- Que derivado de la visita de inspección técnico-higiénica pedagógica practicada por el nivel correspondiente dependiente de esta Secretaría de Educación Pública Estatal, se desprende que la institución educativa "INSTITUTO NUEVA ERA", cuenta con instalaciones que satisfacen las condiciones de funcionalidad, seguridad, higiene y pedagógicas necesarias para la prestación del servicio, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 47 de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

X.- Que la Sociedad Civil denominada "INNUER", a través del **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, acreditó la ocupación legal del inmueble ubicado en calle Prof. Juan Pedrín Castillo sin número esquina con calle 5 de Febrero, Colonia El Zacatal, C.P. 23400, en la Ciudad de San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur; mediante contrato privado de comodato.

XI. Que los Artículos 13º de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur y 24º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, reconocen a la Secretaría de Educación Pública del Estado como Autoridad Educativa encargada entre otras funciones, de coordinar la educación de todos los niveles, emitiendo autorizaciones y reconocimientos de planes y programas de estudio.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos 3 fracción VI y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 12 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur; Artículos 1, 7, 10, 11, 14 fracciones IV y XI, 21 segundo párrafo, 28, 30, 47, 54, 55, 56 tercer párrafo y 57 de la Ley General de Educación; Artículos 15, 16, 20, 22 del Acuerdo 243 por el que se establecen las Bases

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios; Artículos 7 y 50 del Acuerdo 450 por que se establecen los Lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior; Artículos 13 fracciones IV y X, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y demás de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; Artículos 3, 16 fracción IV y 24 fracción I, inciso a) y fracción III, inciso e), de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur, se emite el siguiente:

**ACUERDO RVOE-EMS-03/11
POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DEL
TIPO MEDIO SUPERIOR**

PRIMERO: Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de tipo Medio Superior, a favor de la Sociedad Civil denominada “**INNUER**”, para que imparta el Programa Académico Bachillerato General, opción intensiva, en su modalidad escolarizada, con alumnado mixto, en turnos matutino y nocturno, en la institución educativa “**INSTITUTO NUEVA ERA**”, que prestará sus servicios en el inmueble ubicado en calle Prof. Juan Pedrín Castillo sin número esquina con calle 5 de Febrero, Colonia El Zacatal, C.P. 23400, en San José del Cabo, Municipio de Los Cabos, Estado de Baja California Sur.

SEGUNDO: Por el reconocimiento que se otorga en el presente Acuerdo, la Sociedad Civil “**INNUER**”, queda obligada a:

I.- Cumplir con lo dispuesto en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur, en los Acuerdos 243 y 450, así como las demás disposiciones aplicables en la materia;

II.- Cumplir con los planes y programas de estudios amparados por este Acuerdo y autorizados por esta Secretaría de Educación Pública del Estado;

III.- Contar con personal académico que cumpla con los requisitos académicos y profesionales, de conformidad con lo establecido por los Artículos 55 fracción I de la Ley General de Educación; 47 fracción I de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; y en observancia en lo dispuesto por el Acuerdo número 243, Acuerdo número 450 y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;

IV.- Contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas;

V.- Facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección y vigilancia que la Secretaría de Educación Pública del Estado realice y ordene;

VI.- Proporcionar becas en un porcentaje mínimo del cinco por ciento del total de su población escolar inscrita, que por concepto de inscripción y colegiaturas se paguen durante cada ciclo escolar. La asignación de las becas se llevará a cabo con los criterios y procedimientos que establece la Ley General de Educación; la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur; Acuerdo 450, así como las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;



La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

VII.- Tramitar y obtener un nuevo Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, cuando la institución educativa cambie su ubicación o establezca un nuevo plantel, se efectúen cambios al titular del Acuerdo, así como cuando se realicen cambios al plan y programas de estudios amparados por este Acuerdo, que impliquen modificación a la denominación del propio plan, a los objetivos generales, al perfil del egresado, a la modalidad educativa, o se esté en el supuesto previsto en el Artículo 107, último párrafo del Acuerdo Número 450;

VIII.- Dar aviso por escrito y obtener autorización de la Secretaría de Educación Pública del Estado, respecto de los cambios relacionados con el horario, turno o turnos de trabajo, género del alumnado, denominación de la institución, actualización del plan y programas de estudios, cambios en la Plante Docente, dentro de los plazos establecidos en el Acuerdo número 450;

IX.- Conservar en las instalaciones del plantel, a disposición de la Secretaría de Educación Pública del Estado, la documentación señalada en el Artículo 73 del Acuerdo número 450;

X. Presentar ante esta Secretaría de Educación Pública, la documentación e información descrita en el artículo 74 del Acuerdo número 450;

XI.- Cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios educativos que prestan los particulares.

TERCERO: El presente Reconocimiento es para efectos eminentemente educativos, por lo que la Sociedad Civil **"INNUER"** queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

CUARTO: La Sociedad Civil **"INNUER"** propietaria de la institución educativa denominada **"INSTITUTO NUEVA ERA"**, deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, una leyenda que indique su calidad de incorporado a la Secretaría de Educación Pública Estatal, así como la fecha, número del RVOE de este reconocimiento y la autoridad que lo otorga.

QUINTO: El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo es específico para desarrollar el Plan y Programa de Estudios de Bachillerato General, opción intensiva, modalidad escolarizada; mismos que fueron aprobados por esta Secretaría de Educación Pública Estatal según expediente que obra en poder de la Dirección de Profesiones, Educación Media Superior y Superior.

SEXTO: En caso de renuncia a la prestación del servicio educativo, el titular de este acuerdo estará obligado a solicitar por escrito a la Secretaría de Educación Pública del Estado, la cancelación del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial del Plan y Programas de estudio que ampara, entregando los sellos y archivos escolares correspondientes, sin dejar ciclos inconclusos u obligaciones pendientes de cumplir.

SÉPTIMO: El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, en ningún caso y bajo ninguna circunstancia será transferible. Los efectos del presente Acuerdo serán a partir del **01 de agosto de 2011** y subsistirán en tanto que el **"INSTITUTO NUEVA ERA"**, propiedad de la Sociedad Civil **"INNUER"**, se organice y funcione dentro de las disposiciones legales vigentes y cumplan con las obligaciones estipuladas.

La Paz, Baja California Sur, a 8 de Octubre de 2012

OCTAVO: El presente Reconocimiento podrá retirarse cuando incurra en alguna de las infracciones que establecen los Artículos 75° y 77° de la Ley General de Educación, y lo dispuesto en la sección 1 del Capítulo VIII de la Ley de Educación para el Estado de Baja California Sur.

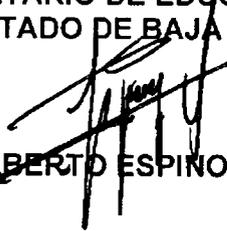
NOVENO: Notifíquese al **C. Dr. Jesús Ramón Soto Fierro**, representante legal de la Sociedad Civil denominada "INNUER", para efecto de que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece.

TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Se expide el presente en la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, a los 8 (ocho) días del mes de octubre de 2012 (dos mil doce).

ATENTAMENTE
SECRETARIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



ALBERTO ESPINOZA AGUILAR

DIRECTOR DE PROFESIONES, EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR



CÉSAR ALFREDO RÍOS CALDERÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “MAESTRA ROSAURA ZAPATA CANO” Y PREMIO “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” A PERSONAL DOCENTE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, CON ANTIGÜEDAD DE 28 Y 30 AÑOS DE SERVICIO; AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, CON ANTIGÜEDAD DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA EDUCACIÓN, QUE LABORAN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; CORRESPONDIENTES AL AÑO 2013.

CON EL OBJETO DE RECONOCER EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE LOS TRABAJADORES, FACTOR DETERMINANTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS SUSTANTIVOS DEL SECTOR EDUCATIVO, DE MANIFIESTO EN LA PRESTACIÓN CONTINUA Y RESPONSABLE DE LOS SERVICIOS A SU CARGO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL ESTATAL, FEDERAL Y PARTICULARES INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PARTICIPAR EN LA PREMIACIÓN “MAESTRA ROSAURA ZAPATA CANO” Y AL PERSONAL DOCENTE Y DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL, QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A OBTENER PREMIOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS 2013, PREMIO “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

B A S E S

DE LA MEDALLA “MAESTRA ROSAURA ZAPATA CANO”

PRIMERA.- La medalla “Maestra Rosaura Zapata Cano” es un reconocimiento que hace el Gobierno del Estado de B.C.S. a los trabajadores de la educación que cumplen 28 y 30 años ininterrumpidos al servicio de la educación, debidamente comprobados en los planteles de la República Mexicana, que hayan residido y laborado durante los tres últimos años anteriores a su otorgamiento en el Estado de Baja California Sur.

SEGUNDA.- El reconocimiento consiste en la entrega de la medalla “Maestra Rosaura Zapata Cano” confeccionada en oro, estímulo económico que equivale a 250 días de sueldo base, plaza inicial de maestro frente a grupo de educación primaria y diploma de reconocimiento.

TERCERA.- Para el otorgamiento de esta medalla se deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Haber prestado 28 y 30 años ininterrumpidos, respectivamente tratándose de trabajador y trabajadora, al servicio de la educación en planteles oficiales del país y/o particulares incorporados, cumpliendo los años requeridos con funciones docentes únicamente o complementados con funciones administrativas.
2. Para las maestras que cumplen 28 años de servicio, deberán haber ejercido la docencia durante 17 años como mínimo en su segunda etapa de servicio y de manera ininterrumpida.
3. Para los maestros que cumplen 30 años de servicio ininterrumpidos deberán haber ejercido la docencia durante 18 años como mínimo en su segunda etapa de servicio y de manera ininterrumpida.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CUARTA.- Para efecto de éste reconocimiento, se tomará en cuenta el servicio prestado en instituciones estatales, federales y particulares, cuyos estudios estén incorporados a los sistemas federal y/o estatal. (Lo cual se deberá comprobar con constancias de las dependencias donde hayan laborado)

QUINTA.- Para el caso de las mujeres, podrán participar por 28 años de servicios, siempre y cuando se encuentren en trámite de jubilación.

SEXTA.- La solicitud para ser considerado (a) como candidato (a) a recibir el reconocimiento, estipulado en la presente, deberá presentarse al Departamento de Recursos Humanos de la SEP y/o a la Sección 3 del SNTE anexando los siguientes documentos:

1. Formato de solicitud para el premio, firmada por el (la) interesado (a)
2. Constancia de ingreso y continuidad al servicio de las instituciones incorporadas a la SEP, donde haya laborado.
3. Copia del último comprobante de pago
4. Copia de la CURP
5. Copia de identificación oficial vigente, que contenga fotografía y firma del (la) solicitante
6. Copia de la documentación que certifique el trámite de jubilación o prejubilación para el personal que se encuentre en esta situación

SEPTIMA.- Si fallece la persona a cuyo favor se está tramitando algún reconocimiento y que se autorice precedente su entrega. La misma se hará a favor de los beneficiarios designados ante el ISSSTE y a falta de esta designación, al albacea o titular de la representación legal de la sucesión correspondiente.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DEL PREMIO “MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ”

OCTAVA.- El premio “Maestro Rafael Ramírez” , es un reconocimiento que hace el Gobierno Federal a través del Gobierno del Estado de Baja California Sur y la Secretaría de Educación Pública a la labor de los maestros que en forma perseverante y distinguida hayan prestado 28 y 30 años de servicios ininterrumpidos en planteles educativos de Educación Básica y Normal en la República Mexicana, y al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación por sus 10,15,20,25,30,35,40,45 y 50 años de servicios efectivos.

NOVENA.- El premio “Maestro Rafael Ramírez”, consiste en medalla de plata, recompensa económica de \$39,990.40 (TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 40/100) diploma y reconocimiento.

DE LAS PROPUESTAS:

DÉCIMA.- Los interesados deberán presentar sus propuestas en el Departamento de Recursos Humanos, en los Departamentos de los Servicios Regionales de la SEP o en la Sección 3 del SNTE.

DÉCIMO PRIMERA: La Secretaría de Educación Pública del Estado, recibirá las propuestas en el periodo comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el 15 de enero de 2013, para el personal docente; y hasta el 31 de enero de 2013 para personal de apoyo y asistencia a la educación; quedando establecido que las fechas señaladas son improrrogables. En todos los casos se deberá utilizar el formato determinado para el efecto, mismo que será solicitado en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública del Estado.

DÉCIMO SÉGUNDA: A la propuesta deberá anexarse, invariablemente, la copia fotostática del último talón de cheque o cheques de sueldos cobrados en la plaza o plazas de las que se trate.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DE LA SELECCIÓN:

DÉCIMO TERCERA: La selección de los acreedores a premios, estímulos y recompensas a los que se refiere la presente convocatoria, se efectuará de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto y ésta será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

DÉCIMO CUARTA: Los Trabajadores que desempeñan funciones docentes y al mismo tiempo realizan labores diferentes en plazas administrativas o de cualquier otra índole no docente, que implique relación laboral con la SEP podrán obtener por separado los reconocimientos correspondientes a cada una de estas actividades, cuando cumplan el tiempo de servicios y los requisitos.

DÉCIMO QUINTA: El tiempo efectivo de servicios se computará por separado, Es decir, por una parte la antigüedad de que hubiese cumplido por servicios docentes; por otra, la correspondiente por servicios de apoyo y asistencia a la educación.

DÉCIMO SEXTA: Las antigüedades señaladas en esta convocatoria, se computarán de la siguiente manera:

- a) Dentro de los meses comprendidos entre el 16 de mayo de 2012 al 15 de mayo de 2013, para el personal docente.
- b) Dentro de los meses comprendidos entre el 16 de julio de 2012 al 15 de julio de 2013, para personal de apoyo y asistencia a la educación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DISPOSICIONES GENERALES:

DÉCIMO SEPTIMA: El derecho a recibir los citados premios, estímulos y recompensas, prescribe en un año contando a partir de la fecha en la que se hubiera cumplido la antigüedad señalada para cada uno de ellos.

DÉCIMO OCTAVA: Será requisito indispensable para la obtención de los premios, estímulos y recompensas, objetos de la presente convocatoria, no haberlos recibido con anterioridad.

DÉCIMO NOVENA: Los premios “Maestra Rosaura Zapata”, “Maestro Rafael Ramírez” y los estímulos y recompensas del personal de apoyo y asistencia a la educación, serán entregados en los lugares y fechas que determine el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Pública.

VIGESIMA: La Secretaría de Educación Pública a través del Departamento de Recursos Humanos, hará las interpretaciones o aclaraciones que les sean solicitadas, respecto del contenido de las presentes bases.

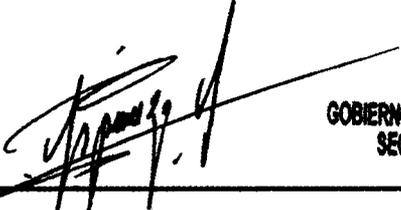
La Paz. B.C.S. octubre 30 de 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA


PROFR. ALBERTO ESPINOZA AGUILAR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

EN BASE AL DECRETO No. 1748 DE FECHA 9 DE MAYO DE 2008 QUE INSTITUYE EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “PROFR. DOMINGO CARBALLO FÉLIX” A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CON EL PRÓPOSITO DE ESTIMULAR A LAS MAESTRAS Y MAESTROS QUE HAYAN PRESTADO 40 AÑOS ININTERRUMPIDOS O MÁS DE SERVICIO DOCENTE DEBIDAMENTE COMPROBADOS EN PLANTELES DE LA REPÚBLICA MEXICANA Y QUE HAYAN RESIDIDO Y LABORADO LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS ANTERIORES A SU OTORGAMIENTO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

CONVOCA

A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE LABORAN EN CENTROS DE TRABAJO DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL ESTATAL FEDERAL Y PARTICULARES INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A PARTICIPAR EN EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “PROFR. DOMINGO CARBALLO FÉLIX” DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

B A S E S

PRIMERA.- La Medalla “PROFR. DOMINGO CARBALLO FÉLIX” es un reconocimiento que hace el Gobierno del Estado de B.C.S. a las Maestras y Maestros de la educación que cumplen 40 años o más ininterrumpidos de servicio docente, debidamente comprobados en los planteles de la República Mexicana, que hayan residido y laborado durante los tres últimos años anteriores a su otorgamiento en el Estado de Baja California Sur.

SEGUNDA.- Esta Medalla tendrá la forma circular de 4.2 cm. de diámetro y 3 mm. de espesor, confeccionada en oro de 14 kilates, en el anverso la efigie del Profr. Domingo Carballo Félix, presentada de perfil izquierdo con una inscripción en la parte superior que dirá: “Medalla Profr. Domingo Carballo Félix”, siguiendo el borde circular y en la parte inferior dirá: “Gobierno del Estado de B.C.S.” estará pendiente de una placa de oro con la inscripción del nombre de la maestra o el maestro y el año de su otorgamiento.

TERCERA.- La medalla “Profr. Domingo Carballo Félix” será entregada por el Gobernador del Estado, conjuntamente con un diploma en el que se consignarán los motivos del otorgamiento de esta presea.

CUARTA.- La persona que reciba las distinciones señaladas en el artículo anterior, recibirá además estímulo económico por la cantidad de \$48,750.00 (Cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.) que serán entregados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

QUINTA.- Los interesados deberán presentar las propuestas en el Departamento de Recursos Humanos, en los Departamentos de Servicios Regionales de la SEP o en la Sección 3 del S.N.T.E.

SEXTA: La Secretaría de Educación Pública del Estado recibirá las propuestas en el periodo comprendido a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta el 15 de enero de 2013, quedando establecido que las fechas señaladas son improrrogables. En todos los casos se deberá utilizar el formato determinado para tal efecto, mismo que será solicitado en el Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

SEPTIMA: A la propuesta deberá anexarse invariablemente, la copia del último comprobante de sueldo cobrado en la plaza o plazas de las que se trate.

OCTAVA: La selección de los acreedores a premios, estímulos y recompensas a los que se refiere la presente convocatoria, se efectuará de acuerdo a las normas establecidas para tal efecto y ésta será responsabilidad de la Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública.

NOVENA: Las antigüedades señaladas en esta convocatoria, se computarán de la siguiente manera:

- a) Dentro de los meses comprendidos entre el 16 de mayo de 2012 al 15 de mayo de 2013, para el personal docente.

CONSTRUCTORA EL CRIZOL, S. A. DE C. V.**Segunda Convocatoria**

De conformidad con lo previsto en los artículos 178, 179, 182 fracción III, 183, 186, 187, 188, 190 y 191, de la ley General de Sociedades Mercantiles en vigor, se convoca a los accionistas de “Constructora El Crizol” S.A. de C. V. para que asistan a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** que se celebrará el día 26 del mes de Noviembre del año 2012, a las 19:00 horas, en el domicilio ubicado en calle Manuel Pineda número 552, Colonia Centro, en ésta ciudad de La Paz, Baja California Sur, la cual se sujetará al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de los escrutadores.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Verificación del quórum legal.
- 4.- Designación del presidente y secretario de la asamblea.
- 5.- Aumento de capital social de la empresa.
- 6.- Designación de Delegado Especial que acudirá ante Notario Público a protocolizar el acta de asamblea.
- 7.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de asamblea.
- 10.- Clausura.

La Paz, Baja California Sur, a 01 de Noviembre de 2012.

Atentamente:



Alfonso Antonio Jaime Zelaya
Administrador General de:
Constructora El Crizol S.A. de C. V.

SEGUNDA CONVOCATORIA
INVERSIONES EL VIGIA, S. A. DE C. V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO, VIGESIMO NOVENO y TRIGESIMO SEXTO del contrato social de la empresa, se convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará a las 9:00 (nueve) horas del día 21 (veintiuno) de Noviembre de 2012, en el domicilio ubicado en el Hotel Playa Grande, Avenida Playa Grande No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad, específicamente en el Salón Misión de Santiago de Los Coras, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de estar legalmente instalada la asamblea.
2. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Propuesta de reforma a los estatutos sociales.
4. Designación de un Delegado para la ejecución de actos concretos que se aprueben.
5. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo trigésimo de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas podrán ser representados por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada por el accionista ante dos testigos.

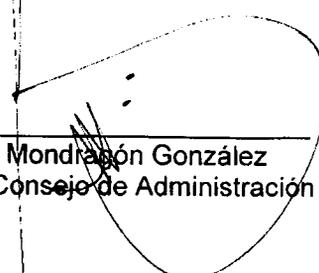
Así mismo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración o ante una Institución Bancaria del domicilio a más tardar el día anterior a la reunión de la asamblea; el recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a la asamblea.

Las resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, aún para los disidentes.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 10 de noviembre de 2012



Luis Alberto Coppola Joffroy
Secretario del Consejo de Administración



Arq. Carlos Mondragón González
Tesorero del Consejo de Administración

SEGUNDA CONVOCATORIA**INVERSIONES EL VIGIA, S. A. DE C. V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos VIGESIMO SEPTIMO, VIGESIMO OCTAVO, VIGESIMO NOVENO y TRIGESIMO SEXTO del contrato social de la empresa, se convoca a todos los tenedores de acciones de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará a las 10:00 (diez) horas del día 21 (veintiuno) de Noviembre de 2012, en el domicilio ubicado en el Hotel Playa Grande, Avenida Playa Grande No. 1, Colonia Centro de esta Ciudad, específicamente en el Salón Misión de Santiago de Los Coras, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de estar legalmente instalada la asamblea.
2. Designación del Presidente, Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
3. Informe a rendir por el Presidente del Consejo de Administración por los periodos comprendidos del 1° (primero) de enero al 31 (treinta y uno) de diciembre de 2011 (dos mil once), así como del 1° (primero) de enero al 30 (treinta) de septiembre de 2012 (dos mil doce), detallando por este último periodo los recursos recibidos por la Sociedad y el destino dado a los mismos, desglosando cada una de las erogaciones realizadas, precisando y justificando el concepto de las mismas.
4. Informe del Comisario de la Sociedad.
5. Discutido el punto anterior, se deberá determinar la resolución a tomar por parte de la Asamblea de Accionistas en cuanto a la rendición del informe solicitado al Presidente del Consejo de Administración.
6. Exposición de motivos de inconformidad y, como consecuencia, presentación de las renuncias a sus cargos por parte del Secretario y Tesorero del Consejo de Administración, designación de las personas que los sustituyan y designación o ratificación en su caso, de los demás integrantes del Consejo de Administración.
7. Designación de un Delegado para la ejecución de actos concretos que se aprueben.
8. Redacción, lectura y aprobación del acta correspondiente.

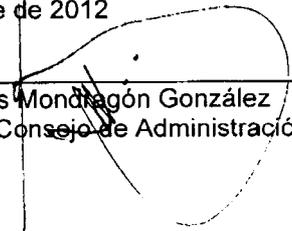
Se recuerda a los señores accionistas que en términos de lo dispuesto por el artículo trigésimo de los Estatutos de la Sociedad, los accionistas podrán ser representados por la persona o personas que designen mediante carta poder firmada por el accionista ante dos testigos.

Así mismo, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus certificados de acciones con el Secretario del Consejo de Administración o ante una Institución Bancaria del domicilio a más tardar el día anterior a la reunión de la asamblea; el recibo de depósito de las acciones acreditará el derecho de asistir a la asamblea.

Las resoluciones serán válidas y obligatorias para todos los accionistas, aún para los disidentes.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 10 de noviembre de 2012


Luis Alberto Coppola Joffroy
Secretario del Consejo de Administración


Arq. Carlos Mondragón González
Tesorero del Consejo de Administración

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B.C.S.

Dirección:

SECRETARÍA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA

Correspondencia de Segunda Clase - Registro DGC-Num. 0140883
Características 315112816

Condiciones:

(SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20 Y ULTIMO DE CADA MES)

CUOTAS

EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

I.- SUSCRIPCIONES Y EJEMPLARES:

NÚMERO DE SALARIOS MÍNIMOS
VIGENTES EN EL ESTADO

POR UN TRIMESTRE	5
POR UN SEMESTRE	10
POR UN AÑO	15

NO SE SIRVEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE TRES MESES

NÚMERO DEL DÍA	0.75
NÚMERO EXTRAORDINARIO	1
NÚMERO ATRASADO	1

II.- INSERCIONES:

1.- PUBLICACIÓN A ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y AUTÓNOMOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO A DEPENDENCIAS FEDERALES Y MUNICIPIOS, POR PLANA	10
2.- PUBLICACIÓN A PARTICULARES POR PLANA	16

TARIFAS AUTORIZADAS POR EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE DERECHOS
Y PRODUCTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE
LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU
IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.**

TIRAJE: 200

IMPRESO: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

RESPONSABLE: Manuel Guillermo Cota Castro

